HM
536

Ms E 285

2

285

H-39604
R-43460

MAN
T36

# tabla de lo q̃ se contiene Eneste libro


| | | | |
|---|---|---|---|
| ℍ la forma q̃ se ade tener en pintar los escudos de armas con algunas curiosidades En materia de armerias | fº | 1 | |
| ℍ relaçion de la casa y linage de los aracieles | fº | 1 2. | hasta el fº 20. siguientes |
| ℍ memoria de la hazienda q̃ tenia araçiel quando caso | fº | 4 5 | |
| ℍ memoria de la dote de su muger | fº | 4 8 | |
| ℍ memoria de lo q̃ mejoraron durante el matrimonio | fº | 4 9 | |
| ℍ la executoria antigua de la hidalguia | fº | 1 7 5 | |
| ℍ la executoria nueba de la hidalguia | fº | 1 7 7 | |
| ℍ la executoria de los aznariz | fº | 2 1 0 | |
| ℍ la executoria de los sarasas | fº | 2 1 2 | |
| ℍ probanca de la filiacion de los aznariz y sarasas | fº | 2 1 5 | |
| ℍ La executoria de los valdivieso | fº | 2 2 7 | |
| ℍ la familiatura | fº | 2 3 4 | |
| ℍ la dispensaçion | fº | 2 3 5 | |
| ℍ la escritura de la capilla | fº | 2 3 6 | |
| ℍ pribilegio del altar de san ylefonso | fº | 2 4 1 | col 2 |
| ℍ Escritura de la capellania | fº | 2 4 2 | col 2 |
| ℍ segunda Escritura de la capellania | fº | 2 4 4 | col 2 |
| ℍ tercera Escritura de la capellania | fº | 2 4 6 | col 2 |
| ℍ quarta escritura de la capellania | fº | 2 4 7 | col 2 |
| ℍ posesion de la capellania | fº | 2 4 4 | col 2 |
| ℍ Escritura de los aniuersarios q̃ se dizen en la capilla | fº | 2 5 5 | col 2 |
| [redacted] | fº | 2 5 7 | |
| [redacted] | fº | 2 9 1 | |
| ℍ Escritura de emancipacion | fº | 2 9 4 | col 2 |
| ℍ contrato matrimonial | fº | 3 0 1 | col 2 |
| ℍ finiquito de la dote y legitimas de la s.ra ana de araciel | fº | 3 0 4 | |
| ℍ finiquito de la dote y legitimas de la s.ra isabel de araçiel | fº | 3 0 7 | col 2 |
| ℍ finiquito de la dote y legitimas de la s.ra maria de araçiel | fº | 3 0 6 | col 2 |
| ℍ renunciacion de legitima de soror ines de araciel | fº | 3 1 0 | |
| ℍ carta de pago de la dote de soror ines de araciel | fº | 3 1 1 | al fº 13-6 |
| ℍ contrato matrimonial Entre martin del pueyo y doña ana de araciel | fº y sus fes | | |
| ℍ carta de pago de la dote de martin del pueyo y doña ana de araçiel | fº | 3 1 3 | |
| [redacted] | | | |
| ℍ los nombram.tos de oficios de hijos dalgo | fº | 2 6 1 | |
| ℍ los nombram.tos de priores de hijos dalgo | fº | 2 6 6 | col 2 |
| ℍ la Entrada de garci yz Enel estado | fº | 2 6 9 | |
| ℍ El recibim.to del rei catolico donde saco El palio q̃ yz de araçiel | fº | 2 7 0 | |
| ℍ un requirim.to q̃ hizo q̃ yz de araciel como regidor | fº | 2 7 1 | |
| ℍ El mayorazgo de villa franca | fº | 2 7 2 | |
| ℍ El testam.to de ana de araçiel y clausula a este mayorazgo | fº | 2 7 5 | col 2 |
| ℍ papeles muy curiosos | | 7 5 | |
| X Este bien cuitado este libro yo don Albaro yenes de Araçiel | fº | 1 0. | Col. 2 |

Dos Cartas Dignas de estimacion sobre Un casamiento que se
trato ami hermano D. F. Garci perez de Araciel y a
parte de su Mag.d del Rey D. Phelipe III. que se
Cree Hielo por medio del Secretario Thomas de Angulo
que lo trae de las Consultas de Camara estan —— folio. 073

2 D. F. Garci Perez de Araciel. f.o 28. y su casamiento —— 028

2 el D. Alonso perez de Araciel. folio, y su casamiento —— 025 - a la buelta

2 el D. Don Alonso perez de Araciel, su casamiento y Sucesion - 030 - a la buelta y sig.

2 Los aniversarios y otras memorias que estan fundadas en la Collegial de
S. Isidro y. Dean de dezir en la Capilla de S. Alfonso por la casa de los Araci-
eles hasta 25. de Abril 1647 —— f.o 059

2 el D. Don Garcia Perez de Araciel Cav.o de la orden de S. Iago hijo de los
dhos D.es D. Alonso y D. Barbara. Su testam.o y Codicilo de su autos.o 035. y f.o 39

y quarto. y como Consta del Cotexto de dha Carta 0045 folio

2 los sentencia del Juez ejecutor de
la Carta de los dhos autos y fox 273. = 279

2280 = —— 280 fs

don Jerorimo de vrrea Enel libro q̃ compuso de la verdadera onra militar En la segunda parte
dize q̃ ay diuersas opiniones Entre los ystoriadores antiguos y modernos sobre El principio de
la armeria y blason de Ella. vnos dizen q̃ fue acaso otros q̃ por señal de nobleza y otros
por otros fines - los q̃ Escriben q̃ fue El principio de los blasones y señales de armas acaso o por otro
fin q̃ El de agora dizen q̃ filipo macedonio y su hijo alexandre magno deseando premiar y
onrrar alos caballeros q̃ mejor En las batallas se tratasen ordenaron q̃ cada vno En su tarja o sobre se
nales pusiese vna señal o fantasia qual le pareciese ya q̃ fuese conocido En los hechos de armas
Esto y para este fin ordeno alexandre a sus nobles q̃ llebasen señales En la guerra sin pasar mas
adelante ni graduar tales señales y quiso q̃ solos los nobles las traxesen. temiendo por nobles a
aquellos q̃ su padre y el abian Escogido Entre todos por merecedores de ir acaballo y traer oro
y Joyas sobre sus personas. y tambien los doze tribus de los hebreos tubieron sus señales segun
su valor de cada vn tribu - los menos nobles traian figuras no biuas y los mas nobles biuas.
El tribu de neptalin traia vn ciervo. benjamin vn lobo isacar vna asna y los otros figuras
conformes a sus nobleças. los q̃ Escriben q̃ estas señales se daban por nobleza dizen q̃ los griegos
y romanos ternian ciertas coronas de oro y guirnaldas de diuersas maneras y metales para
dar a aquellos q̃ por las armas trazian vna cosa muy señalada como ser El primero al
Entrar vnfuerte o galea - o vencer cuerpo a cuerpo vn Enemigo con orden de su ma
gistrado y ansi hazer otras azañas. y Esto pareçe q̃ se acercaba al verdadero blazon de agora.
por q̃ los hijos y descendientes de Estos q̃ por sus azañas abian recubido premios y coronas las
traian En sus tarjas y sobre señales y Cubiertas de caballos para mostrar al mundo del
çender Ellos de aquellos valerosos q̃ con tanta gloria alcançaron tan grandes vitorias. y Estos
aunq̃ pareçe q̃ dieron principio al blazon de la armeria no la tubieron En aquella perfe
çion En q̃ oy se tiene ni diçernian la color del metal ni El metal del metal ni graduaron
las señales y figuras segun la nobleza de sus condiciones ni dieron alos metales y colores los
grados de sus calidades segun los elementos se las dieron sino ansi En confuso las traian
por el fin q̃ Esta dicho

dize q̃ los primeros heroaldos oreyes de armas como nosotros llamamos q̃ son jueces de la
armeria y lleban los carteles y desafios y Embaxadas de vn principe a otro libre mente - ordeno
Julio cesar y les dio las reglas En q̃ oy Estan los blasones de la armeria sacandola de lo barbaro
y confuso. dando poder y autoridad alos reyes de armas para castigar y penar alos q̃ no
siendo nobles ono tubiesen magistrado llebasen Escudos de armas.

Ytem dize q̃ ay doze maneras diferentes de Escudos y la principal parte q̃ vn perfeto Escudo
de armas ade tener Es ser compuesto de dos metales y vna de çinco principales colores y dna
de quatro figuras. los metales son oro y plata y son de mas nobleza q̃ los colores. por q̃ parti
çipan mas de los Elementos y nobles planetas. y tambien por q̃ del oro metal se puede hazer
amarillo color y de la plata blanco. y las colores no pueden serbir por metales. El oro es El prin
çipal metal y mas noble por participar mas q̃ otro del sol y ansi En blazon de armas se atribuye
anobleza. la plata es El segundo metal participa de la luna atribuyese a la gentileza y religion.
la primera de las çinco colores despues de la amarilla y blanca es la colorada En armas atribu
ida al Elemento del fuego y planeta marte y derramamiento de sangre y ardimiento de coraçon
la segunda es azul atribuida al elemento del aire y al planeta Jupiter y En armas azelo de bien
obrar. la tercera q̃ es morado Escuro no tiene significaçion por ser compuesta de muchas colores
ponese En pocos Escudos y Estos en armas reales atribuida En armas a grandeza. la quarta es
verde significa En su calidad al agua El su planeta veneris atribuida En armas a victoria.
la quinta negro El su Elemento la tierra su planeta saturno atribuida En armas a firmeza
Estas colores mudan sus propriedades En las diuisas por q̃ amarillo q̃ En armas El nobleza en
diuisa es desesperacion. lo blanco q̃ En armas significa gentileza En diuisa lealtad. lo colorado
En armas ardimiento de coraçon En diuisa alegria. lo azul q̃ En armas significa zelo
de bien obrar En diuisa celos passion terrible En los enamorados. morado En armas se

al color roxo llamã goles
al azul blao
al negro sable
al verde sinoble-

se atribuye agrandeza En diuisa a amor. verde En armas significa vitoria En diuisa Esperança. negro En armas significa firmeza como El leon de flandes y en diuisa tristeza y luto. leonado y pardillo En armas no se tienen por colores por ser compuestas de mescla—

las quatro figuras se Entienden de esta manera la primera de animal sentible no racional. la segunda cosa biua no sentible. la tercera cosa no biua estable. la quarta no biua mudable. la primera figura sensitiua no racional se Entiende por las aues animales terrestres y pescados. la segunda biua no sentible se Entiende por planetas arboles y plantas. la tercera q̃ Es cosa no biua Estable es villas castillos torres montes penascos. la quarta figura no viua mudable por si se Entiende bastones q̃ son listas q̃ se ponen de alto abaxo del Escudo como las armas de aragon. vandas q̃ son listas puestas Enel Escudo a reveses otraveses como las armas de borgoña. y faxas q̃ son las mismas armas q̃ ciñen El Escudo como las armas de austria. Estas figuras se ande poner de esta manera. las aues de pina con pico y vñas q̃ son sus armas. de color o de metal. las de ribera y otras q̃ no son de rapiña las piernas y pies de color o metal. las figuras sentibles no racionales tienen esta ventaja a las otras q̃ sus miembros puestos Enel escudo significan todo El animal. las cosas viuas q̃ no sienten son mas nobles q̃ las no viuas por Estar mas cerca de los Elementos y las no viuas estables a las no viuas mudables por q̃ son de mas defensa. y aunq̃ quanto al ser de la cosa Es mas noble la q̃ tiene Espiritu q̃ la no viua considerase siempre a respecto de lo q̃ quiere mostrar. por q̃ claro esta q̃ vna aguila Es mas noble por su naturaleza q̃ no vna planta. mas considerando lo q̃ la planta o otra cosa quiere significar por mas noble terremos vna cruz q̃ no vna aguila o leon y ansi Enel blason de armas ay tres nobleças vna por Especie otra por metal otra por color

conoçerseán Estas diferençias y nobleças En las colores y posturas de las figuras de esta manera. la primera figura q̃ Es de cosas viuas sensitiuas se ade poner En la ~~figura~~ postura q̃ mas calidad le de de manera q̃ este En acto q̃ muestre ser viua. las aues de rapiña se ande poner reboland̃o y las otras paseando los leones de quatro maneras rapantes combatiendo paseando y En salto y sentado representando magestad. El asso forceando o paseando. El ciervo corriendo o saltando El perro ladrando saltando corriendo y puesto de rodillas humillado. los pescados hiriendose de lomo y ansi otros animales puestos En su natural postura. denotan su nobleza. la segunda figura q̃ es cosa viua no sentible como planetas arboles y plantas son vnas mas nobles q̃ otras y tienen tambien sus posturas En su natural y condicion. los planetas de metal sobre color. las lunas En dos posturas En creciente y menguante En creciente se ponen las puntas altas y En menguantes bajas q̃ miren al pie del Escudo. los planetas son muy nobles por su claridad y perfection q̃ nunca Envejecen. los arboles son muy nobles q̃ las plantas por ser mas fructuosos y de mayor forma. anse de poner los arboles y plantas verdes por q̃ secos no denotarian ser cosa viua ni armas sino diuisa. la tercera figura q̃ es cosa no viua Estable q̃ Es villas castillos torres montes peñas se ponen En firme y sana postura leuantada En defensa. la quarta no viua mudable q̃ son bastones vandas faxas veros lisonjas guadrillos tormentos compases rastillos ondas riberas campanas cruzes rios flores roeles matas panelas calderas riberas y otras de esta calidad se ponen tambien

En la mayor fuerça de su ser. las sensitiuas significan dos cosas -viejas y nuebas -una vieja sera mas noble q̃ otra nueba. como -un leon -viejo mas noble q̃ el nuebo. -un arbol nuebo mas noble q̃ el -viejo. y la luna creciente mas q̃ la menguante y ansi otras cosas.

las figuras nuebas En la armeria se conocçeran Entre las viejas Enesta manera q̃ el leon madrigado -viejo ade ser morado como el de castilla. y el nuebo amarillo de oro como el de brabante. la onça nueba se pone morada y la -vieja negra. el ciervo nuebo se pone morado y -viejo azul y ansi se conocen otros animales los arboles nuebos y En su perfecion se ponen -verdes con hojas y fructo y el viejo negro q̃ denota no tener sustancia. las -villas y castillos y torres las blancas son nuebas y las amarillas -viejas. los montes nuebos son -verdes y los -viejos negros. las campanas coloradas son nuebas y las -viejas azules y desta manera se conocen las otras cosas

si por timble se pusiere alguna animal o abe a de ser el del escudo abierto la cuel

los timbles son cimeras q̃ van por adornamiento del yelmo. y son de dos maneras el timble de la nobleza q̃ se compuso con las armas ade ser de cosa -viua o mienbro della a este no se puede quitar ni poner traese En cosa de guerra o de honra. ay otros fantasticos q̃ casi son diuisa q̃ los ponen por inbencion aplicados a su fin. estos pueden ser al proposito y de la forma y metales q̃ quisieren.

r los yelmos no los pueden traer todos de -una manera. El rei ade traer el yelmo sobre el escudo derecho q̃ se -vea toda la -vista. y abaxado -un poco q̃ se descubra parte de la calua. los titulados no tan derecho como el rey ni abaxado. y los caballeros mas buelto a -un lado q̃ mire ala parte derecha—

r señal diuisa y Empresa difieren Enesto. q̃ la señal sirue para fiestas mascaras Justas y torneos hasese de colores sin metales. la diuisa es para mostrar su intencion cubiertamente ade ser de colores y metales quales quisieremos no ade ser de las colores y metales del escudo puede hazerla cada una a su fantasia como quisiere mas quando es cosa -viua es mas perfecta. mirase la significacion de la figura y colores ponenla algunos letra y esta ade ser breue ni muy clara ni muy escura q̃ es el alma de la tal deuisa ade estar fuera del escudo de armas. la Empresa difiere de la diuisa En q̃ no tienen significado sus colores traese las mas -vezes por fin de armas y de honra acompañando el escudo como -vemos el libro abierto del rei don alonso q̃ gano anapoles y el yugo del rey catolico las columnas del Emperador la luna de Enrrico rey de francia la jarretera del rey de ingalaterra y los pozales y fizones del duq̃ de milan. estas Empresas solian traer antiguamente los caballeros al cuello como se trae el tuson y sant miguel. y En fiestas se traian En los pechos ormangas—

la caballeria la orden de caballeria la ordenaron muchos En diuersos tiempos y principalmente los nueue de la fama q̃ fueron tres hebreos tres gentiles y tres cristianos. los hebreos fueron Josue dauid y Judas machabeo. estos ordenaron q̃ los principes no se mobiesen a hazer guerra sino pa defension de sus cosas propias sin tiranizar las agenas. los gentiles fueron. hector alexandre y Julio cesar. hector dizen q̃ ordeno el primer tribunal de Justicia Entre gente de guerra. alexandro ordeno las cotas de armas con sus figuras o señales para q̃ fuesen sus caballeros conocidos En la guerra. Julio cesar ordeno a los sargentos y reyes de armas para tener cuidado q̃ el arte de la armeria estubiese En su deuido estado. los tres cristianos fueron carlo magno artus y godufre de bullon. carlo magno graduo los siete honores del mundo. El rey artus ordeno su tabla redonda donde no se asentaua Enella sino los q̃ abian -vencido los siete peligros del mundo o de alguno de Ellos -vbiese alcançado -victoria. godufre de bullon ordeno q̃ la caballeria fuese fundada sobre quatro actos -virtuosos q̃ son combatir por la fe defender su patria seruir a su rey En la guerra siendo por el llamado. El quarto defender a todo su poder biudas y personas miserables— Enestos quatro actos se cumple

huyan todos los otros. por q̃ defender la fe es acto espiritual. defender su patria es mirar por la conservacion humana linage y amistad. servir a su rey es cumplir la natural obligacion q̃ a su mayor debe. y mirar por los miserables es acto noble y virtuoso y charitativo.

℟ los siete peligros q̃ artus illustro son estos. combate en estacada con otro a todo trance. correr puntas arboladas. ser el primero a subir a escala vista en la muralla. entrar y salir primero de una mina. ser el primero en saltar en la galera. ganar en batalla campal estandarte. matar o prender en batalla campal de moros moro señalado—

℟ los nueve famosos pusieron blason de armas y figuras en sus escudos.

℟ los hebreos y gentiles pusieron figuras en sus escudos por ir señalados mas no por mostrar nobleza q̃ en aquellos tiempos no avian alcançado el arte de la armeria.

℟ Josue sucesor de moisen en el pueblo Judaico dizen q̃ trair en su escudo tres garças negras en campo de oro puestas en triangulo mirando a la parte derecha del escudo—. significaba el campo de oro nobleza por ser el primer capitan q̃ los hebreos tubieron. y las garças la prudencia q̃ debia tener para gubernar gente tan suelta atribuyeron le esta letra: Eripe me domine de inimicis meis.

℟ david traia en su escudo una arpa de oro en campo azul significando lo uno y lo otro diuina contemplacion. atribuyeron le esta letra deus in nomine tuo saluum me fac

℟ Judas machabeo traia una cabeça de biuora de oro en campo colorado q̃ lo uno y lo otro significaba ardimiento y braueza de coraçon q̃ para pueblo tan flaco tal capitan era menester atribuyeron le esta letra quis for tis sicut deus noster.

℟ hector primero de los gentiles traia una silla de oro en campo colorado y enella un leon morado sentado en magestat con una hacha de armas en las manos significaba el campo y leon su grande esfuerço y ser el primer capitan q̃ se asento en tribunal para tener en justicia la gente de guerra atribuyeron le esta letra potentia sapientia consistit.

℟ el grande alexandre traia por armas dos leones negros combatiendo en campo de oro denotando su nobleza y la escuridad y terror en q̃ puso su nombre el mundo atribuyeron le esta letra necese est Experimentum ad virtutem cog noscendam.

℟ Julio cesar traia por armas una agenila negra de dos cabeças en medio del escudo en campo de oro significaba el campo su nobleza y el agenila ser el hombre mas alto de los ombres atribuyeron le esta letra sterno atq̃ magnanimo nichil magnum videtur.

℟ carlo magno primer famoso cristiano traia por armas media aguila en la parte derecha del escudo y en la izquierda las flordelises de francia significando su nobleza y estado

℟ el rei artus traia por armas tres coronas de oro a la parte derecha en campo colorado y tres leones pardos ansi como ahora los traen los reyes de ingalaterra.

℟ godufre de bullon traia por armas una banda colorada en campo de oro con tres aguilas pequeñas negras por ella una enpos de otra mostrando bolar por arriba travesando el escudo y en la mano derecha la cruz de Jerusalen

℟ las mugeres no ande poner sus armas en escudos sino en un quadro qua

drangulo como lisonja. y la donzella sino es señora de Estado a de partir con linea El Escudo o quadrangulo por medio desde la punta alta hasta la baxa y En la parte izquierda a de poner sus armas y la parte derecha a de Estar desenbaracada aguardando las del marido q̃ allí se an de poner.

℟ demanera q̂ En ley de buena armeria se ande poner y pintar las armas color sobre metal o metal sobre color. y metal sobre metal o color sobre color seria falsa. y El timble de las armas a de ser de cosa biua. y El yelmo del q̃ no es titulado buelto ala mano derecha. y todas las cosas biuas an de mirar azia la mano derecha sino es quando miran vna contra otra.

℟ sobre El Escudo del marques se pueda poner vn cerco sin flores con piedras preciosas llamado coronel. y El coronel del duq̃ de mayores flores con piedras preciosas aunq̃ agora lo an hecho corona igual de la de los reyes y poresto los reyes vngidos an fortificado las suyas cerrandolas de manera q̃ los duques no puedan Entrar porellas—

## de casaneo

℟ casaneo En la primera parte del catalogo glorie mundi q̃ compuso pone muchas curiosidades sobre esta materia de Escudos y armas q̃ se usan y guardan Enfrancia y algunas de las q̃ pareçe q̃ se pueden aplicar ala cosfunbre de España son las siguientes y porq̃ algunas Es bien saberlas

℟ lo primero q̃ los antiguos alos hombres valerosos y q̃ hazian grandes azañas les acostunbraban a poner Estatuas y apintar imagines pa q̃ biuiese su memoria y conella se animasen otros a imitarlos y Estas imagines las solian llebar alos Enterramientos de sus descendientes pa mostrar El valor de sus antepasados y despues andando El tiempo En lugar de Estas imagines començaron a usar los Escudos y pintar las armas Enellos y a Estos llamaban En latin Jus gentilitatis. y de aqui vino vn proverbio antiguo q̃ dezia qui autem Jus gentilitatis aut imagines mayorum nullas habent hii terre filii et asese orti et homines noui vocantur. q̃ quiere dezir los hombres q̃ no tienen Estatuas y imagines o Escudos de sus pasados llamanse hombres nuebos nascidos de si mismos o lebantados del polbo de la tierra—

℟ ytem q̃ alexandro magno por consejo de aristoteles su maestro començo adar a sus caballeros quando bencian valerosa mente alguna batalla o hazian alguna grande hazaña Escudos armas y banderas y otras insignias como Estas pa q̃ fuesen señalados y conocidos. —

℟ quien haze a su costa alguna obra de derecho puede poner sus armas Enella aunq̃ si Es yglesia o ornamento o cosa sagrada segun algunos autores pierde El merito della. mas si fuese condenado por Justicia a hazer alguna obra no las puede poner Enella.

℟ las insignias q̃ competen a alguna dignidad v officio no las puede poner sino quien actual mente tubiere la tal dignidad y officio—

℟ Julio cesar tomo por sus armas El aguila negra En campo de oro con dos cabeças por q̃ Estando El En medio de su Exercito vino vna aguila y se le sento sobre la cabeça y desde alli bolbiendose a vna parte y a otra matodos Cuerbos q̃ cada vno por su parte Estaban molestandolo de q̃ se marabillaron mucho todos los q̃ lo vieron. y los agoreros pronosticaron q̃ abia de

reinar. y despues aca la traen todos los Emperadores sus sucesores aunq
dizen algunos q cayo mario de quien Julio cesar fue sororius nepos
q fue siete vezes consul. y En su segundo consulado dio El aguila por
insignia alas legiones romanas y dize plinio q nunca El Exercito de los
romanos inberro En tierra vbi aquillarum non fuisset Jugum. y por
Esso se cree q tambien los romanos antes de Julio cesar la traerian de dos
cabeças.

# yten q aun q comunmente En las armerias El color negro se tiene por
El menos principal se hade creer q lo es mas q todos pues El Emperador q
Es El hombre mas principal del mundo las trae de Esse color. y tambien por
El efecto y potencia de Ella q ella las borra deshaze y oscurece a todas y min
guna a Ella del todo—

# El rey de castilla nabarra aragon y portugal y napoles y cecilia
q traen y poresso no se ponen aqui aunq casanco las pone y no En su orden.
sino despues de las de francia y inglaterra

# El rey de francia trae las tres flores de lis de oro En campo azul y
dize q le fueron Enbiadas del cielo al rey

# an reinado Enfrancia desde El rey Pharamundo hasta El rey fra^co q fue
preso En pabia El año de 1524. sesenta y dos reyes pone casanco El cata
logo dellos y lo q cada vno biuio Enesta primera parte—

# El rei de inglaterra trae tres leopardos colorados En campo de oro aunq
algunos dizen q los dos son porel ducado de normandia y El otro porel de
aquitania q son estas las propias armas de aquellos estados y pretende El
tener derecho a Ellos.

# El rey de chipre trae vna cruz grande potencial con quatro cruzes pequeñas
Entre los braços della todas de oro En campo de plata. Enel quarto principal
de la mano derecha del escudo. y ala izquierda vn leon colorado En campo
de plata trabesado con vandas de oro. y abaxo En los otros dos quartos dos
leones colorados En campo de plata.

r El rei de dacia tres leopardos de diferentes colores q El de ingalaterra—
r El rey de escocia vn leon colorado En campo de oro con vna orla azul
sembrada con lirios de oro—
r El rey de frisia vn campo de plata sembrado de panelas coloradas y qua
tro vandas azules por medio dellas comencando de la parte alta iz
quierda ala parte vaxa derecha—
r El rey de cicilia por Jerusalen lleba vna cruz como la de chipre y otras
muchas armas q las lleban los duques de lotaringia agora—
r El rey de noruega tres coronas de oro En campo colorado. llebolas El rey arfus
r El rei de las mallorcas quatro bastones colorados y quatro de oro
r El rei de polonia vn escudo quartelado todos los quartos colorados En los
dos principales lleba dos agenilas blancas vna En cada quarto. y En los
otros dos sendos hombres armados sobre caballos blancos—
r El rey de vngria quatro gemelas o vandas coloradas En campo de plata
r El rei de irlanda vn leon de plata En campo colorado—
r El rei de ibernia vn rei de oro q esta sentado de mas y tiene En la mano
vn lirio En campo negro
r El preste Jũ vn crucifixo negro y dos acotes negros alos lados En campo de oro
r El rey de bohemia

r los nobles desde su principiō q̄ es inmemorial tienen sus armas conocidas y no las puede traer ni poner otro sino los de la misma familia. y en francia solo el mayoraggo las puede traer derechas y los hijos segundos y terceros con señal como se dira adelante y aun en castilla los de la cerda Enriquez y castillas aunq̄ descienden de la casa de castilla no las ponen de la forma q̄ los reyes sino diferenciadas—

r El q̄ toma las armas agenas incurre en la pena de falsario y puede sela acusar el pariente mayor y qualquiera otro de aquella familia y parentela cuyas son. bien es verdad q̄ biviendo los vnos en vn reino y los otros en otro muy lexos vnos de otros bien se permitiria traer vno las armas de otro—

r la ley del codigo q̄ es lex q̄ tutores de administratione tutor. prohibe alos tutores q̄ no vendan las cosas de sus menores q̄ tengan las armas de sus mayores—

r no se pueden quitar de derecho las armas antiguas puestas en lugares publicos. y si se quitaren para renovar la obra se an de tornar aponer. En lo q̄ cada vno compra bien puede quitar las agenas y poner las suyas—

r El q̄ no siendo hijo dalgo lleva armas tiene pena de falsario porq̄ mayor delicto comete en hazer acto de hidalgo llevando armas q̄ no en llamarse hidalgo. y qualquiera hijo dalgo es parte para querellar de esto y de qualquier otra injuria q̄ se haga ala nobleza o aparte della—

r los bastardos pueden traer las armas de su familia mas a de ser diferenciando el escudo q̄ lo trabiese vna vanda començando de la parte alta izquierda q̄ acabe en la parte baxa derecha—

r Entre los buenos ombres labradores y q̄ ande pechar. el pechero q̄ fuere legitimo preferira al hidalgo bastardo quia adulterini nec bello seculari sunt fortes, nec in fide stabiles, nec hominibus onorabiles. nec deo amabiles et sunt infames. esta es la opinion de casaneo. y ami no me quadra antes entiendo para mi al contrario de esto. y q̄ preferiran los bastardos nobles y se pueden dar mil razones. y millon de esperiencias de su mucho valor y mayor q̄ del de los buenos hombres—

r aquel aquien el rei concede armas las puede traer y disputar si el rey lo puede hazer ono si fuera de razon

r no comete delicto quien resiste q̄ no quiten sus armas de algun lugar donde esten puestas para poner otras

r q̄ puede poner cada vno sus armas en las cosas de q̄ es vsufructuario—

r mudar vno sus armas es fealdad como lo es mudarse el nombre y no es licito

r Entre personas iguales tendran mas autoridad las armas q̄ el rey vbiese dado q̄ no las q̄ otro vbiese tomado por su autoridad. mas si el condestable o otro gran señor tomasen armas de nuevo por la mayor dignidad de la persona tendrian mas autoridad sus armas q̄ no las de otro hidalgo particular aunq̄ el rey se las vbiese dado—

r las armas del linage pasan al primogenito enteras y sin diferencia alos demas con diferencia como se dira adelante.

r las armas de derecho no las pueden poner las q̄ son parientes por linea femenina por costumbre si y las an de poner ala mano izquierda

— ansi como los q̃ son de vn mismo nombre se presume q̃ son de vna misma parentela ansi los q̃ traen las mismas armas se preuma q̃ son de la misma familia

— las armas no se pueden enagenar ni vender por q̃ se haria injuria a toda la familia y descendencia aquien fueron concedidas y no a sola vna persona.

— quien no tubiere pariente enquien sucedan su nombre y armas puede las dexar aquien quisiere juntamente con su hazienda. y el tal sera obligado a llebarlas y dexar su nombre proprio o dexar la hazienda. y esta no se llamara donacion sino remuneracion por la carga q̃ es dexar su nombre y tomar otro como se prueba en el libro de rut quando el pariente mas cercano de bohoz renuncio el derecho del campo por no leuantar el nombre del pariente y dexar el suyo —

— si alguno probare de tiempo inmemorial aber traido las armas reales prescribira poresta posesion contra el rey con tal q̃ sea hidalgo y abil para poderlas traer por q̃ sino fuere hidalgo no ganara possesion ninguna.

— qualquiera puede desafiar aquienlestomare sus armas. si el tal no las vbiere perdido por crimen lese magestatis. o siendo alferez vbiere perdido la vandera en la guerra. osi no se puede averiguar qual de los dos las tomo antes. o si ambos las vbiesen heredado semejantes de sus pasados y destos preferiria aquel aquien el rey las vbiese dado — tambien si vn señor vbiese dado sus armas a muchos criados suyos podrian todos traer las mismas armas. osi las armas difieren en algo vnas de otras —

— el collar de sant miguel y su caballeria la instituyo el rey ludobico onzeno de francia.

— el tuison lo instituyo philipo segundo duq̃ de borgoña —

— los escuderos y hidalgos particulares no pueden timbrar sus armas. q̃ el timbre es alguna señal de cosa biua q̃ se pone sobre el yelmo. pueden timbrar las los principes y personas constituidas en dignidad suprema y capitanes y personas q̃ tenga jurisdicion alta. pueden estos mismos quando se mueren llebar ante si sus armas. y cercar la yglia con zona de luto donde las pinten. los otros caballeros particulares pueden adornar sus escudos poniendo lo o entre dos leones o entre dos niños desnudos o otras cosas ansi semejantes. y ansi los q̃ tienen los escudos timbrados denotan descender de personas altas y suprema.

— las armas ande ser de colores o de metales. los metales son dos oro oplata las colores son quatro azul. y colorado q̃ es gules. verde q̃ es sinople. negro q̃ es sable. de todas estas quatro colores se compone la quinta q̃ es morado.

— el oro es el mas noble por q̃ representa la luz y se dize aurum ab aura y ansi el q̃ quiere figurar los rayos del sol los pinta de oro. el oro entre los planetas se atribuye al sol. en las piedras al topazio en las virtudes ala fe sapientia y fidelidad en las cosas humanas alas riquezas en la edad ala adolecencia en los dias al domingo. es el mas noble cuerpo de todos y rey y señor de ellos. por q̃ ni con tierra ni con agua ni con aire ni con fuego no se daña

nil aun el rayo q lo consume todo no consume al oro. Es su complexion
recta y figura constancia y poreso se ande estimar mucho las armas q̄
son compuestas de este metal.

El segundo metal es la plata. Entre los planetas se atribuye ala luna y En
tre los elementos al agua. En las piedras al diamante En las virtudes a
la eloquencia victoria puridad y inocencia. integridad En las complexiones al flematico
En la edad ala niñez de siete aquinze años En los dias al lunes. solo este
color es cincero candido y puro. y muy propio para la gente de guerra
por q̄ se ve de muy lexos—

lo colorado En los planetas se atribuye a marte y Entre los Elementos al fuego
q̄ es el mas noble Elemento de todos y despues del sol el cuerpo mas luminoso y
ansi el color mas noble q̄ todas. En las piedras al rubi En las virtudes ala cha
ridad. y denota osadia alteza animosidad. En las complexiones al colerico En
la edad desde treinta y cinco años hasta cinquenta. En los dias al martes o
sabado—

El color mas noble despues del colorado es azul. Entre los planetas se atri
buye a Jupiter Entre los Elementos al ayre q̄ es mas noble despues del fuego
y es transparente y diafano y receptiuo de luz. En las virtudes denota Jus
ticia hermosura castidad devocion. En las complexiones al sanguino En las eda
des desde quinze hasta veinte y cinco años.

El oro colorado y azul son el metal y colores mas nobles—

El color negro es mas infimo por q̄ se allega mas alas tinieblas ansi como
los otros son mas nobles por q̄ se allegan mas ala luz. Entre los planetas se
atribuye a saturno. Entre los Elementos ala tierra. En las virtudes pru
dencia y denota cimplicidad. En las complexiones al melancolico. En las
Edades ala vejez. En los metales al yerro En los dias al viernes—

El color verde q̄ no participa tanto de lo negro no es tan infimo como el
mi tan noble como los otros colores. y por q̄ no se allega a ninguno de los qua
tro Elementes se compara alos arboles plantas yerbas y prados verdes. En
tre los planetas a venus. En las virtudes sig^a honra amor amistad y
serbicio. y denota alegria. En las edades ala Juuentud de veinte y cinco a
treinta y cinco años. En los metales al argen biuo. En las piedras ala es
meralda. En los dias al Jueues. platicase poco este color En la armeria—

En la armeria de todos estos seis colores muscados por iguales partes se haze
otro color q̄ es el morado q̄ En latin llaman purpura. q̄ unos lo tienen por
color y otros no. otros dizen q̄ si es color es el mas infimo de todos por
ser compuesto de todos y no tiene mas virtud de la q̄ toma de los otros
colores. otros lo tienen por mas noble q̄ todos por q̄ participa y tiene lo bueno
de todos. y ansi antiguamente no lo podian vestir sino grandes principes
El primero q̄ lo vistio por mag^t fue tulo ostilio rey de roma. En los pla
netas se atribuye a mercurio. denota liberalidad abundancia riquezas. En los
metales al estaño. En los dias al jueues. En las piedras preciosas al lebalain qui
balagius seu beritus dicitur. dizen algunos armunistas q̄ poreste color se denota
la nube—

las armas se componen ansi. o El campo del escudo es de metal o de uno de
los colores arriba dichos. si El escudo y campo es de metal lo q̄ se pinta Enel

de ser de color. y si el campo es de colores lo q̃ se pinta encel a deser de metal. y ansi en buena armeria no se puede poner color sobre color ni metal sobre metal.

Esta regla es general y tan solamente tiene excepcion en las armas del reino de Jerusalen. q̃ son una cruz grande con quatro cruzes pequeñas entre los quatro braços q̃ son iguales de la cruz grande todas cinco de oro en campo de plata. la razon es por q̃ quando godofre de bullon gano con tanta honra la tierra santa reino y ciudad de Jerusalen fue ordenado porel y todos sus capitanes. q̃ tomase tales armas q̃ fuesen por camino y de hechura diferente q̃ todas las otras del mundo. por q̃ los que las viesen ansi diferentes tubiessen causa de inquirir y preguntar si eran falsas o por q̃ eran ansi. y supiesen la causa. y de aqui viniese a aver mas memoria y noticia de tan gran vitoria. y poresto no se ande tener por falsas sino por de mucha estima. y como le pareció al principe ansi se hizo y no ay mas q̃ disputar ni reprehender. mas en qualquiera otro q̃ las llebase ansi se tendrian por falsas—

En francia los primogenitos llevan las armas llanas. los hijos segundos las disminuyen y diferencian añadiendo un labeo q̃ es una seña como esta los terceros suelen hazer este labeo de quatro puntas. otros ponen una bordadura o orla al rededor del escudo de diferente color. el quarto en la orladura pone señales— otros travessan el escudo con una banda q̃ comienca de la esquina alta derecha del escudo y fenece en la esquina baxa de la mano izquierda— si viene por bastardia a de travesar la banda al contrario comencando de la esquina alta izquierda y feneciendo en la baxa derecha—

muerto el primogenito sin hijos el segundo puede llebar las armas derechas como las llebaba el—

En castilla se an acostumbrado a hazer las orlas para poner enellas las armas acrecentadas por nuevas azañas o por parentescos—

los bastardos no pueden traer las armas llanas sino con la diferencia q̃ esta dicho- ni los legitimados tan poco si en la legitimacion no se les da facultad para ello- y esto se entiende no aviendo hijos legitimos en cuyo prejuizio sea. mas si la legitimacion fuese por subsiguiente matrimonio podralas traer llanas— como los legitimos—

En las armerias se acostumbran poner algunos miembros de hombre como manos y cabeca y otros. si se pinta mano derecha estendidos los dedos sinifica libertad. si izquierda apretados los dedos tenacidad. si ojo solo guardador de justicia y de toda la persona. o quando se pone la mano denota hombre trabajador— esto no quadra

tambien se pintan en las armas aves bestias peces y otros animales. flores yerbas y arboles y en ellas se ade aduertir lo siguiente—

los animales de la tierra son mas perfetos q̃ las aves ni peces y poresso parece q̃ las armas donde se pintan los tales animales son mas nobles q̃ las q̃ tienen aves opeces data paritate nobilitatis. y las q̃ traen aves son mas nobles

q no las q traen peces. mas por q las aves participan mas del ayre
q el mas noble Elemento q no la tierra poresso las armas q tienen aves en
mas nobles q no las de los animales como se ve en el aguila imperial
q son las armas mas nobles de todas.

¶ si en el Escudo se pintan numero de aves o de peces o otras cosas
semejantes. hasta numero de diez y seis se ade blasonar diziendo fu
lano lleba un Escudo con tantas aves. mas si pasa de diez y seis
diran lleba un Escudo sembrado de aves &c.

¶ el ave en la armeria se ade pintar de la forma y manera q de su
propria naturaleza puede estar. y de otra manera seria falsa. como
si pintasen una aguila q el ave grande sentada sobre una violeta o
yerba pequeña en q natural mente no puede estar. osi pintasen un
pez en una rama de un arbol siendo su naturaleza estar en el
agua y otras cosas ansi semejantes.

¶ la inbencion de las armas compuestas de aves es de los romanos. y las de
los leones lobos osos y otros animales vino de los hunos vngaros sa
xones y panonios &c.

¶ los animales tanbien se an de pintar de la manera q segun su na
turaleza y condicion muestren y representen el acto mas noble co
mo el caballo corriendo osaltando el cordero andando. el leon dere
cho lebantado mordiendo con la cabeca o hiriendo con las unas y
los demas animales en su ferocidad las aves de rapiña bravas las
palomas mansas y ansi de los demas.

¶ todas las cosas bivas q se pintan en la armeria ande ir siempre miran
do ala parte derecha del Escudo. y si el Escudo va puesto en asta an
de ir mirando ala asta y ansi parecera q van yendo hazia adelante
y de otra manera pareceria q bolben atras q es fealdad. mas si se
pinta sola una cabeca de buey o de carnero o de gallo no puede ir
mirando adelante ni ala asta sino de lado.

¶ en el ave o animal q se figura q anda el pie derecho se a de figurar
adelante. por q la parte derecha es principio del movimiento y par
te mas noble y digna q no la izquierda.

¶ el natural de la vandera es ir derecha ylevantada. puesta en asta y
poresso las aves o animales q van figurados en el Escudo an de ir miran
do ala asta. y es la parte mas noble del Escudo la q va mas cerca
del asta como parte anterior. mas si la vandera fuese en trompeta a
se de considerar q el natural de la trompeta es ir puesta en la boca y
en tal Escudo no sera la parte mas noble la anterior sino la superior
q va mas cerca de la trompeta y mirando a ella. considerando la en si
natural puesta en la boca como esta dicho.

¶ lo dicho a lugar quando esta un solo animal o ave figurado en el Escudo
mas si son dos y de un genero muchas veces se ponen combatiendo y
mirandose uno a otro. mas si son dos animales de diferente genero
anbos se pintaran mirando adelante como esta dicho

¶ en las cotas de armas q llevan vestidas los reyes de armas. la parte superior
de las armas a de ir hazia la cabeca del hombre. y la parte inferior azia los pies

y la parte mas noble de las armas En la parte delantera de la cota a dez
hazia El lado derecho del q̃ la lleba q̃ es la parte mas noble y principio del
mobimiento como esta dicho. y En la parte de las espaldas lo mas noble
ade ir hazia El lado izquierdo del q̃ la lleba vestida. por q̃ si se fingiese
q̃ aquel hombre tiene rostro En las espaldas irian hazia la mano dere
cha como las q̃ van delante y representarian de la misma manera.

¶ si se ponen las armas y escudos En paramentos de caballos. ora sea en
El escudo q̃ se pone ala mano derecha o Enel de la izquierda Enel un lado y
En El otro la parte mas noble de las armas ade ir mirando hazia la
cabeça del caballo por q̃ seria cosa fea q̃ de la una parte mirase ala
cabeça y de la otra mirase ala cola—

¶ si se figuran los escudos En los techos de las casas se ade mirar qual
es la parte mas principal de la pieça y hazia aquella se ade figurar
la parte superior del escudo y lo proprio si se pinta En las paredes
hazia alli ade mirar la parte mas noble del escudo. Excepto si En
la pieça esta puesta alguna imagen o figura hazia ella se ade figurar
de ambos lados la parte mas noble del escudo—

¶ si se figuran En sobre cielo o cortinas de camas ase de fingir q̃ esta un
hombre luchado Enella. y hazia la cabeça del hombre se ade pintar Enel
cielo lo superior del escudo. y En las caidas de Entrambas partes mire a
la cabeçera la parte mas principal del escudo. y En todas las de mas
partes y lugares se ade figurar q̃ nos esta un hombre mirando y
q̃ a su mano derecha tiene la parte mas noble del escudo—

¶ si El escudo fuere quarteado y tubiere solas dos señales. la mas principal
se pondra Enel quarto superior de la mano derecha y Enel inferior de
la izquierda. y la segunda Enel superior de la izquierda y inferior de la
derecha como traen los reyes de castilla los castillos y leones

¶ si fuere El escudo quarteado y tubiere quatro figuras una para cada quarto
la mas principal se pondra En la parte superior de la mano derecha y la segun
da En la inferior y la tercera En la superior izquierda y la quarta En la inferior.

¶ si fuere partido por medio ala larga la mas principal se figurara ala mano
derecha y la sigunda ala izquierda. si fuere partido por medio al traviesso la
parte superior sera la mas principal y la inferior sera menos principal—

¶ si fuere partido de arriba abaxo En tres partes iguales la de medio sera la
mas principal y segunda la de la mano derecha y tercera la de la izquierda.

¶ si fuere partido de arriba abaxo En tres partes y la una ocupare la mitad del es
cudo y las otras dos partes ocuparen la otra mitad. la mas principal sera la q̃ tiene
la mitad del escudo. y de las otras dos la q̃ esta mas hazia la mano derecha.

¶ si El escudo ora sea quarteado o de otra figura de las q̃ estan dichas tubiere otro
escudico En medio aquel sera la parte mas principal de las armas. y las otras
lo seran de la manera q̃ esta dicho arriba—

¶ otros muchos trata Enesta materia El dicho casaneo En la dicha primera par
te de su catalogo glorie mundi q̃ los podra ber El q̃ fuere curioso.

¶ Escriben tambien desta materia de armerias bartulo Enel tratado q̃ hizo de insig
nis et armis. bonus de curtio Enel suyo de nobilitate y alberico y otros muchos
autores. a mi bastame aber escrito o visto esto y dado ocasion a q̃ otros añadan y pasen
mas adelante como yo lo deseo— q̃ poresso he puesto tanto papel blanco—

¶ para poner la ymagen o representacion de qualquier noble ombre sobre la sepoltura en armas ordeno El enperador carlo magno lo sigte.

¶ q si fuere tal q en su tienpo aya fecho armas o conbatido en liças cerradas de las generales aya salido con onra su representacion sera armado de todas armas o de todas piecas conel almete en la cabeça y la viserа alcada y las manos Juntas y la hacha entre sus bracos y la espada en la cinta y sus espuelas calcadas. y si es caballero armado armado ande ser de oro pora mente no. y si caso fuere q de las tales armas no salio con onra tendra la visera echada y la hacha puesta a su lado—

¶ sino vbiere hecho tales armas particulares sino q fuere muerto en batalla de su parte vencedora sera armado de todas piecas la visera alta y la espada desnuda en la mano la punta arriba temiendo con la mano izquierda el escudo—

¶ y si caso fuere q vbiere muerto de la parte vencida sera armado de todas piecas la visera baxa la espada en la vaina las manos Juntas y las espuelas calcadas guardando la orden de arriba—

¶ y si caso fuere q sea preso en batalla y muere en la prision antes de ser rescatado sera puesto de la manera q este otro de arriba excepto q no terna espuelas ni espada en la vaina sino la vaina sola—

¶ de todas las representaciones suso dichas pueden estas vestidos con sus cotas de armas si los tales vbiesen estado otra vez en batalla canpal donde la persona del principe de la tierra vbiese estado presente del qual no ayan tomado sueldo. en otra manera no se la pueden poner sino q fuese rey o principe duq marques o conde o gran varon—

¶ q ningun ombre por noble q sea pueda poner la representacion de la dicha cota sino estando (como dicho es) en yglia o capilla donde el es señor patrimonial aunq el vbiese comprado la dicha tierra o señoria pero podranla traer sus sucesores—

¶ El q a estado en guerra ombre de armas puede poner su representacio armado sin cota de armas y sin armadura de cabeça

¶ El q se metiere en religion sera puesto conel abito de su orden y el escudo de sus armas a sus pies—

¶ si alguna dueña fuere a visitar a su marido q estubiere enel cerco de algun castillo villa o ciudad. y pariere end dicho cerco y el niño muriere su representacion sera armado y vestida la cota de armas y las manos Juntas la cabeça desarmada reposando en su almete y la hacha de lado—

¶ q ningun caballero traya cota de armas franjada. sino q sea varon y si las armas fueren bordadas la franja faga la bordadura y no fuera bordadura en sus armas. y sino tiene bordadura las franjas seran de la color del canpo de las armas—

¶ lo dicho refiere fray Jo Bemito guardiola enel fratado q compuso de la nobleza despaña capitulo veinte y quatro q dize las saco de vn libro q frata de algunos linages de españa q compuso gaçia alonso de ~~torres~~ torres

fraí mrn polo dicastillo y araçiel

julian polo de dicastillo y araciel casó con andresa de la torre

Jú pablo de dicastillo polo y araciel casado con doña marià de la torre

catelina de dicastillo y arçiel -

martin de dicastillo y araçiel

antonio de dicastillo casó con mª polo cunchillos

Jú de dicastillo y araçiel

maría ffz de dicastillo y de araçel

Juliana de araciel de quien descienden los renzes de frescano y tienen privado el parentesco de malon

pº perez de araciel deste quieren ellos q̃ vengan los de alfaro

Son mas antiguos q̃ ellos

los de xixona

mrn ffz de araciel caso en tudela y deste creo vienen los de xixona

antona ffz de araçiel casó con mrn de dicastillo.

Jú ffz de araciel casó en carago ca de cicilia

mª ffz de araciel casó con Jerónimo de mos de abiz

martin ffz de araciel q̃ dizen casó en navarra y deste podria ser q̃ descienden los q̃ biuen en xixona

Jú ffz de araciel

pedro ffz de araciel q̃ dizen casó en alfaro - pero los de alfaro son muchos mas antiguos q̃ el

anderesa de araciel casó con su primo Jú ffz calbillo y llaboa malon cillo y de ax

sucedieron los de malon

de nores

Jú ffz de araciel no se dize con quien casó

pº ffz de araciel fisó segundo

primera abia sido casada esta señora con pedro de sesa

doña sancha calbillo casó con Jú ffz de araciel cuyo era malon cillo

don pº calbillo tambien obispo de tarazona y en la sala de los obispos estan los retratos de ambos

don frº de calbillo obispo de tarazona y despues cardenal

don Jû coloma calbillo ijo de doña maria pz calbillo y del secretario coloma caso con dos ermanas cardonas de la casa del marques de guadalestes de la primera fubo a don Jû coloma calbillo q caso con doña isabel de sa y dio principio alos condes de elda y fubo en hijos a don alonso obispo de barçelona y or de cartagena y al conde de elda visorrey de cerdeña casado con hija del conde de castro y a don carlos del abito de santiago teniente general de perpiñan y a otro q murio comendador de alcaga de la orden de san Jû y otras hijas —

y de la segunda muger cardona fubo a don pedro pz calbillo y coloma q caso con doña maria de luna hija de los condes de morata y fubieron en hijos a don franco y a don pº q caso con doña maria de aragon y ala vizcondesa de colina y a otros hijos

doña maria pz calbillo vnica y eredera caso con el secretario coloma natural de borja

Jû pz calbillo caso con doña fulana de eredia hija del guovernador de aragon señor de visiñbre y metio en la casa este lugar —

Jû pz calbillo caso con andresa de araciel su prima segunda nieta de doña sancha calbillo ermana del cardenal y esta entro en la casa de malon a maloncillo y otros eredamientos

Jû pz calbillo vendio a bierlas al rei de nabarra dizen q con carta de gracia aunq no se a probado nose sabe con quien caso

con Dª Juliana de Araciel de esta casa de illsaro

doña Elbira calbillo caso con fulano ximenez cuyos hijos eredaron a malon y bierlas y llebaron el nombre de los calbillos

fortun pz calbillo el mayor no fubo hijos

Jû pz calbillo el antiguo señor de malon y de bierlas

tubo tambien dos hijas naturales adridas en vna vizcaina. doña Jû q caso con don valtasar de veamte de quien descienden los señores de martiguedo y doña sancha q caso en tarracona con fulana fajas.

En borja ay oy vna eredad q la llaman araciel y la vendio la casa de malon — tambien desto tienen probanças los vnizes hijos de algo de frescano ybr y descienden de vna Juliana de araciel sobrina desta andresa de araciel

fubieron tambien por hijos a pº pz calbillo y elbira pz calbillo y a Juana lopez calbillo q no se sabe de su sucesion —

Jû pz de bierlas

gil pz de bierlas

fortun pz de bierlas

gil pz de bierlas

doña Jû calbillo

doña juana perez calbillo ermana deste caso con gil pz de bierlas

don fr.co de castejon regidor de agreda

don jerónimo de castejon regidor de agreda casado con ysa del señor de soto ereda de la casa

don jû de vinuesa primer marido de doña margarita de fue mayor marquesa de falces tubo abito de santiago

don gabriel de la cueva eredero del condado de cirvela

doña maria de portes condesa de cirvela

don diego de castejon regidor de agreda

doña mª de castejon mujer de pedro de portes señor de agoncillo

don diego de castejon mujer de don diego de medrano señor de san gregorio tiene un ermano con abito de s. Juan

don mrn de castejon y sus ermanos fueron su mayorazgo en el espinar de segovia

don antonio de castejon alferez de agreda tiene abito y encomienda

doña mª de castejon mujer de pedro gonçalez de castejon

don pedro de castejon regidor de agreda cuñado del s.or de san gregorio

el doctor Julian de castejon colegial de villal oidor del consejo real

diego de castejon colegial de san bartolome y del consejo de ordenes

pedro gonçalez de castejon regidor de agreda

martin gonçalez de castejon dexo ysos

doña ju.a de castejon muger de jû de sorja de fuendela

doña ju.a de castejon muger de josepe de tamayo en agreda dexo vna ysa

don diego ruiz de castejon señor de conejares ysa de agreda

doña castejon de velasco de cabeça de vaca tiene ysos

don diego ruiz de castejon señor de conejares ysa de doña polonia fuentes

doña catalina de castejon muger de diego mudarra regidor de villal tiene ysos

pedro gonçalez de castejon

jû gonçalez de castejon

fueron tres ermanos en villal vno en las cuevas dos en santa cruz el abito de santiago

don alonso de angulo del abito de san jû

doña mª de fuentes mayor muger de jû de angulo de cerbera en la plaça

doña jû de angulo muger de jû de sorja de fuendela

doña mª ruiz de castejon muger de p.o diaz de fuentes mayor de agreda

p.o ruiz de castejon ermano de d.o ruiz señor de conejares

diego ruiz de castejon señor de conejares

elbira gz de castejon casó en agreda con diego ruiz de agreda señor de conejares

doña catalina de angulo muger de melchior de fuentes en tarancon

jû de angulo vezino de cerbera ê vive en la plaça y tiene otro ermano q se llama fr.co de angulo

don alonso de angulo del abito de san jû

don diego ruiz de castejon señor de conejares ysa de agreda

doña ana de angulo muger don marcos guerrero señor de lezar y tte en mexico

el licen.do de angulo oydor de la audiencia de santa fe en indias y otro ermano

isabel ruiz de castejon muger de jû de angulo de cerbera q vivio en la plaça

el licenciado aracil y sus ermanos

doña jû de sabel de baldivieso muger de alonso p.z de aracil de ilfaro

ana de angulo muger de diego de baldivieso en agreda

don mrn
el castejon y an
drada señor de ve
lamacan y de las
ibieñas fijo de doña
mariana de andra
da

don mrn
de castejon señor
de velamacan
fijo de doña juana
de bimuesa

martin gon
calez de castejon
señor de velama
can fijo de dieg de
mor de fes mayor

martin
gonçalez de caste
jon señor de velama
can

don luis
diez aux se
ñor de cadre
ita -

martin gç de
castejon tubo dos
fijos y cinco fijas ca
sadas pimensi un fijo
y dos fijas porq no ca
ben mas En la oja
aunq estan bien prin
çipales los de sus di
entes de los de mas

don jū
de lagarca

doña
jū fijo mu
ger de don p
garca alferez d
rrita y señor de

don sancho
diez aux señor
de cadreita
y sus ermanos

don pedro
de pruellez se
ñor de autol

don lope
diez aux ri
dor y presiden
te en indias

don die
go de pue
lles señor de
autol

doña
pruellez de
del licen billa
gomez del consejo
de

don jū
de sarriano se
ñor de cidamon
y alcaide de ta
falla

doña
de pruellez mu
ger licen do bie
dana del conse
jo de navarra

doña
de sa
mano monja
en santa cruz
de vitoria con abi
to de santiago

doña jū
de samano
señora de cadre
ita madre de la
marquesa doña
ines

g° pz de
araciel

doña ang
de araciel
muger de mrn
del pueyo regi
dor de alfaro

albaro pz
de araciel
canonigo de al
faro y cassa
do despues

don alonso
belez de naba
rra señor de mon
dejo y de
aypa

doña a
na de acagra
muger del don
alonso belez
de navarra

ana pz de
araciel mu
ger de toma
de acagra de
villafranca

jū de
bolog reci
bidor de olite
y sus erma
nos

isabel pz
de araciel
muger del re
cibidor de
olite

doña ines
diez aux mar
quesa de falces
y señora de ca
dreita

don luis
diez aux se
ñor de cadre
ita -

doña ines
de castejon mu
ger de luis diez
aux señor de
cadreita

diego de
castejon tubo
tres fijos y siete fijas
casadas muy bien
ponense en este arbol
tres fijos y tres fijas
por q los de mas no ca
ben en la oja aun
merecian se pusiesen
memoria dellos

don lope
diez aux co
dor y presiden
te en indias

don die
go de pue
lles señor de
autol

doña
leonor de cas
tejon muger de
don fran° de pruellez
señor de au
tol

doña
juana de cas
tejon muger del
secretario sama
no q fue del abito
de santiago

don jū
de sarriano se
ñor de cidamon
y alcaide de ta
falla

alonso pz
de araciel
regidor de al
faro

alonso pz
de araciel
regidor de
alfaro

alonso
pz de ara
ciel vezino
de alfaro y
calahorra

rui di
az de boba
dilla vezino
de acagra

jū de
bobadilla ve
zino de aca
gra

jū fernā
dez de rincon
de soto y sus
ermanos

jū fer
nandez de
rincon de soto
y sus ermanos
mes y mana

ines de
bobadilla
muger de jū
fernandez
en rincon
de soto

gostanca gon
calez de castejon casa
da en alfaro con g° pz de
araciel segunda vez
En rincon de soto con
rodrigo ortiz de boba
dilla alcaide de
muro.

maria
gonçalez mu
ger de marg
nina En
corella

martin
de margui
na clerigo

doña
margarina de
casa con el señor de
santadrian

jū de
margunna
caso en rincon
de soto

martin
de margui
na alguazil
de la ciudad
dad -

gueraldo
de margui
na vezino de
corella

V ~~rebajose la moneda de vellon a real~~ ~~A 17 de agosto año 16~~
~~y quando~~ ~~dan felipe quarto~~ =

Por vna Clausula de Testamento que yo Don
Albaro Perez de Araciel otorgue Cerrado en
Veynte y ocho de Junio de mil y seiscientos y quarenta
y cinco ante diego Rodriguez Coronel es.º del numero desta
Ciudad (que el tal en su poder) de sobrinculados cinco li-
bros y para que mexor conste los que son. de Claro que el
vno dellos es este, que es el de la sucesion de mi casa
y otras Cosas en el Contenidas. y lo firmo =

Alvaro de Araciel

Este testamento no tubo efecto y se recogio de poder del dho Diego
Rodriguez es.º y se rompio. y en Veynte de diciembre de mil
y seiscientos y quarenta y nueve años yo el dho don Alvaro Perez
de Araciel otorgue testam.º Cerrado ante Vicente martinez de
Larreborda es.º del num.º desta ciudad de Alcaraz y esta en su
poder. en el qual en la forma sobredha queda vinculado este
Libro Con los demas. y en cada vno dellos. segun esto valga
como en este =

Alvaro de Araciel

En dos de mayo 1654 ante el dho Vicente martinez es.º y de el dho Don
Alvaro perez de Araciel otorgue Codicilio abierto en que declaro que despues
de otorgado el test.º de arriba mudo D. m.ª Isabel ynes de araciel mi hija
y que despues asimismo de otorgado nacieron don Alonso, D. m.ª Theresa y don
Leon perez de Araciel nombrandolos por mis herederos con los demas con-
tenidos en dho test.º y ratificandolo =

Bease el folio 37 de este libro.

En quince de mayo de 1655 ante dho es.º otorgue otro Codicilio ratificando
y confirmando dho test.º y Codicilio de arriba declarando y tasando por dha Doña
Barbara de Vera mi muger. y que lo que dios fuese sirviendo de llevarse mi here-
dero con los demas sus hermanos. y el sucesso sobre la l.ª 36. alab-ys

este libro esta bin Culado
Albaro de Aracuch

# El estado antiguo desta villa de alfaro

Antiguamente en alfaro administraban la Justicia dos alcaldes ordinarios de anbos Estados hidalgos y labradores nonbrados porel ayuntam^to y dos alguazilles ansí mismo de anbos Estados hasta q̃ cerca de los años de mil y quinientos los reyes catolicos pusieron corregidores y El principal q̃ era El de logroño tenia titulo de capitan de la frontera hasta q̃ nabarra se Junto con castilla. q̃ por ser El virrey de nabarra capitan genural quedo El de logroño con titulo de capitan principal y derecho de entrar en nabarra a azer oficio de virreyes En ausencia de los principales asta q̃ se hizo en castillo nuebo q̃ se dio nueba orden y ansi el vltimo q̃ entro fue p^o bermudez cuyo teniente fue agora El licen^do biuero —

gubernaban dos regidores anales de anbos Estados con doze diputados como consejeros con el mismo voto q̃ los regidores nombrados sin distincion asta q̃ El emperador perpetuo los regim^tos con numero de ocho año de 1544 con lo qual se escluyeron los diputados asta q̃ por executoria bolbieron a entrar año de 1562 con los quales y con los perpetuos se continuo la gubernacion yendose acrecentando los regidores asta El numero de veinte asta El año de 1601 q̃ se consumieron todos regidores y diputados y se dio la orden q̃ ahora ay

fue villa muy serbidora de los reyes y porello alcanzaron grandes mercedes y privilegios como El del portazgo y de la sal y otros q̃ injustamente se han quebrado

vbo enella pechos por repartimiento asta El año de 1465 q̃ la liberto el rey don enrriq̃ El quarto por lo q̃ le sirbieron En la batalla de olmedo y en otras

El mismo rey año de 1466 le dio El privilegio q̃ goza de las alcabalas por la resistencia q̃ hizo al conde de foix gubernador de nabarra q̃ con quinze mil onbres la tubo cercada treinta dias En los quales le vino socorro de castilla tan grande q̃ El conde no se atrebio a aguardarlo y se bolbio a calahorra q̃ la tenia ganada de antes y al año siguiente la cobraron alfaro y su hermandad —

En las fregueras y pazes con nabarra favorecia alfaro alos vearmonteses

Este corregimiento por el titulo de capitan principal se consulta su provision con El consejo de guerra y ansi siempre son caballeros y por la mayor parte an sido deudos o allegados de los virreyes de nabarra y algunos q̃ an sido letrados an traido titulos de Jueces de residencia y no de corregidores —

los corregidores y alcaldes mayores de quien yo tengo noticia

Corregidores

y Jorge ruiz de alarcon
y don iñigo de guebara
y don hernando de sandobal y otros

y don antonio de la cueba
y don Ju^n delgadillo
y don rodriguo de biuero
y don Ju^n de salazar
y don goncalo de caceres y andrada
y El doctor valencia
y don cristobal de erasso
y pedro bermudez
y don loye de balencuela
y Ju^o de chabes
y don pedro luzon
y don pedro ludueña
y don nuño de ocanpo
y don fran^co rroscoso
y don luis brabo de acuña

año 1554

año 1661

sus tenientes

consumi los regim^tos

El licen^do alcaldes mayores ruiz
pliego
izquierdo
rosales
lescano
nicolas lopez y El gallego

El licendo gueuara
El licen^do carda
El licen^do gueuara segunda vez
ocio de estrada
bobadilla y villegas
El doctor castilla
monte mayor
El licen^do biuero
benabente
paz y armas
palma
torre de orozco
olmedo
do g^a de salazar
don baltasar de mudzano

A

3

seas hijos pasado a xixona donde depresente
bibian sus descendientes y q̃ traian por armas
las mismas q̃ Esta dicho arriba q̃ traen los ara
cieles de bierlas y los demas q̃ se tienen por des
cendientes de la casa de malon por donde en
tiendo yo q̃ tanbien lo deuen ser los de xi
xona y ansi se lo respondi asu carta-
En madrid En los libros de linages y armas q̃ te
nia soto mayor rei de armas de su mag.t En la
primera parte del libro original a fojas ciento
y nueue alle la razon siguiente. aracieles
los deste linage son del reino de aragon ay dellos
muy buenos caballeros y casa de mayorazgo y
principales hijos dalgo traen por armas vn
Escudo campo azul quartelado y Enel de la
mano derecha vn arco del cielo de sus pro
prias colores y Enel izquierdo vna flor de
lis de oro ansi como Estan aqui.

Los aracieles de alfaro de gonien yo desciendo traen
por armas principales vn arco del cielo con sus
proprias colores En campo azul y vna aguila
negra muy rampante En campo de oro todo
quarteado el escudo. y por orla ocho cruzes de
oro baziadas y floretadas En campo colorado.
Si son descendientes de la casa de malon o no lo
se ni conellos he hallado otro rastro de parentes
co ni amistad mas de vn capitulo en vn libro
de memorias de mi rebisabuelo garcia perez de
aracjel del año de mil y quatrocientos y cinquen
ta y dos años enel mes de marco Entre otros gastos de
su casa pone vn presente q̃ enbio a Jû perez
calbillo. ni tan poco he podido hallar rastro ni
memoria de quando vbiesen venido aqui ni
dedonde. lo mas antiguo q̃ he hallado desto non
bre aqui fue Entre unos pergaminos q̃ Estaban
En la recamara del ajuntamiento desechados por
viejos vna confederacion Entre Esta villa y cala
horra y arnedo sellada con los sellos de los dichos pue
blos la qual dize q̃ se hizo ynterbiniendo enella
ximeno de aracjel alcalde del rey cuya fecha es era de mil y
dozientos y sesenta y tres q̃ son años mil y dozien
tos y beinte y cinco. En los mismos papeles
abia vn quaderno biejo como registro de Escriba
no dela era de mil y trezientas y nueue q̃ son
mil y dozientos setenta y vn años donde diz-
mas debe garci perez de aracjel &c. mas ade

lante en la era de mil y trezientos y cinquenta q̃ son
años mil y trezientos y doze En tiempo del rei don fer
nando El quarto El de los caballeros carabajales En
padronaron Enesta villa de alfaro a fernan perez
y asus dos ermanos hijos de fernan perez de ara
ciel los quales litigaron su hidalguia y sacaron car
ta executoria de ella y condenaron al conceio en cos
tas y Esta executoria Esta original En casa y su
traslado incorporado En la executoria nueba y
otro eneste libro a fojas 175 ——— y En toda
Esta executoria no ay memoria de quando vbie
sen venido aqui ni de donde.

mas adelante año de mil y trezientos y dos fernã
perez de araciel y otro su compañero como procurado
res desta villa vendieron parte de las yerbas del
termino a vnos roncaleses y Esta fernan perez de ara
ciel El primero nombrado En la Escritura

porel testamento de mayor garcia muger de este fernan
perez de araciel q̃ esta presentado enel pleito de la hi
dalguia Enel quaderno nº octabo fº 2. y ay mencion
del En la executoria nueba de la hidalguia a fº
parece q̃ del dicho fernan perez su marido le quedaron
dos hijos varones fortum perez y martin perez q̃
fue chantre de Esta iglia.

## fortun perez

fortum perez hijo de los dichos fernan perez de ara
ciel y mayor garcia parece por vn padron hecho
año de mil y quatro cientos y onze q̃ era alcalde El
dicho año del Estado de los hijos dalgo por q̃ Esta El
primero nombrado Entre los dos alcaldes y El segundo
~~Esta~~ q̃ sellamaba gonçalo. corellano Esta puesto enel dicho
padron por pechero. y q̃ abia de ser El vno de vn es
tado y El otro. de otro consta por vn capitulo de una
concordia q̃ se tomo con don alvaro de luna maestre
de santiago quando quiso ser señor de alfaro q̃ dize
de Esta manera. y ten q̃ En quanto ala election de los
oficios cada vn año la dita villa de alfaro escoja
de Entre si porel dia de san miguel quatro ombres bue
nos para alcaldes como lo a acostumbrado es asaber
dos fidalgos y dos labradores y que de aquellos qua
tro el noble alvaro escoja dos quales El quiera vn
fidalgo y vn labrador. y para Esto Esta presentado
El dicho capitulo enel pleito de la hidalguia Enel
quaderno nº nono fº 5. y El dicho padron Esta pre
sentado Enel dicho pleito enel quaderno nº quarto
folio 39 col 2. ansi mismo fue Este fortun perez
alcalde porel dicho Estado año de 1416 y conel vn
fernando del corral q̃ enel padron referido Esta puy
to por pechero y Esta Escritura presentada enel pleito

1422

de la hidalguia enel quaderno nº nono fº 22
assi mismo fue alcalde porel dicho Estado año de
mil y quinientos y veinte y tres El año siguiente
ala concordia q̃ arriba Esta dicho q̃ se hizo con don
albaro de luna. y lo fue conel —on pedro garçia
cortes. y Esta la Escritura por donde consta es
to presentada Enel pleito de la hidalguia enel
quaderno nº octabo fº 3. tanbien parecejo por
otra Escritura aver sido alcalde porel dicho Estado
año de mil y geniemtos digo mil y quatrocien
tos y treinta y quatro años

Este fortun perez caso con maria ximenez
natural de cornago y —bo enella tres hijos
garci perez y Juº perez y pedro perez. y pa
rece todo Esto por su testamento q̃ lo hizo ella
Estando biuda año de mil y quatrocientos y
quarenta y nueve q̃ Esta presentado enel qua
derno de la hidalguia nº nono fº 23. destos
tres hijos del garci perez q̃ fue El mayor dire ade
lante. El Juº perez de araciel q̃ llamaron El larg.
quedo aqui y aunq̃ por linea femenina dizen
algunos q̃ descienden del por la masculina no
quedo sucesion ninguna. El pedro perez q̃ fue
El menor paso abivir acalahorra donde —n nie
to suyo llamado sebastian de araciel probo su
hidalguia y saco carta executoria de ella. y Esto
y El parentesco Esta probado En la segunda ins
tancia Enel pleito de la hidalguia. y alfin
El dicho sebastian de araciel murio sin dexar
hijo varon y assi se acabo su nombre y hidal
guia. y tienen su executoria —nos araciel de toracona y
se on man conella sin tener parentesco con quien se lagano —

## garci perez de araciel

garci perez de araciel hijo de fortun perez y de
maria ximenez El tiempo q̃ bibio hasta El año de
mil y quatrocientos y cincuenta y nueve o sesenta le
bo lanças y acostamiento de Juº de luna guarda ma
yor del rey don Enrrq̃ quarto y thº del maestre don
albaro de luna sirviendo las por Escuderos q̃ para
Ello tenia como parece por muchas partidas de su
libro. y despues asento con don alonso carrillo ar
cobispo de toledo y por q̃ El dicho arcobispo caso a
su hijo don troilo carrillo con hija de mosen pierres
de peralta condestable de nabarra de quienes des
cienden los marqueses de falces. fue porellos al

En los anales de aragon q̃ compuso
carrita dize q̃ pa cumplir el rey
de nabarra cierta concordia q̃ hizo
conel de caſtilla puso tres forta
lezas suyas en terceria en po
der del dicho arcobispo ofta q̃
las cumpliesse y las dos dellas
encomendo el dicho arcobispo
a este garcia pz de araciel
q̃ fue mayor confiança q̃ si
fueron suyas propñas —

por vna carta de venta
q̃ se allado Enel archibo
de san miguel parece q̃
fue regidor porel estado
de los hijos de algo el año
de 1446. anse sacado
della dos traslados vno
esta suelto enel ca
xon y otro Eneste li
bro fº

caide de la raga q̃ estonces era suya y despues
fue alcaide de fines. y vna Escritura por don
de consta esto esta presentada Enel pleito de
la hidalguia Enel quaderno nº octabo fº 3 y es su
fecha Enel año de mil y quatro cientos y sesenta y
nueve. y mas por estenso por su libro. donde tiene
cuenta y razon de los gastos y recibos de las dichas
fortalezas y de sus salarios. y la Escritura arriba
referida le llama El onorable garci perez de
por estas ausencias q̃ hizo tan largas se halla poca
memoria del En las Escrituras de alfaro. solo
parece por vna Escritura fecha año de mil y
quinientos y setenta y seis q̃ viniendo El rey don
fernando a esta villa de alfaro lo salieron arece
bir muchos caballeros y onbres buenos de la dicha
villa y de seis q̃ sacaron el palio fue vno El dicho
garciperez de araciel y esta esta Escritura presen
tada Enel dicho pleito de la hidalguia Enel qua
derno nº quarto fº 49. y la tiene incorporada don diego de
caso este garci perez de araciel tres vezes la primera con vna
maria sanchez de alfaro de quien fubo vn hijo q̃ se llamo como el
garci perez de araciel de quien se dira adelante y vna hi
ja q̃ se llamo elbira perez de araciel q̃ caso aquí con vn
Jñ garcia de muro de quien ya no ay sucesion. la se
gunda caso con burraca lopez de aburmada ermana de
garcia de frias y de lope garcia de frias de quien no
fubo hijos. lo qual parece por vn poder q̃ estando enferma
dio asu marido y ermanos para q̃ testamentasen porella
tercera vez caso con vna fulana de santacruz natu
ral de tierra de soria En quien fubo algunos hijos de
quien no epodido Entender quedase sucesion. q̃ fueron
todos estos sus hijos y quantos consta por vna exelu
toria q̃ como sus hijos y erederos sacaron contra vn pe
dro del corral sobre cierta hazienda la qual para este
efecto se presento enel pleito de la hidalguia y esta en
El quaderno nº octabo fº 5. murio este dicho garcia perez
año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

garcia perez de araciel 2 deste nombre.

garcia perez de araciel hijo del dicho garci pz y de maria
sanchez fue visabuelo mio. fue regidor enesta villa por
El estado de los hijos dalgo dos años. consta por vna es
critura de amojonamiento hecha entre esta villa y la
ciudad de tudela año de mil y quatrocientos y ochenta
y vno y por otro requerimiento q̃ el hizo al abad y mon
ges de fitero como tal regidor sobre ciertas regaduras
esta El amojonamiento presentado enel pleito de la hidal

guija Enel quaderno nº nono fº .6. y fº 8. y En la
excelentoria ay del mention fº 30 o 31. demas desto ay
Enel dicho pleito muchos testigos de vista q le alcança
ron a conocer y vieron como fue regidor y dizen es
presa mente q por el dicho Estado de los hijos dalgo y
aun uno q le llama miguel digo vertol de larues
dize q le vio yr capitan de la gente de esta villa a
cierta tala q se hizo siendo El regidor murio çin
co años despues q su padre q fue año de mil y qua
trocientos y ochenta y tres Enterrose En la capilla ma
yor antigua de san miguel de arriba—

Lamadre de gostanca parece se llamo mari saenz malo segun el dicho de garcia Gonçalez de castejon y segun el dicho de Gonçalo fallo, que el pusso en la informacion que hizo acerca de este parentesco Joan ortiz de bobadilla y el notario lo hallo por escritura de mi abuelo y le hizo sacar un traslado—

caso En agreda con gostanca gonçalez de castejon hija de martin gonçalez de castejon alcaide q avia sido de
con rodrigo ortiz de bouadilla alcaide de muro q lla
maron El tartamudo de quien tubo por hijos a ruy
diaz de bouadilla vezino de açagra y amari gonçales
q caso con un tal marquina En corella y ala abue
la de Jû fernandez de sarabia de rincon de soto q yo
no se Enparticular quantos son sus descendientes de
la dicha gostanca gonçales deste segundo matrimonio
Ellos los q arriba e referido lo diran si vbiere nece
sidad de saberlo por q con todos ellos Estoi Enterce
ro grado de deudo y sera necesaria dispensaçion si
mis hijos vbieren de enparentar conellos por nuebo
parentesco. murio la dicha gostanca gonçales año de 1492
Esta su testam^to En mi poder y enel dexa por cabeçaleros a sus dos hermanos

alonso pz de araciel i deste nombre

Alonso perez de araciel hijo de los dichos garci pez de
araciel y gostança de castejon fue abuelo mio caso
En calahorra con maria capata hija de Jû capata
donde biuio En la dicha ciudad y En la aldea de rin
con de soto ~~[illegible]~~ por tiempo de çinco o seis años hasta
la madre de gostanca gonçalez se llamo mari saenz malo y pare
ce por un inbentario de los bienes
de su madre q Esta en poder de Jû
malo de las fuentes de san pedro
fue de las q bendixo san bicente
ferrer q estubo En aquella casa
un mes y fue tan rica q tubo
sesenta rabaños de ganado
y enel inbentario q dize se
hizo despues de casadas siete
hijas y tres hijos se allan
cosas muy señaladas como
son 4 g tacas de plata
doze copas las seis con sobre
copas y otros guobeletes
y platillos q aun los titula
dos no los tenian todos en
aquel tienpo. veinte arca
de tener pan- 30 y pa
veses. y otras muchas cosas

el alcaide Rodrigo fue casado
Dona Teresa Fagrinbeza Con mucha
Capata de la qual tubo por hijos
al Joan ortiz de bobadilla se-
ñor de Cañamares bobadilla y Rodrigo de
se llamo ines bobadilla que fue bo
depene en la executoria- ter
segunda ves se casso Con gostança
gostanza de la qual tubo por
hijos a martin Gonçalez de
bobadilla ea Luis diaz de bo
badilla ea ines de bobadilla que
Casso en rincon de soto con amari
Gonçalez de bobadilla que fue
hija Con gomez de marquina en
Corella y este Conprita de su testa
mento otorgado año de 1503
y el diego de castejon tubo
tres hijos y siete hijas y del ma
yor desciende El de velamaçan
ante el Cura de rincon de so
que esta en poder de D Joan de
bobadilla Reyno de la Ciudad
de Alfaro en los autos que fue
Cierto para la Capilla de San
San Lazaro en rincon de soto
quando tomo posesion della

El parentes con los castejones lo
probo don franco de bobadilla
quando le dieron a su hermana
los seiscientos ducados de la
limosna de doña maria de
Jarmano nieta de diego de
castejon - y probo Estar en
tercero con quarto grado y
tambien esta articulado y
probado El mio y es El mismo
y certan fe xmaz arsehi
ve ante antonio martinez
de Arjeba escriuano de
calahorra año de 1603 y
esta en poder de Don
Joan de bobadilla

q murio año de mil y quinientos y seis y esta Ente
rrado En la yglia de santandres Junto ala grada del altar
mayor. todo el tiempo q biuio estubo En posesion de onbre
bijo dalgo En la dicha ciudad de calahorra y aldea de
rincon de soto y ansi esta probado con mucho numero
de testigos Enel pleito de la hidalguia. y con los mismos
esta probado q alonso perez de araciel mi padre q la
litigo era hijo legitimo de los dichos alonso pz de araciel
y maria capata.

Este Jû capata descendia de garci sanchez capata q fue alcaide de calahorra y descendiente de los de madrid q vino de allí a ser alcaide de calahorra vease lo q Enesto esta exmen dado fo 21

El dicho Jû capata aunq no dexo ningun hijo varon q con
serbase su nombre y linage es notorio q fue hijo dalgo y
q el año q murio era prior y mucho antes del estado
de los hijos dalgo de aquella ciudad y ansi en quanto
a su hidalguia no ay duda. En quanto alas armas los
capatay de calatayud dizen q son los mas antiguos de este
nombre traen por armas tres escarpes q ellos llaman ansi
blancos de color de azero grabados al rededor del escar
pe de oro y negro En campo colorado y por orla ocho
Escudos blancos trabesados con una vanda negra En can
po colorado. y dizen ellos q los de madrid descienden de
este solar. aunq los de madrid traen por armas cin
co capatos Jaquela dos de oro y negro Enel mismo can
po colorado y la orla es la propria de ocho Escudillos
blancos con la vanda azul trabessada porellos En can
po colorado. El dicho Jû capata mi abuelo tenia tres
Escarpes como los de calatayud dentro de dos aldabas
como de fortaleza Esfabonadas todo En campo colorado
y sobre ellas enel mismo campo y Escudo una cruz y
un arbol la cruz de oro y los estremos de las ojas
del arbol tambien doradas. y estas mismas armas
estan oy En la puerta de su casa En una piedra
la razon de ellas ni de su descendencia no he sabido. mas de lo q queda puesto arriba en esa otra margen
de su hidalguia ay aun harta noticia En la dicha ci
udad por q ay muchos q alcançaron a conocer a la
dicha maria capata mi abuela. la qual caso segun
da vez con martin de dicastillo. q comunmente
le llamaron dicastillo de mari capata. los quales entre
otros hijos q tubieron de este siguiendo matrimonio fue
a galaor de dicastillo q dexo por hijos a Jû de dicas
tillo beneficiado q ahora es de las yglias de santiago y
santandres y a martin de dicastillo q esta En napoly
uno de los cinq continuos del virrey y capitan de una
galera de las de aquel reino

## alonso perez de araciel 2o

Alonso perez de araciel mi señor y padre unico hijo de
los dichos alonso perez de araciel y maria capata fue
tres vezes diputado dela govervacion de esta villa.
dia de san miguel del año de treinta y nueve fue non

brado por regidor del Estado de los hijos dalgo y ad
ministro El dicho oficio dos años y Estonces se
nombraban solos dos regidores uno de cada Esta
do y El año siguiente fue alcalde de la ermandad del dicho Estado y Esto consta por los libros del ayuntamiento y lo probo con testigos en este pleito de su hidalguia. El año de treinta y qua tro aviendo pleito Entre los deudos de doña leonor de frias tia de diego de frias sobre genieros dia de ser su tutor mando el conseio se recibiese informa cion de tres personas principales q lo pudiesen ser y recibida mando El conseio lo fuese El dicho alonso perez de araciel mi señor y Esto consta por la executoria q dello se truxo q esta En mi poder y ansi tubo la dicha tutela hasta q la dicha doña leonor caso con ldo de castañeda adelante año de mil y quinientos y quarenta y tres se comprometieron las grandes diferencias q Esta villa traia conel señor de cadreita. y poresta fue El arbitro El dicho alonso pz de araciel y mi señor y porel de cadreita comenco el tesorero de navarra y sentencio El capitan martin diaz esta El tanto del compromisso En mi poder. Este dicho año de quarenta y tres se hecharon dos marave dis de cisa En cada libra de carne para pagar El servicio real y porq no se la dieron sin sisa al dicho alonso pz de araciel mi señor se agravio y comenco El pleito de su hidalguia q por su man dado acabe yo y saque la carta executoria q esta En mi poder El año pasado de setenta y un tan to de ella esta eneste libro fo 177. En mayo de mil y quinientos y quarenta y quatro se vendieron los re gimientos perpetuos y El dicho mi señor compro uno El qual uso y exercio como todos saben desde El dicho año de quarenta y quatro hasta El de se senta y dos q me hizo merced de renunciarlo en mi genero q fue mas adelante año de sesenta y seis fue elegido por al calde de la mesta y uso El oficio quatro años y esta El titulo en mi poder. Este dicho año de sesenta y seis fue nombrado por alcalde de la ermandad del Estado de los hijos dalgo y uso El dicho oficio un año esta El nombramiento En los libros del ayuntam.to mas adelante El año de setenta y uno fue otra vez nombrado por alcalde de la ermandad del dicho es tado de los hijos dalgo y uso El dicho oficio y se ha llara El nombramiento En los libros. año de setenta y dos fue nombrado por prior del Estado de los hijos dalgo a 20 de Julio como consta por la dicha elec

mirandose los libros del ayuntami.to
dey de en año de 544 asta El de
555. se allara q fue nombrado
araciel mi señor por capitan
aunq no vbo efeto la jornada
porq no fue necesario salir

teniente de corregidor.

tion y otros muchos autos capitulares q̃ se hallaran
En los libros de la dicha confadria y estado. Este di
cho año de 72 vino cedula de su mag.t dirigida a
la Justicia y regim.to para q̃ llamasen a el algunos ca
balleros zelosos de su estado y Juntos confiriesen y in
biasen parecer de la orden q̃ se podria tener pa ha
zer una orden o confadria de caballeros. y de seis q̃ fue
ron llamados fue uno El dicho alonso yz de aracel
mi señor y uno de tres aquien fue remitida la
respuesta para su mag.t como parecera por los autos
del ayuntam.to y otros q̃ pasaron ante miguel de la
ruez escribano. nascio a quatro de diziembre del año
de mil y quinientos y dos. desposado el de diez y seis y
velado el de veinte y tres con ana aznarez de hu
roz mi señora. hija de Jū ximenez aznarez de huroz
y de uraca martinez de sarasa natural de villa
franca. El Jū ximenez aznarez de huroz mi abuelo
era hijo de ximun aznarez de huroz y nieto de gon
calo aznarez de huroz y descendiente del palacio de
huroz iriberri q̃ es en la valderba enel reino de
navarra y esto consta por la executoria q̃ el y sus
tres ermanos goncalo aznarez y sancho y ximeno saca
ron de la dicha su hidalguia y descendencia En nava
rra año de mil y quatro cientos y ochenta y nueve
la qual esta original En poder de la muger de gonca
lo aznarez y un traslado En mi poder y otro en
este libro fo 210 las armas q̃ traia y estan pintadas en
la dicha executoria son un escudo campo de oro y
En los estremos del nueve escaques azules no por orla
sino por señales y En medio del canpo una Encina
verde con tres copas. y un timbre Encima no de lado
sino mirando adelante q̃ dizen es mas principal.
destos quatro ermanos q̃ sacaron esta executoria los
dos q̃ se llamaron sancho y ximeno murieron sin hijos
y el mayor q̃ era goncalo aznarez fue canonigo de esta
yglia y de la de tudela y siendolo tubo por amiga a
Juana del espada q̃ por otro nombre llamaron la mar
zillana. En la qual tubo por hijos a bartolome aznarez
canonigo q̃ murio el año pasado de ochenta y dos y dexo
un hijo q̃ se llama fran.co aznarez y esta ahora En roma.
tubo tambien En la dicha marzillana a goncalo aznarez
rogidor q̃ fue de esta villa padre de goncalo aznarez
q̃ mataron En la muga de tudela el año de ochenta y
tres y de margarita aznarez muger de ximen xz
y de guiteria aznarez muger de mateo cabello. tubo
mas el dicho goncalo aznarez En la dicha marzillana
o Juana de la espada una hija q̃ se llamo guiteria az
narez y fue madre de doña leonor de baraiz muger

goncalo aznarez mi rebi
sabuelo esta por hidalgo
enel padron del año de
mil y quatrocientos y onze
q̃ como queda dicho esta pre
sentado enel pleito de la
hidalguia enel quaderno
n.o quarto fo 39 col 2.

x y de maria ximenez en
na de ximen xz y del ar
diano berberiego aguel
doña fran.ca vrtado muger
quintana. Consta por el t
ramento de sancho azn
rez q̃ esta en mi poder
a de probare por testigos
las capellanias q̃ ella fundo
probese ante fran.co de
soria año de 1601

de valerio saenz alferez mayor y de fra^co perez de
barais q̃ ahora es deg^no y ~~de~~ de ana de
aibar muger de Jū mangado. Esta descendencia
de Juana del espada o marzillana probo gonçalo az
nares su nieto ahora quatro o cinco años y se ha
llara En los registros de fr^do Ezquerro Escribano.
El quarto ermano Jū ximenez aznarez de huroz y uno
de los contenidos En la dicha carta executoria fue mi
abuelo y caso En villa franca del reino de nabarra
con vraca martinez de sarasa hija de sancho mar
tinez de sarasa visabuelo de martin martinez de sarasa
q̃ oy bive En la dicha villa de villa franca frontero
de la iglla de santa eufemia ala puerta chica conel
qual y con todos los sarasas de Esta casa q̃ ellos sabran
quienes son y quantos estoi yo Entercero grado de
dendo son todos hijos dalgos y tienen dello carta exe
cutoria q̃ saco martin martinez de sarasa nieto
del dicho sancho martinez de sarasa mi visabuelo
año de mil y quinientos y veinte y nueve cuyo tras
lado autorizado Esta En mi poder y otro eneste li
bro f^o 112 traen por armas las proprias del palacio
de sarasa q̃ son una puerta lebadiza azul en campo
de oro con una Estrella azul debaxo de la puerta en
El mismo campo. deste matrimonio de los dichos Jū
ximenez aznarez de huroz y huaca martinez de
sarasa nasçio la dicha ana aznarez de huroz mi ma
dre q̃ murio año de mil y quinientos y sesenta y
nueve a dos de setiembre. y fue Enterrada En san fra^co
por q̃ Estaba alli concertada una capilla la qual
despues no ubo efeto y se concerto la q̃ de presente tene
mos En señor san miguel intitulada de santiliſonso
a donde fue trasladado su cuerpo a 14 de abril de
mil y quinientos y setenta y seis años. y Este mismo año
a treze de nobiembre fue dios servido de llebar para si al
dicho alonso pz de araciel mi señor q̃ se enterro en la
misma capilla En la sepoltura de medio y la dicha mi
señora Esta Junto ala pared debaxo del almario. deste
matrimonio tubieron sin otros hijos y hijas q̃ se les
murieron antes de llegar a Estado a gostanca de ara
ciel q̃ murio monja profesa enel monesterio de ere
ña y a ana de araciel muger de tomas de acagra vezi
no de villa franca. y a la señora maria de araciel muger
de bernal de bolq̃ recebidor de olite. y ami q̃ me
llamo alonso pz de araciel indigno de tal sucesion

alonso pz de araciel 3°

alonso perez de araciel hijo de mis señores padres

Sarasas. 1

de esta informacion ay tres
lados en mi poder y es
uno de los testigos el mar
ques de falces don gaston

de lo qual tengo hecha probanca
ad perpetuan ante gonçalo
blanques y En villa franca y
milagro y Esta un tanto
de ellos En mi poder — y otro
eneste libro f^o 215

Enesta casa de los sarasas a abido
tres familiaturas una en pos
de otra. martin ruiz de sarasa
y su hijo y Jū de villanueba
marido de su nieta — y Este
año de 1604 se allan bi
uos ocho familiares y dos
secretarios del santo offiçio
y un colegial mayor del ar
cobispo q̃ todos an hecho in
formacion de aquella casa
y un comisario en estella

muger de ernando
de angulo — la qual murio
sabado a 27 de nobiembre
de 1604 a las diez del dia
Enterrose En santiliſonso en
la misma sepultura q̃ es
araciel mi señor

r dia de san miguel de seis
cientos y vno fuí nom
brado diputado del estado
de ijos dalgo

y En san miguel de seiscientos
fuí nombrado procurador
sindico del estado —

x En san miguel de noben
ta y fuí nõ
brado por diputado del
estado de ijos dalgo —

r En mayo de noventa y
quatro renuncié el regim^to
En el bien^do mi hijo y tomo
la posesion del enprincipio
de junio de aquel año —

r En san miguel de setiembre
del dicho año de noventa y
quatro fuí nombrado por
alcalde de la ermandad
y la vse todo el año — Esta
El nombram^to En los libros del
ayuntam^to —

r dia de san pablo del año de
noventa y siete fuy nombra
do por prior del estado de
los ijos dalgo y se vso

r dia de san pablo de noventa y
nueve fue prorrogado por
otros dos años en el oficio
de prior del dicho Estado —
tambien fuí admitido por
x confadre En la confadria de
San p^o donde piden limpieza —
tambien se hizo informacio
de la limpieza de mis padres
pa la familiatura de do
mingo de bernedo vezino de agreda
pues de la reina por ser
mando de guillelma de bofi
isa de mi ermana isabel de
arnaçiel



r En la confadria de santiago
se hizo estatuto de hinojeza
y el primer confadre q entro
conforme a el fue el bien^do
y despues del el carnerigo

lonso perez de araçiel y ana agnarez de burox . naci año
de mil y gientos y quarenta y vno . Entre regidor per
petuo por renunciacion de araçiel mi señor a treze de
dizembre de sesenta y dos . y lo soi este año de ochenta y
quatro . En este tienpo estido algunas vezes teniente de corre
gidor como parecera por los libros del ayuntamiento . tan
bien fuí nombrado por alcalde de la mesta y lo vse qua
tro años tambien fuí alcalde de la ermandad del esta
do de los hijos dalgo desde san miguel de setenta y ocho has
ta el de setenta y nueve . y desde el de setenta y nueve has
ta el de ochenta fuí bien vedor por el dicho Estado de
los hijos dalgo . y desde san miguel de ochenta y tres
hasta el de ochenta y quatro bolbi a ser rehelegido por
alcalde de la ermandad del dicho estado de los hijos
dalgo estan todos estos nombramientos En los libros del
ayuntam^to para si fuere necesario probar actos positi
vos de la hidalgeria y En cerbera tambien los he tenido
por razon de vn ortal q alli tengo alinte de san gil
q lo compre para este intento por aver En aquel lugar
mas distincion de hidalgos apecheros q En otro nin
guno de la comarca . y por q tanpoco vbiese duda
de la limpieza de mi muger mi mia pidi a los señores
inquisidores vna familiatura este año pasado de ochen
ta y tres la qual me dieron abiendo hecho informacion
de ambos conforme al nuevo Estatuto de la inquisicion del
año de treinta y quinientos y setenta y quatro
case con Isabel de valdivieso hija de diego de valdivieso
vezino de agreda y de ana de angulo vezina de cerbera
y El dicho diego de valdivieso mi señor y suegro fue hijo de
diego gallego y de margarita gonçalez de valdivieso y por
su madre tomo el nombre de valdivieso . y fue nieto de
alonso gallego y de maria saenz ingly los quales eran hijos de
algo por su linea derecha de los gallegos y el dicho señor
diego de valdivieso mi suegro probo su hidalgeria En
agreda y saco carta executoria de ella año de mil y
quinientos y quarenta y tres la qual dicha executoria
original esta en mi poder y vn traslado en este libro
f^o 22 las armas q traen los deste linage de gallegos son
vn escudo partido por medio y En el de la mano de
recha vn leon colorado muy rapante En campo de plata
y En el de la mano izquierda vn castillo de oro En can
po colorado ay razon deste linage y armas de gallegos en los
libros de diego de urbina rey de armas de su mag^t a fo
ciento y veinte y cinco — y dize q son naturales de la monta
ña de galizia
la dicha margarita gonçalez de valdivieso madre del di
cho diego de valdivieso mi suegro tambien era hija de
algo y de mas de q su hidalgueria es muy notoria En maga
ña de donde ella era natural se puede bien collegir pues
siendo hijo dalgo por los gallegos dexo el nombre proprio de
gallego y tomo el de la madre q era valdivieso . las
armas de este linage de valdivieso son las q se allarã

r desde sant miguel de ochenta y
cinco hasta el de ochenta y seis
fuí nombrado por bien vedor
del canpo por el Estado

r desde sant miguel de ochen
ta y seis hasta el de ochen
ta y siete fuí otra vez
nombrado por alcalde de
la ermandad vse estos dos
officios estan los nombra
mientos En el libro de los a
cuerdos del regim^to

r En san miguel de 91 . bolbi
a ser nombrado bien vedor

r tambien se hizo infor
macion de la limpieza
de mis padres quando
entro canonigo de leon
el doctor bolõ hijo de mi
ermana isabel de ar
ciel año de 1600

la maria saenz ingly
era tambien hija de alg^o
y la razon dello la dan
baltasar gallego de val
divieso Cura de olbega

930
tambien se informacion
pa la colegiatura de g^o
pz en gueska año de
1603

maria saenz ingly fue er
mana del bachiller ingly d
viso q fundo vna capellania
y capilla en pozalmuro do mu
se allaran sus armas y parienta
desta fue maria ingles prime
ra muger del capitã valdes

la executoria de los bal
divienses y la razon dest
linage y parentesco tien
jũ de baldivieso el dem
gaña de donde se dese
car vn traslado por
este casam^to vbo tres
de ermano y ermana
ermano y ermana . y
baldivieses dieron a mar
garita de baldivieso y
baron a felipa gallega

En los libros de soto mayor rey de armas de su mag$^{t}$ en el libro primero de la segunda parte f$^{o}$ 420. q̄ dize ansi estos de este linage de valdiviesso son muy hijos dalgo y antiguos naturales de la montaña cerca de vizcaya de vn valle q̄ se dize valdiviesso y a avido en el muy buenos caballeros y casa de mayorazgo y muy buenos vasallos q̄ tienen traen por armas vn escudo campo azul con vna torre de oro con su defensa al medio de ella. y vna orla de plata con ocho cruzes floretadas y buidadas de gulas q es de colorado ansi como estan aqui.

~~la dicha ana de~~ angulo ~~mi señora y suegra~~

fubo el dicho diego de valdiviesso mi suegro dos ermanos. El vno q̄ se llamo alonso gallego de valdiviesso padre de grabiel de valdiviesso alguazil mayor q̄ es ahora del collegio y vniversidad de alcala y El otro se llamo baltasar gallego q̄ bivio en san pedro casado con vna maria lopez de rio de quien dexo hijos. En agreda fubo tambien clerigos a jul ruiz de alisanco y otros. todos hijos dalgo y gente principal y onrada.

la dicha ana de angulo mi señora y suegra fue na tural de cervera hija de jū de angulo y de isabel ruiz de castejon. El jū de angulo fue padre del licen angulo oidor q̄ fue del nuebo reino de granada cuyo hijo es jū de angulo q̄ oy bive en cervera En la plaça y le llaman comunmente El mayorazgo El gesal es primo ermano de la dicha isabel de valdiviesso su hidalguia y de sus ascendientes es muy notoria En aquella villa. En quanto a sus armas. En los libros de linages y armas q̄ tenia soto mayor rey de armas de su mag$^{t}$ en el libro primero f$^{o}$ 240 y en el mismo f$^{o}$ 277 ay la razon siguiente. angulo En latin quiere dezir rincon En dos linages contenido. y El solar de angulo es en la montaña como quiera q̄ En cordoba obo especiales en bres y buenos caballeros en especial obo vno llamado mo sen lope de angulo mariscal del rey don jū de arago y El mariscal de baena q̄ despues fue conde de cabra con vna su ermana. estos traen por armas cinco roeles me dios blancos medios negros ansi como estan aqui. ay otros angulos q̄ traen cinco matas de brecos verdes En sautor En campo de oro y cada mata a de tener cinco brecos e cinco rayas de gulas todas con su flor de gulas ansi co mo estan aqui ||| ya es dicho En el capitulo de los an gulos de cordoba como esta casa y solar es en la montaña su principio es muy antiguo y muy alto ca dizen vener de vna reina de escocia y ahora la tiene el abad de bibanco. las armas antiguas deste linage es vn

tiene en malta vn ermano llamado don alonso de an gulo con el abito de san jū y otro fue canonigo de esta santa iglesia de estatuto—



las armas de los ingleses son vn escudo quartelado en el de la mano derecha dos leo bos pardos En campo de oro y En el de la izquierda tres vandas de oro en can po colorado desta forma

angeles  aracieles

fue dios servido llebar para si ala dicha mi muger Jueves por la mañana seis de dizienbre de 1607 años dia de s. nicolas En terrose en santisifonso. Junto ala pared en la sepoltura de mi s.ª ana madre

por aber llebado dios para si ala dicha mi muger como arriba se dize me resolui En tomar mejor estado y abiendo dispensado su santidad en el impedim.to q tenia de irregularidad por aber dado y executado cierta sentencia de muerte contra un ladron el señor obispo don fray diego de yepes me ordeno de epistola en las temporas de setiembre del año pasado de 1603. y de evangelio en las de la primera semana de quaresma deste año de 1609. y de misa en las de la trinidad del mismo año. y dixe la primera misa el dia de la fiesta del sanctissimo sacramento siguiente

Mig.l de aracel

Escudo con una torre de plata y delante de la torre puesta de la torre un yelmo con su penacho encima anssi como estan aqui El yelmo a de ser prieto y las ventanas de la torre y las plumas an de ser de colores. y El campo de El Escudo verde las q traen esos señores de cerbera son un Escudo de medio arriba hecho dos quarteles y En el de la mano derecha un grifo de oro En campo colorado y En el otro un castillo de oro En campo colorado y En el medio Escudo de abaxo cinco breços verdes atados como manojos En campo amarillo ansi como estan aqui.

Isabel ruiz de castejon fue hija de diego ruiz de agreda y de Elvira gonçalez de castejon señores de manjares bisabuelos de don diego ruiz de castejon señor de manjares q oy es cuya hidalguia es muy notoria En aquella villa trae por armas un Escudo partido por medio En el de la mano derecha trae las armas de los ruizes q son una torre sobre una pena con dos arboles q suben della uno al un lado de la torre y El otro arbol al otro lado es la torre blanca y los arboles verdes con los perfiles de las hojas de oro todo en campo colorado. tiene una orla amarilla y en ella ocho aspas de sanctandres coloradas. En el de la mano izquierda lleba lleba las armas de los castejones por la dicha Elvira gonçalez de castejon q fue ermana de mi bisabuela gostança gonçalez de castejon y del bisabuelo del señor de velamaçan por lo qual estamos En quarto grado de deudo la dicha isabel de baldivieso mi muger y yo y ansi se truxo dispensacion q esta en mi poder para contraer nuestro matrimonio del qual ubimos los hijos siguientes —

primera mente ~~ubimos una hija~~ nos casamos dia de nabidad fin del año de mil y quinientos y sesenta y cinco y principio del sesenta y seis hizieron se los capitulos matrimoniales pocos dias despues testificolos miguel ruiz escribano de cerbera — mandaron se me de dote dos mil ducados y ciertos derechos — Ana=

ubimos de este matrimonio una hija q nasçio a quatro de otubre del dicho año de sesenta y seis dia de san fran.co un poquito antes de la una de la mañana. bautizose dende a ocho dias fueron sus padrinos alonso perez de araciel mi s.r q esta En la gloria y doña leonor de balderrama mi muger de valerio saenz & puso se le por nombre ana — confirmo la El obispo don fr.co de reding en la yglesia de señor san miguel de abaxo a beinte y seis de mayo de setenta y ocho años fueron sus padrinos los caramigos escalante y esquerra — caso con martin del pueyo y mendoca regidor perpetuo de esta villa dia primero de segundo del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y tres años mandaron se le de dote tres mil ducados para el contrato ante fr.co valles escribano El dicho dia de la paga dellos abra claridad en este libro mas adelante tenia quando caso diez y seis años y tres meses

Ana=alf.o 43
alabuelta

verifas vincit

Muno el dicho Alonso Perez de Araciel mi s.r y padre santa mente. domingo dos de octubre dia mes q se celebra la fiesta de nuestra s.ra por la batalla naual q tuvo los fran.ses este libro y ser. de la casas y en reconocimiento una perpetua memoria lo encomendado a dios. muno 2 de octubre. 1611 años

ines

murio a 24 de agosto entre la una y dos del dia año de 1645 bibio y murio con opinion de gran religiosa y de caridad y ba gran bien hechora de su combento y entre otras cosas que yzo fue azer el ~~altar~~ retrablo del altar mayor que oy esta a su costa todo
Requiescant in pace amen
Albaro [illegible] de araciel

tenia setenta y 7 siete años quando murio y de abito los sesenta y seys

— ubimos otra hija q̃ nascio a veinte y uno de henero de
sesenta y ocho años entre seis y siete horas de la ma
ñana baptizose dentro de pocos dias fueron sus padri
nos el canonigo aznarez y doña chatelina de neila
muger de melchior borrifaz. confirmola el obispo
don p.º de luna a veinte y tres de otubre de setenta
y tres años en la ygl.ª de señor san Ju.º fue su padrino
pedro felizes mastre sala del obispo. entro monja
en n.ra señora de esperança de esta villa dia de
sancto matia del año de setenta y nueve. y hizo pro
fession en enero del año de ochenta y quatro. dieron
sele quinientos ducados de dote y con esto se aparto de
la ligitima paso la capitulacion y renunciacion ante
garcia valles escribano pocos dias antes q̃ entrase la
capitulacion y la renunciacion el dia q̃ hizo la
profecion de la paga de los quinientos ducados abra
memoria adelante en este libro — entro de onze años
professo de diez y seis

alonso 1.º

— ubimos un hijo a cinco de setiembre del año de se
senta y nueve entre las cinco y seis oras de la tar
de baptizose los dias siguientes fueron sus padrinos
fra.co de angulo beneficiado de cervera y la señora ma
ria de araciel mi ermana pusose le por nombre
alonso fue dios servido de llebarlo para si ultimo
de mayo del año de setenta. enterrose en san fran.co
cabe su señora abuela y fue traslado con ella y en su
propio ataud a la capilla de s.or sant illifonso donde
de presente estan—

alonso 2.º

— ubimos otro hijo q̃ nascio a veinte y tres de agosto de
setenta y un años vispera de san bartolome antes
de la una de la mañana baptizose los primeros de setien
bre siguiente fueron sus padrinos ambrosio aznarez de
baraiz coadjutor y ana de angulo mi señora ubo por
nombre alonso. confirmolo el obispo don pedro de
luna en la ygl.ª de san Ju.º a veinte y tres de octubre
del año de setenta y tres fue su padrino pedro fe
lizes maestre sala del obispo— ordenolo de prima co
rona el obispo don Ju.º de redin en setiembre o octu
bre del año de setenta y ocho años— instituyo la se
ñora maria de araciel mi ermana una capellania
y lo nombro por su primer capellan tomo la colacion
y possesion de ella en mayo del año pasado de ochenta
y quatro años. permuto esta capellania con el canonigo
pedro de çençano y tomo la possesion del canonicato dia
de sant martin del dicho año de mil y quinientos y
ochenta y quatro andando en los catorze años de su edad
despues ubo un beneficio en n.ra señora del burgo. renunciolo
todo en albaro su ermano año de noventa y dos—
acabo sus estudios y graduose de licencido en siguença en junio de
noventa y quatro en el mismo mes tomo la posesion del regimiento
caso con doña catelina ferron de borja en enero de 1599
años se capitulo en otubre de 98 ante p.º p.z ~~[illegible]~~
notario de taracena ~~murio sin hijos [illegible] de agosto de 16[illegible]~~

murio sin hijos en toledo
a 26 de agosto de 1618 sien
do juez y administrador de
las rentas realles y alcaba
las de aquella ciudad y su
partido por el rey nuestro
señor y teniendo los puer
tos secos truxe su cuerpo
de toledo y enterose en s.
san ylifonso de cuya ca
pilla fue patron a 14 di
as del mes de marso a
ño de 1621 hizose el en
tierro con gran de sole
nidad [illegible] dios [illegible]
[illegible]
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

garcia -1.º

Hubimos otro hijo q nascio a Diez y siete de dizienbre de
el año de setenta y seis vispera de nra señora de la O
dadey las siete oras de la mañana baptizose dos seis dias
fueron sus padrinos el doctor fernandez del campo arce
dijo de la magistral de esta yglia y la señora maria de a
raciel mi ermana pusole por nombre garcia fue
dios servido de llebar para si este niño a tres de se
tiembre del año de ochenta Esta enterrado En la capilla
de sant illefonso sobre el atavd de su señor abuelo—

albaro- alf.º 30. de este libro al buelto=
renuncio su ermano en el
El canonicato y beneficio año
de 92. diosele la capa
llamia de su tia en dizienbre
de 1607 a 20 de enero sele
dio titulo de comisario
de la cruzada do ano de 615
garcia pz
bize canziller de aragon
alfo 28. de este libro=

Hubimos otro hijo q naseio a nueve de Junio de setenta
y nueve años dia de nra señora de los angeles Entre
las doze y una ora despues de medio dia baptizose
alos ocho dias siguientes fueron sus padrinos gonçalo
azmarez regidor y mi señora ana de angelo puso
sele por nombre albaro confirmolo El obispo de vfica
año de 1583 padrino el tesorero garay. diole corona don pº zerbuna
Hubimos otro hijo q naseio a nueve de dizienbre
del año de ochenta y dos a otro dia de la concepcion
de nra señora Entre doze y una hora de la mañana
baptizose los dias siguientes fueron sus padrinos El
licenciado gueuara y anita suermana del niño puso
sele por nombre garcia -/. confirmolo El obispo de vfica
visitador de don Jue de redin En sant miguel de abaxo año
de 1583. y fue su padrino El tesorero garay — ordenolo
de prima corona el obispo don pº zerbuna año de
ocho canonigo graduose de bachiller En salamanca a veinte
y seis de Junio de 2599 años. Entro colegial en el co
legio de guesca En marco de 1603. despues de aver pa
sado tres años en el monesterio de veruela — y En guesca
se graduo En leyes por suficiencia y se opuso a una
catedra y la llebo con mucho exceso a otros dos opositores
En abril de 1604 —
opusose al colegio mayor del arçobispo de salamanca leyo
de oposicion a 24 de agosto dia de san bartolome del
mismo año de 1604 - y fue probeido En la colegiatura
a 24 de otubre del mismo año. diosele el manto sa
bado 17 de dizienbre dia de la espectacion de nra -S
q por aver estado enfermo no fue antes—
llebo la catreda de codigo En mayo de 1607. llebo la catreda de
volumen por claustro en setiembre de 1608. llebo la catreda de vis
peras en fin del año de 1609
en setiembre de mil y seiscientos y diez fue probeido fiscal
de la chancilleria de granada
en 21 de Jenero de mil y seiscientos y fue probeido
por fiscal del consejo supremo de las yndias —
en 17 de abril de seiscientos y dos y seis fue probeido por oidor
del consejo de las yndias —
en 31 de agosto de mil seiscientos y diez y seis años y de casso en manifiesto el es
tilo Jusgante y quebrantador de fiscal de provincia del consejo de
aviendo sido del Santo Oficio de la Inquisicion consultador de su suprema cuya es la casa
de [illegible] en vizcaya. y don Antonio Gonçalez Quadrado de Villa real
[illegible] las provincias de guipuzcoa

a 18 de marzo de
leyo m.d. sum
tad de promotor
ordor de yndias al
seso real por ord
zio oficio de fiscal
hasta 7 de enero de
1621. que tomo es
dia de posesion de
plaza de consejo

alonso pz el primero nacio año de 1569 murio desde a seis meses

doña ana de araciel nacio año de 1566 caso con martin del pueyo regidor año de 1583 prosigue en el folio 25. 25 [illegible] 43 de esta escritura

alvaro pz de araciel nacio año de 1574 caso con doña [illegible] de [illegible] marla egm. en el fo 24. folio [illegible] 25. [illegible] 25. de la buelta.

alonso pz de araciel nacio año de 1571 casado con doña catherina [illegible] rron de [illegible] de la adelante

garcia pz de araciel [illegible] cio año de 1582

doña ines de araciel nacio año de 1576 entro monja en [illegible] de esperança año de 1594 hizo profesion el de 84 murio año de

garcia pz el primero q nacio año de 76 murio el año de 1580

garcia pz [illegible] 20 [illegible] nado. [illegible] 9 de [illegible] 1582 es el contenido en el arbol q se [illegible] folio 24. te [illegible] folio. 28.

[illegible] fue elegida [illegible] priora año de 1619 y [illegible] 9 su costa el retablo de la capilla mayor [illegible] puso en el las armas de casa [illegible] alf.o 19. [illegible] la margen.

alonso perez de araciel y isabel de valdiviesso casaron año de 1566. deste matrimonio fubieron por hijos los contenidos arriba

alonso pz de araciel fue alcalde de la [illegible] dad regidor perpetuo año teniente de corregidor familiar de la [illegible] sicion [illegible] pz de araciel

isabel de valdiviesso hija de diego de valdiviesso y de ana de angulo.

madre de

padre de

ana aznariz de huroz hija de ju aznariz de huroz y de uraca martinez de sarasa madre de alonso pz de araciel

alonso pz de araciel fue regidor anal y perpetuo alcalde de la ermandad y prior del estado de los hijos dalgo en esta villa murio año de 1506

diego de valdiviesso tomo el nombre de su madre por ser [illegible] hija dalgo saco exelutoria de su hidalguia año de 1473

ana de angulo hija de ju de angulo y isabel ruiz de castejon madre de isabel de valdiviesso

uraca martinez de sarasa hija de sancho martinez de sarasa y de [illegible] madre de ana aznariz de huroz

ju aznariz de huroz hijo de ximen aznariz de huroz y padre de ana aznariz saco carta executoria de su hidalguia año de 1479

maria capata hija de ju capata y madre de alonso perez de araciel

alonso pz de araciel caso en calahorra alli y en rioja con de soto tubo posesion de su hidalguia murio muy moco año de 1506

diego gallego hijo de alonso gallego y padre de diego de valdiviesso.

margarita gonçalez de valdiviesso hija de diego de valdiviesso y madre de diego de valdiviesso

ju de angulo vezino de cervera hijo de ernando de angulo y padre de ana de angulo.

isabel ruiz de castejon hija de diego ruiz y de elbira gonçalez y madre de ana de angulo

sancho martinez de sarasa natural de villa franca hijo dalgo saco carta executoria della martin martinez su padre año de 1529

ximen aznariz de huroz padre de ju aznariz hijo dalgo de condicion [illegible] de la casa de [illegible] ribemi probola su hijo año de 1479

ju capata natural de calahorra murio pryor del estado de los hijos dalgo de aquella ciudad.

gostança gonçales de castejon ermana de elbira gonçales y de diego de castejon visabuelo de don martin de castejon señor de velamaçan

garcia pz de araciel fue dos vezes regidor y la una capitan a una tala de hitero murio año de 1487

alonso gallego padre de diego gallego fue hijo dalgo su metesaco carta exelutoria de su hidalguia

diego de valdiviesso padre de margarita gonçalez de valdiviesso fue hijo dalgo notorio

ernando de angulo padre de ju de angulo y visabuelo de ju de angulo el mayor q [illegible] ue en la plaça

diego ruiz a visabuelo de don diego ruiz de castejon señor de conejares padre de isabel ruiz de castejon

elbira gonçales de castejon ermana de gostança gonçales y de diego de castejon visabuelo de don martin de castejon señor de velamaçan

garcia pz de araciel fue alcalde de fijnes y de la raga y uno de seis q sacaron el palio al recibim.to del señor rei catolico muri año de 1477

fortun pz fue padre de garcia pz de araciel y quatro vezes alcalde ordinario del estado de los hijos dalgo murio año de 1445

fernan pz de araciel fue padre de fortun perez y vendio por esta villa las yerbas de los montes año de 1402

fernan pz de araciel gano la exelutoria vieja año de 1312

fernan pz de araciel y [illegible] de los q sacaron la executoria vieja año de 1312

garcia pz de araciel se nombra en una escritura antigua año de 1370

ximeno de araciel alcalde del rei se halla en una escritura año 1260

esta escritura tiene quatro sellos [illegible] adelantado. obispo. calahorra [illegible] año de 1260 concertaron [illegible] horra y alfaro el adelantado mayor de castilla y el obispo de calahorra y es [illegible] de la escritura ximeno de araciel alcalde del rei año 1260

sarasas aznariz capatas castejones gallegos valdiviesos angulos ruizes castejones

Araciel

don gra
biel de la cue
ba eredero del
condado de
ciruela

doña ma
ria de gorres
condesa de
ciruela

don fernimo de cas
teson señor de
soto

doña
fra de caste
son y don fer
nimo de ca
margo su
marido

don
fra de
caste
son y
doña
isabel de
medrano de
san gregorio
su muger

de este matrimonio

don
diego ruiz
de caste
son .s.
de conejares
entrambas
aguas

doña
maria de cas
teson y lope de
gorres señores
de agoncillo

fran
cisco de cas
teson y teresa
gonçalez su
muger

don
diego ruiz
de caste
son y
doña polonia
su mayor
su muger

p° ruiz
agreda
ruiz de so
do su mu
ger

diego
ruiz de cas
teson doña
yomar de
gante su
muger

don diego
de caste
son y
doña
petronila
meyno y
alabiano
su muger

don mrn
de caste
son y
doña maria
na de andra
da su
muger

don mrn
de caste
son y
andrada .s.
de vela maca
y su muger

mrn gs de
caste
son y doña
juana de vi
nuesa

mrn gs
de caste
son y
doña leonor de
fuen mayor
su muger

fulana
gonçalez de
caste
son y die
go ruiz de a
greda y de
conejares

diego de
caste
son y fulana
de niño tuvieron
tres ijos y siete
ijas

mrn gs de
caste
son del aguila
de janguas tuvo
dos ijos y cinco
ijas

alonso
alva
ro garcia y
doña maria pz
de aracel

alonso pz
de aracel
y doña isabel de
valdivieso
su muger

alonso pz
de aracel
y ana ayanz
de huiros su
muger

alonso
pz de arace
y maria ca
pata su
muger

Jû fer
nandez y
lana ordo
ñez de arnedo
su muger

Jû de
bobadilla
en acagra
tubo ermas

Jû fer
nandez y
mari sa
rabia su
muger

ruy diaz
de bobadilla
en acagra

ruy de bo
badilla y Jû
fernandez en
rincon de
soto su
sobrino

gostanca gs
de caste
son y
garcia pz de
aracel su
primer ma
rido

gostanca gs
de caste
son en
segundo ma
trimonio con
alcaide rodrigo
de bobadilla
su
marido

Jû de ar
gulo en carbi
na tres ermanas
y quatro ermanos y fue del
abito de san
Juan

el Jû
angulo oidor
en indias y
doña agustina
de baldes su
muger

isabel
ruiz de caste
son y Jû de an
gulo en cer
vera —

ana de
angulo y die
go de baldivi
eso en agreda
su marido

doña
isabel de bal
divieso y pz
de aracel en
alfaro

alonso al
varez y doña
ana pz de a
racel —

castejones

Los castillos deste escudo son
de oro el campo colorado
Las vandas negras y el
campo blanco —
la orla amarilla los escudos
de ella azules la vanda blanca

esta este escudo con sus proymas
colores en este libro fojas quinze

Los castejones bien e
agreda donde su hidal
guia es muy notoria
el principal dellos es ge
de velamacan y de ly
inbiernas

x argote de molina en el segundo libro de la nobleza de la andaluzía capitulo 223 fº 328. q̃ el primero de los capatas q̃ de allá en castilla es garcía capata alcayde de calahorra en tiempo del rey don enrrique el primero año de 1214 —

x y q̃ en tiempo de don fernando el tercero vbo vn diego capata arcidiano de madrid en la ygllia de toledo. q̃ confirmo vn concierto q̃ el arcobispo izo con el rei año de 1281 —

x y q̃ en tiempo de don alonso el onzeno don ximen pz capata fue mastrescuela de toledo y canonigo de valencia tarazona calatayud y vicario general de toledo — y murió año de 1322 dizelo el epitafio de su sepoltura q̃ esta en la ygllia de toledo frontero de las puertas de la capilla de san pedro

x rei sanchez capata de quien descienden el conde de barajas y los de mas de madrid vino a castilla con doña leonor infanta de aragon q̃ caso con el rei don Jú primero año de 1371 y fue su copero —

x los colores destas armas dize q̃ estan trocados pues q̃ los capatos an de ser Jaquelado de blanco y negro. y los ocho escudillos an de ser de oro y la banda negra —

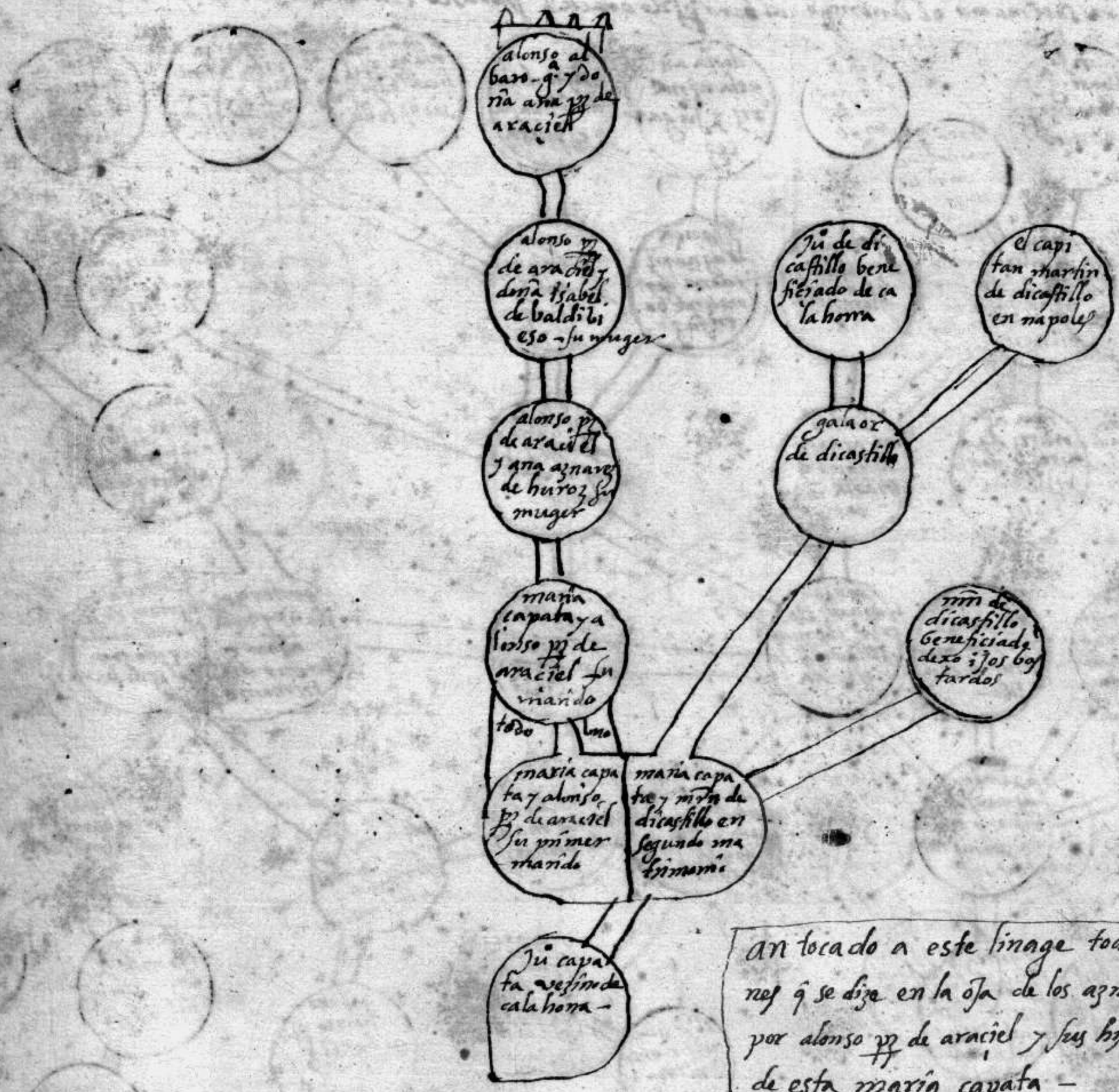


an tocado a este linage todas las informaciones q̃ se dize en la ofa de los aznarez q̃ se an hecho por alonso pz de araciel y sus hijos por ser nieto de esta maria capata —

## capatas

Los capatos deste escudo son Jaquelados de oro y negro y el campo colorado —
La orla es tambien colorada los escudos blancos las bandas q̃ los trabiesan azules esta este escudo de sus propios colores en este libro fosas quinze en la segunda coluna —

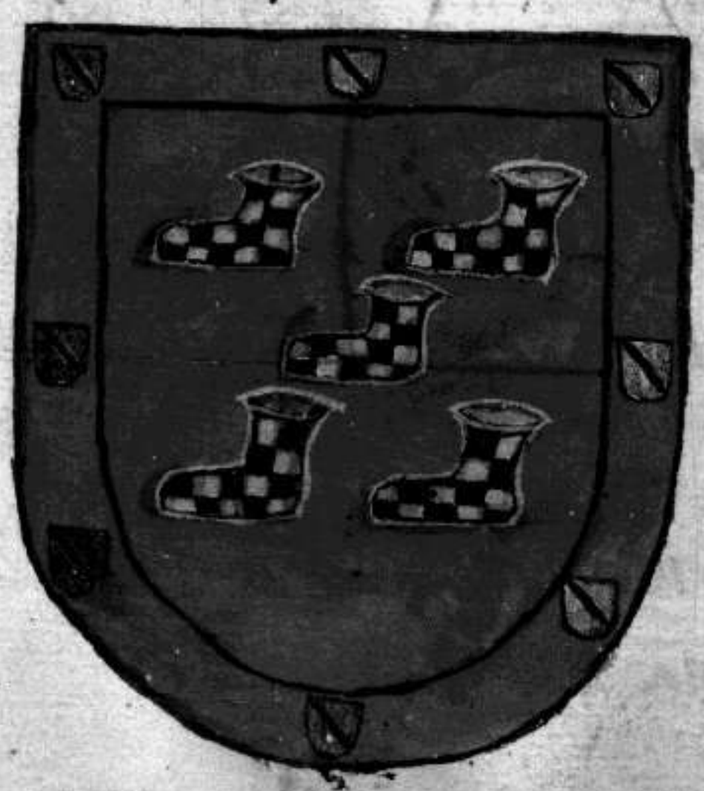

El solar mas antiguo de los capatas dizen es calatayud. y q̃ de alli fue cuy sanchez capata a madrid y q̃ del descienden las casas q̃ ay alli. y de alli vinieron a esta tierra. a los En calahorra y en otros lugares desta comarca todos hidalgos —

y de los descendientes de Jû aznariz de huroz y de vnaca martinez de sarassa se an hecho las informaçiones
de limpieza siguientes—
y alonso perez de araçiel su nieto para ser familiar
y domingo de bernedo vezino de puen de la reina marido de guillerma de bologª ija del recibidor bologª
ide isabel de araciel pa ser familiar— era guillerma de bologª visnieta
y El licenᵈᵒ alonso de bologª visnieto pa ser canonigo de leon vgtta de Estatuto—y despues le hizieron pruebas
por la Inquisision del reyno con orden de la Suprema
y El mismo alonso ꝑz de araciel nieto pa ser confadre de san pedro con los clerigos—
y El licenᵈᵒ garçia ꝑz de araçiel pa ser colegial en guesca— es visnieto
y El mismo ª ꝑz de araçiel pa ser colegial enel mayor del arcobispo en salamanca—
y El mismo hijodalgo de araçiel para el abito de santiago que tubo—
y alonso ꝑz de araciel visnieto para ser confadre de sanp de los clerigos
y El mismo y El canonigo su ermano pa ser confadres de santiago

En todas estas informaciones se an hecho tambien de los araçieles
y despues para el mismo alonso ꝑz de araciel para ser familiar como lo fue
y despues para su ermano el canonigo albaro ꝑz de araciel para ser comisario de la Inquisiçion como lo fue
de alfaro Δ Δ Δ Δ y comisario de corte ỹ q fue comisario general=

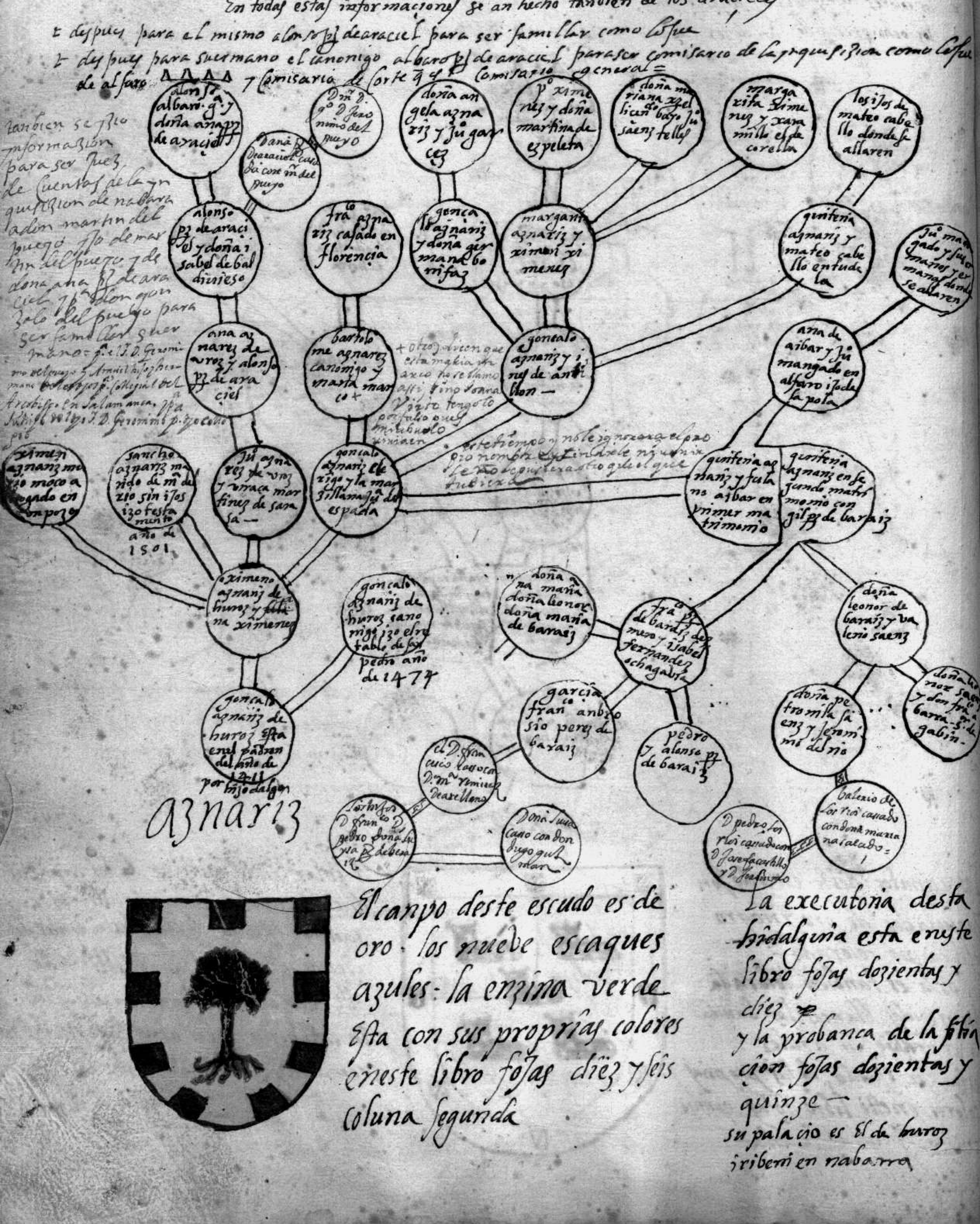


tambien se hizo informaçion para ser Juez de Cuentas de la ygnestion de nabarra adan martin del pueyo hijo de martin del pueyo y de doña ana ꝑz de araciel y alonso gonçalez del pueyo para ser familiares y ser mano= fue el D. Geronimo del pueyo y Antonio su hermano colegial del arcobispo en salamanca. y pa Nuñez velez el D. Geronimo p. gonçalez

+ otros dizen que esta malicia tuvo axio no se llamo assi sino zonza y viuio tenzolo por filio q̃ mi abuelo crio en

* este tiempo y no se sigue nonbre ninguno se le dio nombre y fue lo que era sino q̃ le llamaban el que tubiera a

año de 1501

año de 1477

por hijo dalgo

# aznariz

El campo deste escudo es de oro. los nueve escaques azules. la enzina verde esta con sus proprias colores enneste libro fojas dies y seis coluna segunda

La executoria desta hidalguia esta enneste libro fojas dozientas y dies y
y la probança de la filiaçion fojas dozientas y quinze—
su palacio es el de huroz y riberri en nabarra

de la limpieza de esta casa de los sarassas se an hecho por la de los aracheles las q̃ se dize
en esta osa frontera y por otros descendientes della se an hecho tantas q̃ entre los dudos con
tabamos el año pasado de 1600 q̃ se allaban bibos descendientes della dos secretarios del
santo oficio uno en logroño y otro en caragoça y seis o mas familiares los ultimos poseedores
padre i hijo y el marido de la nieta lo an sido—

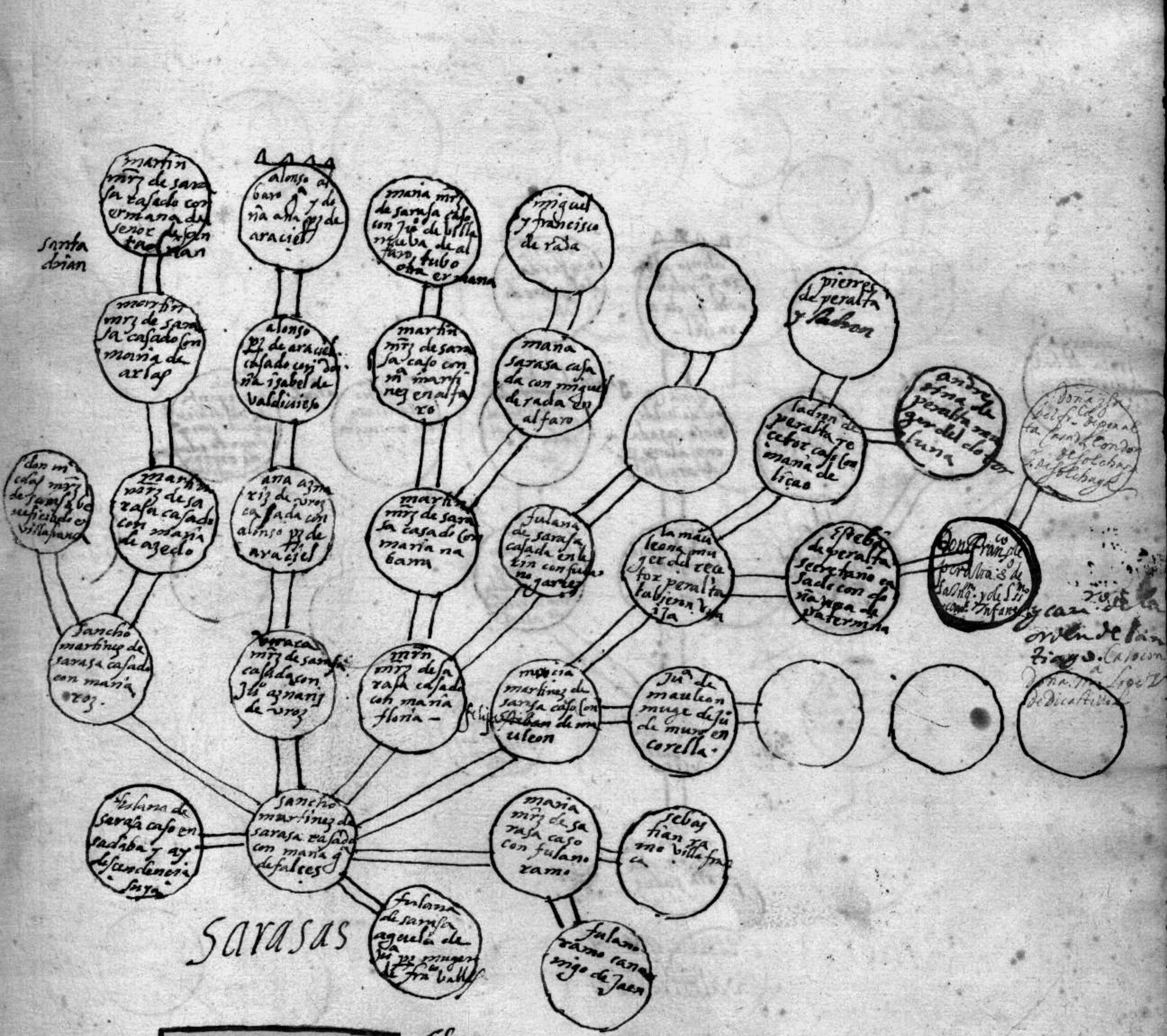


El ranpo deste escudo es de oro. la puerta lebadiza y estrella son azules
esta de sus propias colores en este libro fojas dozientas y diez y siete — yen la igla de villa franca

Esta la executoria desta hidalguia en este libro fojas dozientas y doze.
biuen en villa franca y algunos dellos tienen probada la descendencia del palacio de sarassa—

todas las informaçiones q̃ queda dicho atras q̃ an hecho alonso ꝑz de aracjel y sus hijos en
tocado a este arbol por doña ysabel de valdiuieso su muger

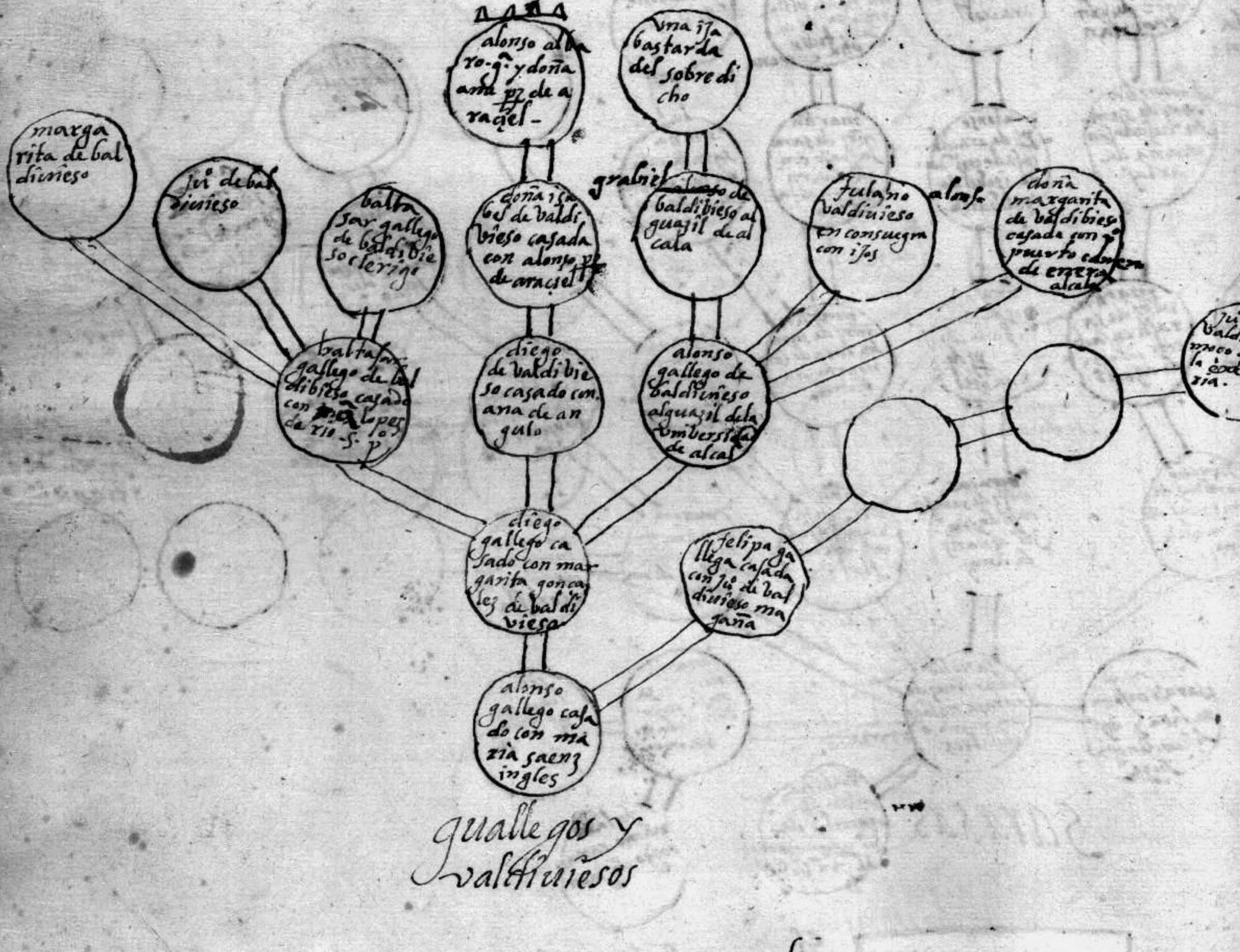


gualleg os y valdiuiesos

El leon deste escudo es colorado el campo blanco. El castillo es de oro y El campo colorado estas son armas de los gualleg os la torre es de oro el campo azul la orla blanca y las cruzes coloradas
Estan estos escudos de sus propias colores en este libro fojas diez y ocho

La executoria desta hidalguia
Esta en este libro fojas dozientas
y veinte y siete

desta casa de los angulos se an hecho de veinte y ocho años a esta parte siete informaciones de limpieza calificadas—
r la primera izo don marcos guerrero marido de doña ana de angulo pa ser consultor en mexico—
r la segunda aracièl marido de doña isabel de valdivieso para ser familiar
r la 3ª el licen^do bartolome de angulo pa ser canonigo en cigüenca igtta de estatuto—
r la 4ª don alonso de angulo su ermano pa tomar el abito q̃ tiene de san Jū
r la 5ª garcia pz de aracièl para ser colegial en guesca
r la 6ª miguel navarro de bulbuente marido de fulana de losances hija de fra^ca de angulo q̃ caso en aïncon—
r la 7ª garcia perez de aracièl pa entrar enel colegio mayor del arcobispo en salamanca
r otras an echo los otros ijos de aracièl pa Entrar en las confadrias de san pedro y santiago— todos estos son nietos y vis nietos de Jū de angulo y isabel ruiz de castejon y tambien para ser familiar a lonso pz de aracièl ijo de alonso perez de aracièl y doña isabel de balcabeso = tambien para ser comissario de la ynquisizion de esta ciudad a alvaro pz de aracièl que tambien fue comissario general de cortes y de todas las ynquisiciones de españa =
tambien sez^o informacion de sangre de angulo su ermano 6º pz de aracièl para el abito que tubo
tambien sez^o informacion de para don martyn del pueyo y don gonzalo del pueyo
para ser sfr^e y cofrades de la confradria de san p^o=
y tambien sez^o informacion de suermano para ser colegial enel mayor del arzobispo
de salamanca =
tambien sez^o informacion de don Jū de angulo para el abito
de santyago
y tambien de alonso de angulo guerrero para el abito de santyago
don martyr del pueyo para ser juez de cuentas de la
ynquisizion de logroño =

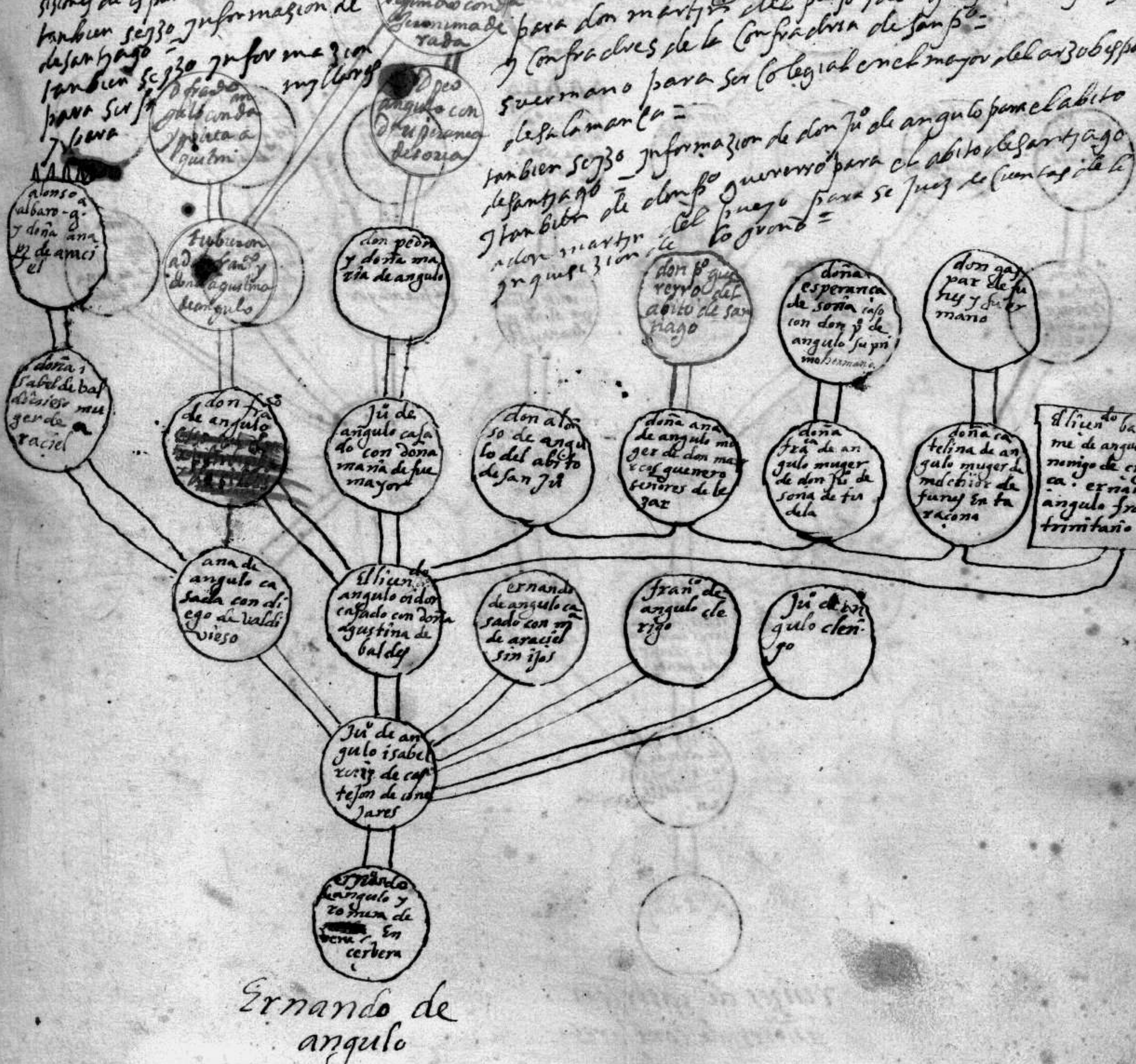


Ernando de angulo

El grifo deste escudo es de oro y el campo colorado el castillo de oro el campo colorado los brecos verdes campo de oro esta de sus proprias colores en este libro fojas diez y ocho.

Los angulos deste arbol biuen en cerbera donde su hidalguia es muy notoria son los de la placa q̃ los de mas angulos de aquel lugar no son sus deudos—

todas las informaciones q̃ se dize en esta otra oja de los angulos tocan a esta casa de los ruiz de conejares por ser descendientes de isabel ruiz de castejon principal parte de este arbol—
y mas. se hizo y informacio p.a el. Sancho q̃ le dio a don Alonso de Agreda y asu hermano q̃ prueban esta casa.
Tambien se hizo informacion para don diego ruiz decastejon para el abito de santiago hijo de don diego ruiz decastejon y doña maria mendez

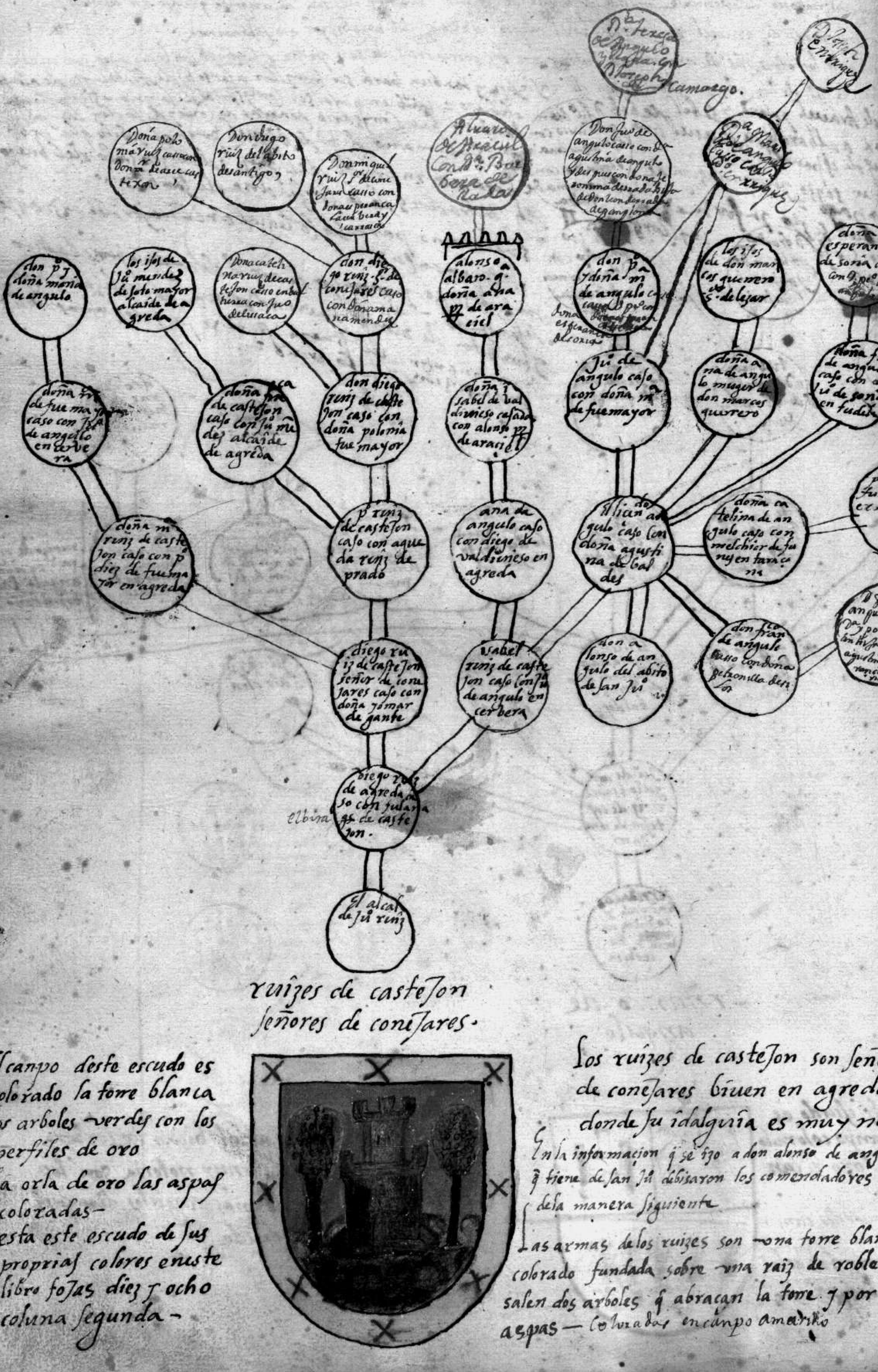


# ruizes de castejon señores de conejares.

El campo deste escudo es colorado la torre blanca los arboles verdes con los perfiles de oro la orla de oro las aspas coloradas— esta este escudo de sus propias colores enuste libro fojas diez y ocho coluna segunda—



Los ruizes de castejon son señores de conejares biuen en agreda donde su hidalguia es muy notoria

En la informacion q̃ se hizo a don alonso de angulo pa el abito q̃ tiene de san Juº dibisaron los comendadores estas armas desta manera siguiente

Las armas delos ruizes son —una torre blanca en campo colorado fundada sobre una raiz de roble de la qual salen dos arboles q̃ abraçan la torre. y por orla ocho aspas— colorados en campo amarillo

1576
1506
1241
1477
1435
1260
1270
1312

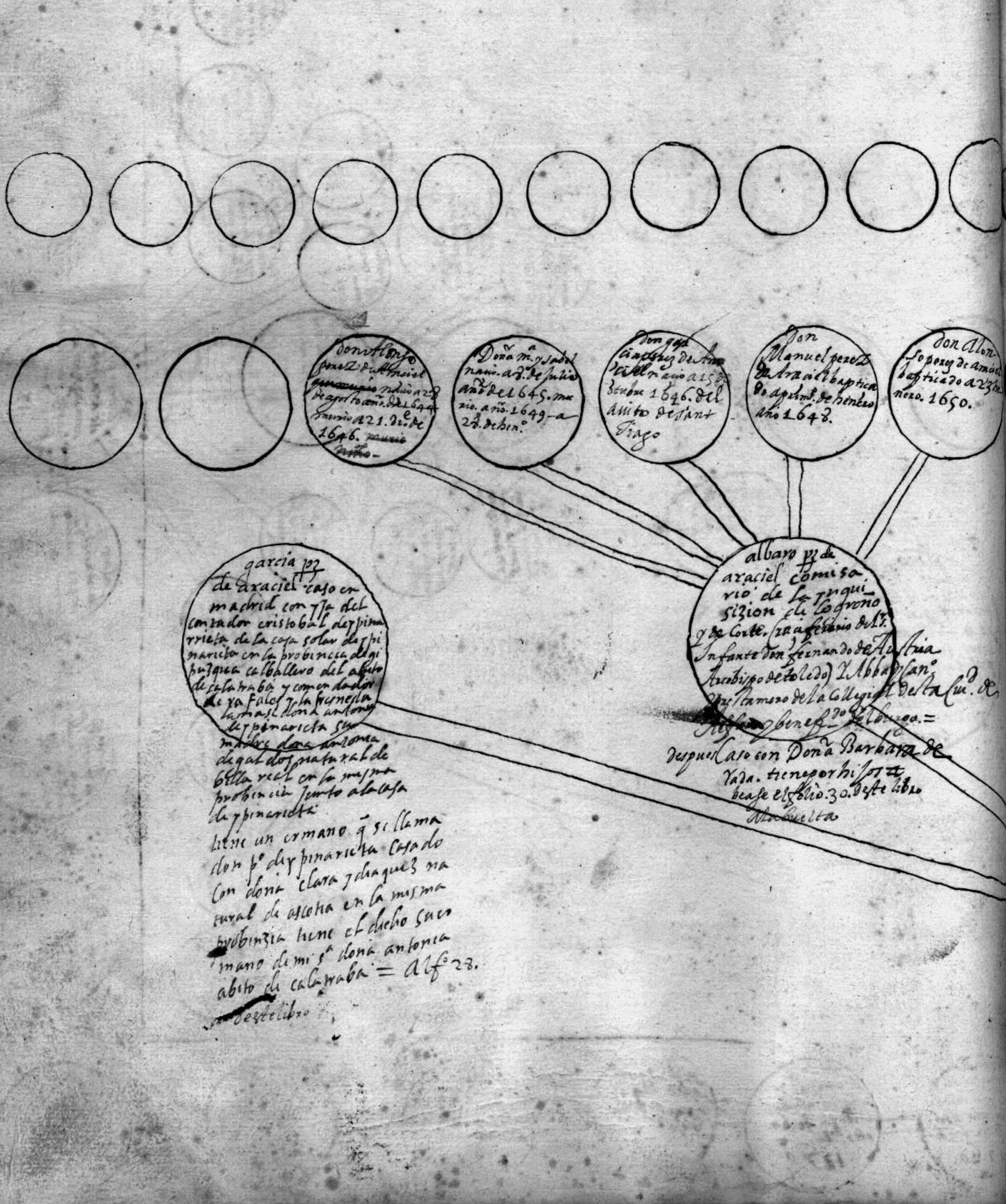
don Alonso perez de Araciel baptizado a 23 de enero. 1650.
Don Manuel perez de Araciel baptizado a 10 de henero año 1648.
don gpal de Araciel y de Villa nacio a 15 de Octubre 1646. del Abito de Sant Iago
Doña m.a y Isabel nacio. a 2. de Julio año de 1645. nacio. a año. 1649 - a 28. de dicho.
don Christoval perez de Araciel nacio a 29 de agosto año. de 1644 fallecio a 21. de 1646. nacio
albaro pz de araciel comisario de la Inquisizion de lo[illegible] y de Corte. (ra[illegible] del Infante don fernando de Austria Arcobispo de toledo) Abbad[illegible] Camarero de la Collegial de esta Ciu.d de despues Caso con Doña Barbara de Rada. tiene por hijos a bease el folio. 30. deste libro
garcia pz de araciel caso en madrid con Ylla del contador cristobal de pinarrieta de la casa solar de pinarrieta con la probincia de guipuzcoa caballero del abito de calatrava y comendador de ra Falces y la fue nesta tarrasa don antonia de pinarrieta su muger doña antonia de gal dos naturales de bitoria vecinos en la misma probincia Junto a la casa de pinarrieta
tiene un ermano q se llama don p.o de pinarrieta casado con doña clara Jacinta natural de ascoitia en la misma probincia tiene el dicho ermano de mi s.a doña antonia abito de calatrava = Alf.o 28. deste libro

Don Joseph
del Pulgo.
Casado con
D.ª Teresa
de Alcocer
y Agreda

Don Manuel
del Pulgo

Don martin
del Pulgo. casado
con Doña Ana M.ª
Garcia Zaguier

Don gonçalo
del Pulgo. casó con
Doña. Ana M.ª capata
murio sin sucesion.

Don gerónimo del Pulgo.
Casado con Doña M.ª
Vasquez de Olivido

Ana
Dor M.ª
Madalena
monja en el con
vento de el Jesus

alonso yz de
araciel casó con do
ña catalina feron. Izo un mayorazgo
murio sin yjos en bole del abito de
do a 26 de agosto de 1613 S.to Jú y Comen
años siendo administrado dador de balbastro
por su magestad de tres que se llamo fray Carlos
ntas reales y al caballos feron =
ll.o aquella ciudad y sapo
rtado = mayorazgo
en este libro folio 25. y sig.tes

Sor Ines
yz de Araciel
monja en esperança. al fo
19. de este
libro.

doña ana
de araciel casó con
martin del pulgo =
Las anm mayor estenso esta
en este libro f.o 43. al ebuel
ta.

alonso yz de
araciel y doña isabel
de baldivieso fundadores
del mayorazgo

# Alonso perez de araciel 4º deste nombre

Alonso perez de araciel quarto deste nombre hijo de alonso perez de araciel y de doña isabel de valdivieso nacio como queda dicho atras a veinte y tres de agosto de mil y quinientos y setenta y vn años vispera de san bartolome antes de la vna dela mañana. Babtizose los primeros de setiembre siguiente fueron sus padrinos anbrosio aznariz de huroz coadjutor y mi señora ana de aroquio su abuela- confirmolo el obispo don pº de luna En la yglia de san Jtº a 23 de otubre de 1573 fue su padrino pº febizes maestre sala del señor obispo ordenolo de prima corona el señor obispo don Jtº de redin en setiembre o otubre de 1576 años instituyo la señora maria de araciel su tia vna capellania Enj le nombro por su primer capellan tomo la posesion della En mayo de 1584 y permuto esta capellania por el canonicato de pº cancaro tomo la posesion del dia de san martin del dicho año de 1584 despues vbo vn beneficio de nuestra Sra. del burgo renunciole todo En alban perez de araciel su hermano año de 1592 prosiguio sus estudios hasta q se graduo En leyes de licenciado En cigüenca En Junio de 1594. Enel mismo mes y año tomo la possesion del regimiento q yo le di nombrandose el licenciado araciel El qual nombre de licenciado fubo hasta q se caso y lo dexo firmando se proprio nombre y dexando el de licenciado Esto se apunta agui para q aunq algunas veces se alle nombrado El licenciado araciel y otras ~~el licenciado~~ alonso pz de araciel se entienda aversido vna misma persona y no dos por q no avido otro deste linage y nombre sino El ~~dia~~ Entro En la confadria de san tiago El primero despues q se hizo El estatuto de la limpieza y luego tras el El canonigo su hermano- Entro confadre de san pablo En su dia del año de 1593 Esta El auto de la Entrada en este libro fº 267 fue nombrado por seis de la dicha confadria y Esta El nombramto en este libro fº 269 dia de san miguel del año de mil y seiscientos fue nombrado por bien vecedor del estado de los hijos de algo y El año de mil y seiscientos y vno El proprio de san miguel por alcalde de la ermandad del dicho Estado Estan ambos nombramtos en este libro fº 265 – y fº 266 – consumieron se los oficios de regidores perpetuos En hebrero de 1607 y ansi se consumio el suyo avienda Estado En su poder y de su padre y abuelo desde El año de 1544 q se perpetuaron El aguelo lo tubo del año de 1544 hasta El año de 1562 El padre desde este año hasta el de 1594. El resto el nieto –

fº 19 =

en
es comprehendido los arboles de ascendencia q. estan en este libro.
fº 24 Jenel arbol q pesique
fº 25. a la buelta de esta hoja.
y tambien en los demas arboles de sus agnados y ascendientes parientes y maternos q estan en este libro –

primero de enero del año de 1606 abiendo se acabado el
pleito q̃ tenian los regidores perpetuos con la villa sobre el valor
de sus regimientos fue nombrado por regidor de aquel año por
el estado de los hijos dalgo y fue el primero de los regidores
perpetuos q̃ bolbio a ser regidor añal — y bose este nombram^to
dia de año nuebo principio del de 1606 = Eneste mismo año
fue nombrado por ermano En la confadria de san pedro q̃ tienen
los clerigos confadria de estatuto q̃ pide limpieza y se guarda con rigor
r dia de año nuebo principio del de 1606 fue nombrado por
regidor del estado de los ijos de algo y vso el oficio aquel año
r dia de año nuebo principio del de 1609 fue reelegido por
regidor del estado de los hijos de algo y vso el oficio aquel año
r Diosele titulo de familiar del s^to Officio de la Ynquisicion en
Julio del año de 1612 por muerte de mi s^r y en su familiatura /

r año de 1617 a 15 de diziembre le y3o m^d su magestad de
la administracion de las rentas reales y alcabalas de la ciu
dad de toledo y su partido un oficio muy calificado y onra
do murio al siguiente año de 1618 en la misma ciudad y
en el mismo oficio a beinte y seis de agosto de posotose en el
monesterio de la m^d: al otro dia

r Yze yo el canonigo albaro perez de aracel traer su
cuerpo de toledo para enterrarlo en la Capilla de s^or sanct
fonso donde el fue patron y yo lo soy donde estan ente
rrados sus padres enterose a catorze dias del mes de mar
/ 30 de mil y seyzientos y veinte un años trayendole el cabildo de
de s^or san lucaro con la mayor ostentacion que se pudo
enterose ab largo en la grada del mismo altar de
senor san yldefonso dios le tenga en el cielo que
fue uno de los lucidos sujetos que a salido de
este lugar fue muy y3o de su padre en todas sus
acciones y procuro azer mucho bien a todos y ansi
tenia a todos tenia muy obligados y miro mucho
en todas materias por esta Casa y ansi quedamos
con perpetua obligacion de rogar a dios por el parti
cular^mente sus ermanos aqui en tubo particular a
mor si se puede desir mas que de ermano dios
lo tenga en el cielo que de su bida y muerte se
puede creer esta gozando de dios ~~y~~ Albaro y de aracel &
caso en borja ciudad del reino de aragon con doña catelina
feron hija dl antonio feron y doña fran^ca del arco fueron sus
abuelos paternos remon feron y isabel de aragues natu
rales de tauste y los maternos tristan del arco natural de
borja y doña fran^ca de medrano ermana del señor de cabanillas
cabe moron todos hijos de algo como se probo quando tomo
el abito de san Jú el comendador feron su hermano deste se
dixa En la oja siguiente- hijieron se los capitulos En veruela
ante p^o pz de alaba notario de tarasona En otubre de 1576

ferrones—

La casa principal de los ferrones es en Extremadura en el parlamento de burdeos
y un descendiente della vino a sobarbe en aragon. del qual descen
dio mosen miguel ferron q̃ caso con doña ines segun y estos baxaron
a bizcaya a caragoça y de alli salieron por pleitos q̃ tubieron con la
ciudad y hizieron su asiento en villamueba de gallego donde es
tan enterrados en una capilla q̃ ellos hizieron junto al altar mayor
q̃ por no aver en aquel lugar sucesores deste linage q̃ la ocupen sirve
de sacristia pero siempre tiene la posesion della antonio ferron pa
dre de la dicha doña catelina y en el retablo della estan sus armas
q̃ son dos eradura trabadas una de otra en campo colorado.
de ferrones no se sabe q̃ aya otra casa en españa aun q̃ ay ferreres
q̃ traen por armas tres eraduras apartadas una de otra pero
no son deste linage de los ferrones—

y los sobre dichos mosen miguel ferron y doña ines segun tu
bieron dos hijos q̃ aunq̃ tubieron tambien hazienda q̃ los dexa
ron sus padres en castejon ambos pasaron abenir a tarazte. El ma
yor se llamo salbador ferron y el segundo remon ferron de
quien es bisnieto salbador ferron q̃ oy biue en tarazte deudo
en quarto grado de doña catelina ferron—

y el mayor de los hijos de mosen miguel ferron y doña ines segun
q̃ se llamo remon salbador ferron. caso con catelina hidalguo de peñaflor
en quien tubo onze hijos y hijas. el mayor se llamo miguel ferron
tubo el abito de santiago y no quedo del sucesion mi tan poco del
segundo. el tercero fue remon ferron vis aguelo de doña catelina
el quarto salbador ferron fue aguelo del canonigo arteta padre de su madre el
que fue salbador ferron mayor aguelo del dicho quinto fue clerigo. de los otros no se sabe— de las quatro hijas una
que Remon; canonigo, y de aguelo de Arbe fue monja. otra caso con miguel frontin llamada catelina. otra
da caballero del habito de s̃n con p̃o lopez. y la quarta llamada isabel caso con fulano nabarro
Juã que murio en flandes en en burueta de quien es sucesion. alli y en tudela de la cate
serbicio del rey: y de o catelina lina q̃ caso con miguel frontin ay sucesion. en tarazte. y una
retrato en que esta casada hija suya caso en sos con miguel español y una hija destos en la
en tarazte con Juã marbiz de casa de los monterdes de quien salio el dean de tarazona y otro
ayerbe hijo de Juã y mede ermano del abito de san Jũ y por aqui tiene doña catelina ferron
ayerbe y catalina de ayerbe deudo con frontin q̃ paso a francia y su ermana la monja de tude
hijos de Alg. bras y las casas de españoles y monterdes de sos. este miguel ferron
fue bisabuelo de doña catelina ferron y el q̃ compuso las diferencias
q̃ la ciudad de tudela y los otros lugares comarcanos tenian con
valde roncal sobre el aprobecham^to de la vardena y de comun
midad lo pusieron todos en su mano y el les diuidio los ter
minos y compuso todas las diferencias y los dexo en la paz q̃ tie
nen oy—

y remon ferron abuelo de doña catelina ferron caso con isabel
de aragnes de quienes nacio antonio ferron padre de la dicha
doña catelina ferron—

y antonio ferron padre de la dicha doña catelina caso en borja con
doña franca del arco hija de tristan del arco y de doña franca
de medrano aguelos maternos de la dicha doña catelina ferron
del qual matrimonio tiene por hijos a frai carlos ferron comendador
de san Jũ tristan y antonio ferron y a doña franca casada en
borja con geronimo frances. y ala dicha doña catelina casada
en alfaro con alonso perez de araciel quarto deste nombre en
aquella casa—

+ otra en sanguesa
simon fraules, otra
casada con Juan de
rraces. otra en los
corellas. de gordues.
de gaetebi en nabar
)

aragueses

Ysabel ximenez de aragues aguela paterna de doña cate
lina feron fue rebisnieta de vrban ximenez de ara
gues menino de Jaca tercero aguelo del q̃ oy es en esta manera.
Este vrban ximenez d'aragues tubo por hijo a don p° xi
menez de aragues tanbien menino de Jaca.
Este don p° ximenez tubo muchos hijos q̃ dizen fueron treze
o catorze. delos quales El mayor quedo En la casa y oficio de Jaca
cuya sucesion dura hasta oy Enel mismo oficio otro fue del
abito de san Ju° otro fue alcalde de quien descendio el
Justicia de aragon q̃ deste nombre vbo pocos años a otros dos
fueron a tauste otros se repartieron por otras partes. q̃ lo sabran
En Jaca. de los dos q̃ fueron a tauste del vno aun ay suceso
res varones q̃ tienen El nombre del otro fue hijo gil perez
de aragues. Visabuelo de doña catelina El qual murio sin dexar hijo varon sino quatro
hijas. la mayor isabel ximenez de aragues. aguela de la di
cha doña catelina muger de remon feron anbos aguelos
paternos de la dicha doña catelina. y violante de aragues q̃
caso con gil de arbieda. ermano del aguelo padre del canonigo arbieda
y maria de aragues q̃ caso con anton de la casta y la quarta
murio donzella—
r remon feron y isabel ximenez de aragues fueron aguelos
paternos de la dicha doña catelina feron padres de anton
feron su padre. las armas de este linage de los aragueses son
un Escudo trabesado con una vanda verde campo blanco
y En lo alto y baxo de la vanda dos Estrellas de oro en campo colorado la
algunos azen el Escudo quarteado. y estrella de ocho
En los dos quartos la vanda y en puntas—
los otros dos las Estrellas todo de los co
lores q̃ arriba se dize y estos son lo verdaderos

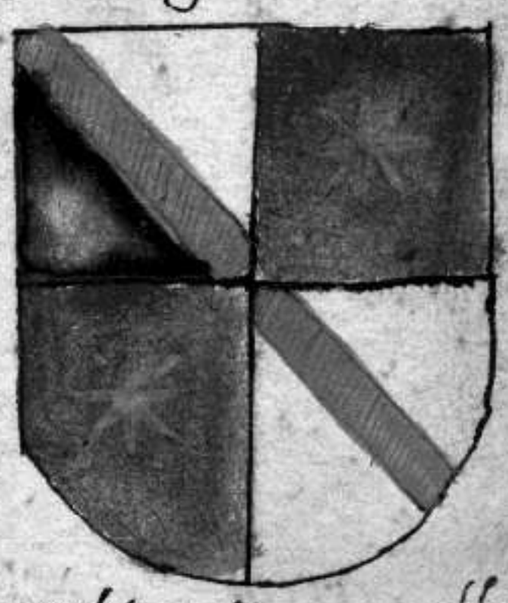

aragueses

vandas verdes en campo blanco
las estrellas de ocho puntas de
oro en campo colorado

axcos

El linage de los arcos En borja Es muy conocido y antiguo
tanto q̃ aun q̃ se tiene noticia q̃ ha mas de quatrocientos años q̃
estan alli no se sabe de su principio. los descendientes del
de quien se tiene memoria particular comiencan en don
rricolas del arco quarto aguelo de doña catelina feron q̃ fue
casado con fulana coloma—
r destos fue hijo anton del arco tercero abuelo de doña catelina
q̃ caso con fulana gureta o ascensio—
r destos fue hijo Jù del arco rebisabuelo de doña catelina feron
q̃ caso con margarita cotiles señora de la torre la qual despues de
aber fenido un hijo deste matrimonio caso segunda vez con
Julian de aguerri. de quien tubo un hijo llamado belenguer
de aguerri. de quien descienden los aguerris q̃ son señores de la torre
infeytamente por q̃ abia de ser del hijo del primer matrimonio
y una hija q̃ caso con matias de espeleta de pamplona. este
matias de espeleta y fulana de aguerri media ermana de Jù del
arco visaguelo de doña catelina. tubieron dos hijos y cinco
hijas. de los hijos El mayor fue matias de espeleta q̃ caso con
fulana del rio ermana de la señora de montagudo padres de
don gaspar de espeleta q̃ tiene el abito de santiago. El se

un testino ermano de Jù del
arco dizen q̃ a hecho un me
morial de la antiguedad de
este linage de los arcos y q̃
pretende probar enel q̃ los
duques de gandia q̃ tiene
apellidos de borjas son descen
dientes deste linage de los arcos

gundo se llamo cristobal de espeleta q̃ fue gouernador de or
bitelo. de las hijas vna caso enfadela con don Jũ desoria. la qual
tubo dos hijos y dos hijas. El vno don Jũ de soria q̃ caso con doña
franca de angulo y dexo vna hija llamada doña esperança. don
cristobal q̃ caso En cascante con doña ines fernandez de velasco
q̃ tiene muchos hijos. doña laura q̃ caso con pº magallon y tiene
hijos. doña graciana q̃ es monja en tulebras— otra hija de matias
de espeleta y fulana de aguerri caso En pamplona con fulano ca
parroso. de quien quedaron dos hijos don antonio caparroso y
Jũ antonio marzilla de caparroso q̃ casaron con dos ermanas
hijas de fulano de aldaz. otra llamada doña esmera es prior
del monesterio de tulebras q̃ oy dia alli adoña catelina feron
hasta q̃ caso— otras dos ermanas murieron tambien monjas.
con todos los desta descendencia Esta doña catelina feron en
quarto grado de parentesco—

r. Los sobredichos Jũ del arco y margarita cofiles rebisabuelos
de doña catelina fubieron por hijo a Jũ del arco

x Jũ del arco visagüelo de doña catelina caso con fulana francez
y Estos fubieron por hijo a tristan del arco su abuelo. q̃ caso con
doña franca de medrano hija del señor de cabanillas tierra
de soria cerca de moron— y Estos fubieron por hija a doña
franca del arco madre de la dicha doña catelina feron—
las armas deste linage son un escudo partido de alto
abaxo en tres partes iguales— En la de medio un arco
de oro con su cuerda de lo mismo En campo colorado. El
puño es azul dentro de perfiles dorados. En la parte de la ma
no derecha tres flordelizes de oro en campo colorado En la
parte izquierda tres piñas de oro en campo colorado
sobre el escudo una letra q̃ dize domine memento. mei.
otras vezes an puesto esta letra — vt iris notus

arcos

vt iris notus—

medranos

los medranos señores de cabanillas de quien desciende doña
franca de medrano aguela materna de la dicha doña catelina
feron. y los señores de san gregorio y al petroche y de los cabeçuelos otros muchos mayoraz
gos q̃ ay deste linage y apellido En soria y su comarca son ca
balleros de mucha antigüedad y nobleza. traen por armas un
Escudo partido por medio. En el de la mano derecha q̃ es campo
blanco una banda negra q̃ lo atraviesa de Esquina a Esquina
con una orla colorada y unas cruzes blancas— En el otro me
dio de la mano izquierda q̃ es de campo colorado una cruz
blanca vaziada con una orla colorada amarilla y cenella El abe ma
ria de letras negras— lleba tambien Esta casa de cabanillas
las armas de los veras morales y de otros linages con quien a
Emparentado y ansi mismo los arcos y araguezes y feronas
tienen otras muchas armas y por evitar prolixidad no
se ponen aqui sino las derechas de los quatro aguelos de la
dicha doña catelina feron diego lopez de medrano 5or de san gregorio y cabanillas
caso con doña catelina de vergara hija del poseedor del mayorazgo y casa de vergara en
la montaña. fubieron entre otros hijos afranca de medrano señor de cabanillas. el
qual caso con doña maria de vinuesa ermana de Jũ de vinuesa el viejo. Estos Entre otros
hijos fubieron a diego lopez de medrano señor de cabanillas y a doña franca de medrano
q̃ caso en borja con tristan del arco. Estos fubieron a doña franca del arco q̃ caso con ant
nio feron. padres de doña catelina feron. por los vinuesas Esta En quarto grado con los se
ñores de balamaçan. y cornago y con los descendientes de don Jorge de veteta y otros

El 6. Garçi Perez de Araçiel (4.º de ste nombre)
fisso tercero delos dichos señores Alonso Perez de Araciel, y doña
Ysabel de Baldiuieso su muger vecinos deesta Ciudad de Alfaro
(comprehendido en los arboles de genealogia que stan en este Libro
de fº. 20. y 25. y 28. fº. 19. al buelta) nasio enella a diez y nueue de
Diciembre año de 1582. y fue baptisado los dias siguientes. Y
Hauiendo sido graduado en la Vniuersidad de Salamanca. Stando
en el monasterio real delos monjes Bernardos de Bernela fue
llamado y hauiendo echo los actos congrande aprobacion fue ad
mitido por collegial en el Collegio de sant Yago de Huesca en
26. de febrero año de 1603. alos veinte años de su edad
y alos quince dias que estaba en el collegio ledio la oposicion alas
Cathedras de leyes. Y alas siguiendas oposiciones bino Uebola
Cathedra de Digesto biexo con exceso de 33. botos personales y
dos bachilleres y 21. calidades. Y pasados diez y siete me-
ses que hera collegial en Huesca pretendio y bino oposicion
al Collegio maior del Arcobispo de Toledo en Salamanca en
22. de agosto del año de 1604. y fue leido en 24. de octu-
bre y tomo el manto dia de Vñn. señora de la Espectacion a
17. de diciembre de l mismo año de 1604. El collegio ledio la
oposicion alas cathedras de leyes. y alos veinte y quatro
dias que estaba en el Leyo alla cathedra de Substitucion de
prima, y tubo de primera oposicion. 67. botos personales.
Alla siguenda oposicion perdio la cathedra por tres botos. Y
alatercera por diez. Y alotra que fue de Instituta perdio por 24.
Uebo Ulla de Codigo sin entrar en Instª. con 26. botos de exceso
246. Curssos. Y Luego por Claustro se le dio la cathedra de
Volumen. y consiguientemente Uebo la Cathedra de Visperas
de leyes en propiedad con 52. botos personales de Exceso, y
100. y mas cursos en competencia de grandes sugetos. en atencion
a sus buenas partes y letras, claro y agudo ingenio con grande
Concurso y aplauso que lo siguia auiendo echo en este tiempo
en dicha Vniuersidad otros muchos actos y lecciones. Por la no-
ticia y buena opinion que del setenia por el mes de septiembre de l
año de 1610. alos 27. de. de subedad Sumagd. le hizo
merced y le probeyo por fiscal de la chancilleria de Granada
tomo la posesion en 31. de henero de l año de 1611. Y en
el año de 1614. por el mes de henero fue probeido por fiscal
del Real consejo de Indias, y tomo la posesion en 20. de marco
del mismo año. Y Creciendo su buen credito y opinion ascen-
dio a consejero de aquel consejo y tomo la posesion en 21
de Abril año de 1616. Y en 7. de Abril de l año
de 1618. fue probeydo en plaça del consejo real de Castilla
por cedula aparte mando Sumagd. Sirbiese tres años el
Oficio de fiscal de dho consejo por considerarlo el sugeto mas
capaz, y que mas se acreedencias y preheminencias

^ 25. fº. 24. son
los demas arboles q.
estan en este libro de
Suaguelos y demas-
cendientes=

De consejero. Y en 7. de Henero del año de 1621. tomo la posesion de la plaça del consejo por q̃ ese mag.d mando q̃ no cumpliese los tres años. Y por estar comencada la causa contra Don Rodrigo Calderon por cedula particular mando Su mag.d Sirviese de fiscal y la acabase como lo hico. Sin embargo q̃ huvo del consejo. Hizosele merced del auto de Santiago, y se despacho la cedula en 17. de noviembre y lo. Fecho en 12. de Hebrero del año de 1622. Fue nombrado para la junta del Crecimiento de la plata. Murio el Rey n.ro s.r Don Ph.e Tercero, y le sucedio Su hijo el Rey n.ro Don Ph.e Cuarto. Mando hacer vna junta para reformar el consejo y tribunales de hacienda, de que fueron el presidente de hacienda, y Melchor de Molina, y Don Juan de Chaves del consejo y Camara, y Don Fran.co de Texada y Bor.s Garci Perez. y tuvo efecto y se hico la reformacion. Fue nombrado por Junta para las causas del duque de Osuna preso. Y para otra y reformo para las causas del duque de Vceda y otros presos. Y tambien fue nombrado para las causas y negocios del duque de Lerma. a q̃ para la merced de los 72 V.os ducados de las bentas, como p.a la reboracion de las demas mercedes. Y hizo el Rey Don Ph.e 3.o Jnpadu. Y fue elegido y nombrado para la junta de los Jnventarios. y Tambien para la junta grande y fue uno de los de la comision della. Fue nombrado para otras muy.s juntas y consultas, y despacho los negocios de mayor importancia y peso de la monarchia, cerca de la persona de Su mag.d. Y por su singular expedicion y entereza ~~de los~~ en 7. de Hebrero de 1624. se hico merced. de plaça de consejero de Camara que fue exerciendo y despachando todo lo tocante a aquel consejo con grande aprobacion y plauso general de todos en la jornada de Su mag.d hico a la Andaluzia.

En vltimo de Agosto del año de 1616. casso Bor.s Garci perez de Araviel con la s.ra Doña Antonia de Speñarrieta y Galdos hija legitima de los señores Christoval de Speñarrieta Secret.o de Su mag.d y del consejo de hacienda Caballero del auito de Calatraba Comendador de la Fresneda y Vasalles, s.r del palacio y casa de Speñarrieta, y de Doña Antonia de Galdos señora de la casa de Galdos en villa real en la provincia. Fue por hermanos la dha s.ra Doña Antonia de Speñarrieta al s.r Don P.o de Speñarrieta Caballero del auito de Calatraba Caballerizo del Rey n.ro s.r q̃ casso con Doña Clara y diaquez. Y al s.r Don Bernardo de Speñarrieta Collegial mayor en el del Arzobispo de Salamanca, Cau.

Cauallero del auito de sant Iago del consejo de su Mag.d en el de las ordenes, y despues en el real de Castilla. Todos naturales de Vizcaia, Cuia nobleca y Caualleria es muy Conocida en estatierra y toda España por ser las dos casas de las de maior Calidad de la prouincia. Uebanpor armas por la parte y apellido de Ypeñarrieta. Vn escudo de oro, y en el vna banda de plata y de gules veleba-da, y dos lobos de sable andantes armados, y lampasados de gules Vno en la parte de arriba, y otro en la parte de abaxo, y dos estrellas aculeo vna encima de vn lobo. y otra encima de lotro, y vna orla de gules con ocho Sau-toires de oro= Y de parte y apellido de Galdos vn escudo de oro y en el vn arbol de Sinopla y al pie del ar-bol vn cuine de sueldo, y unas ondas de agua aculeo y blancas en lo baxo y por timbre en la celada el mismo cuine= Consta por testimonio de Diego de Urbina Rey de Armas Sudata en Valladolid a 29. de diciem-bre de 1604 años a pedimento del Ldo.r Christoual de Ypeñarrieta=

Ypeñarrietas

Galdores

Fubo el Ldo.r Garci Perez de Araciel de este matri-monio tres hijas que murieron muy niñas=

Las muy as ocupaciones que tubo en sus plaças, y los conti-nuos trabajos extraordinarios de tantas Juntas, y expedicion de tan graues negocios legaltaron la salud a tiempo que su Mag.d le hico merced de la plaça y Presi-dencia de Vice Chanciller de Aragon que goco pocos dias.

Murio en Madrid a 22. de septiembre del año de 1624. (auiendo cumplido 43. años de edad) hico y otorgo su testamento Cerrado de los mesmos y año ante Pedro Martinez Esc.o del numero y mayor del ayuntamiento de la dha villa de Madrid. Su muerte se sintio generalmente y fue llorado en la corte, Y Su Mag.d y supuesto biuieron muchas demostra-ciones por auer perdido ministro de tantas y tan buenas pren-das y amables partes, Y lo fauorecieron con grande exceso mas de lo que se acostumbra a ministros de garnacha. y con auer ocupado y exercido tantos y tan grandes puestos proce-dio en ellos con tanta igualdad limpieca y entereca que murio con muchos empeños. y Reconociendo lo asi y por el afecto que le tubo Su Mag.d hico merced a sus herederos para el desempeño de sus obligaciones de 16 U ducados.

Depositaron su cuerpo en el combento de S.t Bernardino de

Recoletos descalços de la orden de sant fran.co Y luego
que vbo oportunidad la dicha Sr.a Doña Antonia de
Ypeñarrieta Suminger embio su cuerpo y los de sus hijas
al Sr. Don Iuan Perez de Araciel su hermano Abbad
que al sacon bera de la Collegial de Sr.t S. Mig.l desta
Ciudad de Alfaro) que lo trasladó y sepultó (con la mayor
ponpa ostentacion Y decencia despues q.e vbo
se debia a hermano de tantos meritos y quanto debia y
amaba) en la capilla de S.r S. Alfonso q. tienen en
la yglesia Collegial desta Ciudad de Alfaro. Con los cuer-
pos delos dhos S.r Padres y de su hermano el
S. Alonso perez de traviel En cuio nicho y sepulcro hizo
poner los epitafios siguientes, Y si bien no dicen lo mucho
Y vbo en tal Sugeto dan a entender y demuestran sus
muchas partes.

Optimo, Maximoq Deo.

Hospes, sospes lege, lugesortem, mortem. Abijt, obijt lumen, columen, clarissimum, fortissimum, Illustrissimus Dominus Don Garcia Perez ab Araciel, sancti Jacobi miles.

Qui.

Osce Collega multarum cognitione rerum, suam oneravit mentem, Imbi Doctor, ductorq moribus, et institutis suorum ornavit animos. Salmanticæ sodalis apud Archiepiscopi Collegium, Codicem, et Volumen, professo evolvit, legesq legit post meridianus Interpres.

Cuius

In ambiguis consilium, in arduis prudentia. Magna fuit.
In bonos studium, in omnes æquitas. Maior fuit.
In fidem ardor, in Deum pietas. Maxima fuit

Inquo

Consilia omnia Excellentissimi Comitis de Olivares a recti regimen Hispanarum rerum verlebantur. Hispana moles velut in Cardine, Hispanum Cælum velut in Atlante, nitebatur.

## ~ Proquibus ~

Philippi Tertij, Et Philippi Quarti Maximorum Regum
Vnica cura, fuit, illius munificentia Fiscum egit Granatensem,
et in consilijs Indiarum, Castellæ Vtrinque Consiliarium.
Huius Consiliarium Regalis Cameræ, et in Illustriss.
Aragonum Consilio Vicecancellarium.

## ~ Quem.

Idem Philippus Quartus non satis miratus Studij erga proximum
Cloquentiæ, nisi Vita defecisset, ad consilium natum agnoscebat ad regimen datum, et altum.

## Quo.

Vigente spes emortuæ Vigebant, adolescebant adultæ,
Consulente Consulebatur omnium saluti, Vigebant
Jura, Excedente regnabat mœror, lacrimabantur oculi,
Spectantes virum tam in expectato fato, raptum, et
creptum. Matriti potuit mortalitatis exubias vbi
mori non poterat. Tertio Kalend. Octobris Anno 1624.
Annum agens. 43.

## Hic situs est.

In maiorum Sarcophago, tribus cum filiabus, fratibus.

## Cui.

Albarus Perez ab Araciel Alfarensis Abbas, et ordinarius Serenissimi Domini Don Ferdinandi S.tæ Romanæ
Ecclesiæ Cardinalis, Toletanorum Archiepiscopi, Cruciger, Et Supremæ Inquisitionis Commissarius ad lacrimas relictus, fratri optimo, et indulgentissimo parentauit, hoc Sarcophagum Æternitati Sacrum dicauit.

Bene tu precare, qui legis. Requiescat in pace.

{ Legitur fo. del S. Alonso perez de Araciel gado de Lepe i. Granada: y Cardenal de Toledo en este libro al fo. 44. adelante =

# Don Albaro Perez de Araçiel, 1.º destenombre

El Señor Don Albaro Perez de Araciel hijo segundo de
Los dichos Señores Alonso Perez de Araçiel, y Doña Ysabel
de Baldiuieso sumuger Vecinos deesta Ciudad de Alfaro)
nacio enella a nueue dias delmes de Junio de 1579. y fue
baptiçado en sant Miguel a 17. delos dos mes y año, cons-
ta todo por este libro a f.º 19. alabuelta. Y elcontenido
en los arboles de ascendencia y genealosia. f.º 20. 24. y 25.
y en todos los demas que estan en este libro de sus agelos pater-
nos y mateznos y demas ascendientes. fue canonigo de
la collegial de s.r S. Miguel de esta dha Ciudad, por resignacion
que a su favor hizo el s.r Alonso Perez de Araciel su hermano
no mayor. Y tambien fue Capellan de la
Capellanía* y Rendiz.a y Yglesia y capilla de s.r Sant
Alfonso fundo la s.ra Maria Perez de Araciel Sutia
hermana de los s.r Alonso Perez de Araciel Sugadre
Y beneficiado de la yglesia de nra. s.ra de el Burgo extramuros.
desta Ciudad. Asistiendo en Madrid en compañia de el s.r
Garci Perez de Araciel su hermano. en 24. de agosto de 1622.
el s. Infante Don Fernando Cardenal de la s.ta Yglesia de
Roma y Arcobispo de Toledo le hizo merced y Nombro
por su mucigerano en q. le sirvio hasta que se Alteca paso a
gouernar a Flandes, y ta registrado el nombramiento en el
Libro segundo de su Alteca. f.º 63. ~ fue Comisario de
Corte de la s.ta y general Inquisicion por titulo despachado
en Madrid de dos de Mayo de 1622. años. Y antes
y despues assimismo lo fue en esta Ciudad de la Inquisi-
cion del Reyno de Navarra q. reside en la Ciudad de
Logrono, Consta por su titulo despachado en Logrono a 19.
de Henero de 1619. años. ~ fue en compañia del dho s.r
Garci perez de Araciel su hermano en la jornada q. su
Mag.d hizo a la Andaluzia el año de 1624. y el dho
s.r Garci perez fue exerciendo y despachando como conse-
jero de Camara q. era todo lo tocante aquel Consejo. En
este tiempo Vacola Abbadia de dha yglesia collegial
desta Ciudad de Alfaro por muerte de el Licenciado
Diego Lorenço Navarro oydor que fue de la audiencia Real
de Sivilla. Y su Mag.d hizo merced della al dho s.r Don
Albaro y fue Abbad y sirvio la Abbadia desde el año
de 1624. que tomo la posesion (consta por los libros capitu-
lares de dha collegial) hasta de 1643. que (en atencion

* Las escripturas de la capilla
Capellania. f.º 256. y si-
guientes.

que el apellido y Casa de Perez de Araciel tan
Antiguo en esta Ciudad de Alfaro se acaba en su-
persona, y que el dho s.r Garci Perez de Araciel su ber-
mano assi en vida como por su testamento que otorgo
En Madrid ante Pedro Martinez es.o del numero y
mayor del ayuntamiento de la villa de madrid en ella
a 23. de setiembre de 1624. le dio y encargo su.a
Su conservacion y sucesion mudase estado) con permisso
y facultad real permuto dicha Abbadia Con las de An-
dia y Urbassa y beneficio de la parrochial de la vi-
lla de Aoiz con el s.r Don Matbias de Rada Cana-
nero de la orden de Calatrava de la poseya, y de la sacon
beria Collegial mayor de s.t Ilefonso de Alcala, y be-
fiziero y Canonigo de la s.ta Iglesia Magistral de sant
Justo y pastor de aquella villa. y como patron les
de la dha Capellania que fundo la dha s.ra Ma Perez
de Araciel. En 10. de Julio año de 1643. ante Antonio
Navarro not.o apostolico y secret.o del (anildo) pre-
sento y nombro por capellan al dho s.r Don Matbias
de Rada. y de la canongia y prestamo, y del beneficio
de dha. s.ta del Burgo Bico gracia y resigno a favor de
Don Joseph del Pueyo y Mendoca Su sobrino nieto de
la s.ra Doña Ana Perez de Araciel Su hermana. y
En 25. de Marco año de 1643. en virtud de sus
poderes Don Martin del Pueyo su sobrino ante Juan
moreno del Valle escribano del numero de la villa de Cer-
bera Capitulo y sede vacante en dha villa con la s.ra Doña
Barbara de Rada y Elio (hermana del dho s.r Don Ma-
tbias de Rada) natural de la Ciudad de Pamplona assis-
tia en la dha villa de Cerbera en compañia de la s.ra Doña Gero-
nima de Rada Su hermana biuda de Don Juan de Angulo.
y estando aplicada la dha s.ra Doña Barbara en la parrochia de
s.t Juan de la y Iglesia mayor de pamplona a Cinco de Dici-
embre del año. de 1620. y es hija legitima y natu-
ral de los señores Don Leon de Rada y Alonso Caballero
del auito de s.t Tiago (consta por la merced q se le hizo en Ma-
drid a 20. de febrero de 1614. y el titulo se despacho en s.t
Lorenco el real en 9. de agosto del dho año, y Vereinio en M.d
en s.t Tiago a 13 del dho mes y año de 1614.) y de Doña
Maria de Elio, Esparca y Artieda Sumuger, Cuios Capitu-
los matrimoniales se otorgaron en la dha Ciudad de Pamplo-
na a cinco de marco de 1601. años ante Domingo Barco.
Secret.o del consejo, y escribano publico del Reyno de Nava-
rra. Nacio dho s.r Don leon de Rada en pamplona, y fue
baptizado el Nocho de Julio año de 1568. en la Yglesia

padres de la s.ra Doña Barbara de Rada *

## Radas

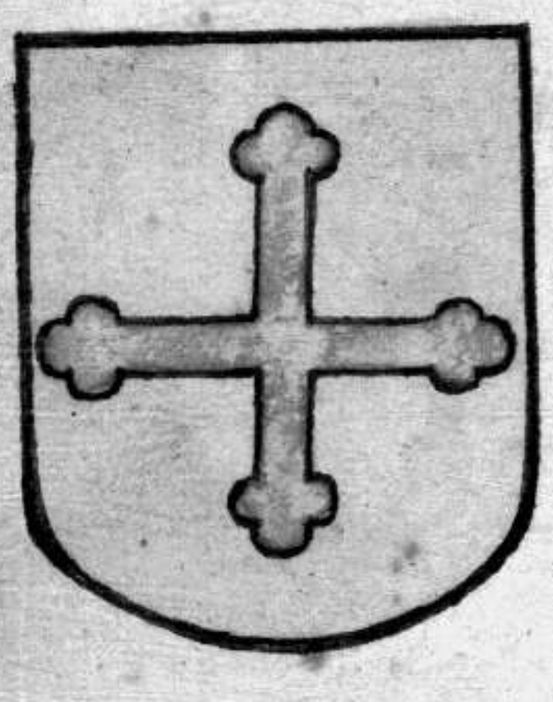

De la Trinidad de Arre Cabeça villaba = Y Ladsa.ra
S.ra Doña Maria de Clio nacio en el dho Lugar de Clioen
el año de 1569. donde esta baptizada. Trebaga por
Armas por gante de padre y apellido de Rada Ladsa.ra
Doña Barbara. Y una Sierpe verde y Lozeada en cam-
po de oro. * Es una de las doze casas de los doze Ricos ho.
bres del Reyno de Nauarra, como consta por la primera
ja de los Libros de armerias de dho Reyno y testim.o
de Don P.o de Ascarraga Nauarra Rey de Armas Sudta
en Pamplona a veynte de diciembre de 1588. ape-
dimiento de Juan de Rada S.r que lleva de la dha casa
y palacio de Rada - y legalizado por dos es.os y despachado
en virtud de compulsa de la corte mayor de dho Reyno
a 29. de noviembre de dho año por Miguel de Robres
de Ybarri es.o de Corte = Consta dho tambien por
otro testim.o de Don Jul.o de Landa y Nauarra Rey de armas
del dho Reyno en Pompl.a a dos de Julio de dho año de
1606. por compulsa del Real Consejo apedimiento
del Licen.do Jul.o de Rada del dho Consejo despachada
a 3. de Junio de dho año de 1605. por Domingo Barbos.
del consejo - y legalizada por dos es.os Reales en
Cinco de Julio. de dho año de 1606.

* alfo. 37. alabu

Y
meta exp.te paterna

Es meta la dha S.ra Doña Barbara de dho Licen.do Don
Jul.o de Rada del Consejo Real de Nauarra natural
y Vecino de Pamplona bautizado en ella a 26. de fe-
brero de 1534. Y de su muger doña Maria de
Atondo y Eguaras natural de la Ciudad de Estella
de Nauarra hija de Juan de Atondo y Romeo natural
de la villa de Peralta de dho Reyno de Nauarra donde vivio
y tambien en la dha Ciudad de Tudela. Y de su muger
Graciana de Eguaras natural de la dha Ciudad de Tu-
dela. Consta por los capitulos matrimoniales que se otorga-
ron en Pamplona en 6. de mayo de 1562. ante el P.o de
Abaxo es.o publico y not.o R.l vecino de Pamplona y
se casaron en Tudela en 13. de Julio de dho año de
1562. Trebaga por armas por gante y apellido de
Atondo las cadenas de Nauarra en campo rojo, y u-
nas bandas azules y doradas con dos medias Lunas q.e
son las que lleva el palacio de Atondo de donde dezienden el
dho Juan de Atondo y Romeo. Y las dhas armas son
y el dho palacio de Atondo. Consta por testimonio de Don

## Atondos

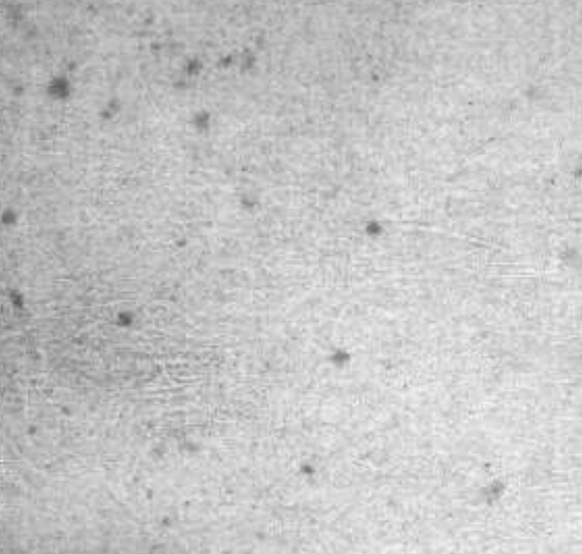

Martin de Sarasa y Arraxt y Navarra Rey de Armas
del dho Reino Sudata en Pamplona a 23. de Junio de
1621. a pedimento de los Don Leon de Rada y Atondo
Cau.o de el avito de S.t Tiago padre de Ladsa Ma. Doña Bar-
bara. El palacio de Atondo q.e esta en la Merindad de
Pamplona, es llamado a Cortes, y tiene acostamiento, y
es sucesa Cabo de Armeria, y q.e hepresente año de 1650.
Sopone q.e oca Don Balthasar de Torre blanca Vecino
de La Ciud.d de Tafalla por ser Sucesor de Don Fermin Cuxia y
Doña Ysabel de Espeleta y Atondo Sus Agüelos maternos
padres de Doña Agustina Cuxia Su madre.
Eguaras. y Pasquier por parte y apellido de Eguars Hebaporarmas

Vinieta Exp.te patena

Del Licen.do Don Leon de Rada del Consejo R.l de Na-
uarra y de doña Margarita Cuyt y Jaca Vecinos
naturales de pamplona Capitularon en dha Ciudad en
14. de Otubre 1526 años ante Ju.o de Yrache ta Ve.l
de Olite y not.o publico en todo el Reyno de Navarra
La dha Doña Margarita Cuyt fue hija de Martin
Cuyt que nacio año 1447. y de Lucia de Jaca los
quales entre otros hijos e hijas tubieron a la dha Doña Mar-
garita. Las hijas fueron siete de quienes ay en el dho
Reyno y fuera del muy dilatada noble y calificada su-
cesion que por ser lo tanto no se pueden poner especifica-
mente ni hacer tan larga digresion en este Lugar. Son fa-
milias muy antiguas en el dho Reyno de quienes hacen
mencion Las Historias del dho Reyno y otras = Hebanporarm-
as de parte de Cuyt. Armiños en campo de plata con
tres bandas de oro en campo Colorado, que son las antiguas
de la casa, y por orla Castres Cruzes de Jerusalem, y fueron
dadas a Diego Cuyt V.o de Pamplona por el Emperador
Carlos quinto en remuneracion de auer y do a Castilla
a fermile con sus armas y caballo y socorridos en las

Crucates

cuerras. y particularmente en la recuperacion del
Rebellyno de Nauarra en la batalla de Noain
Contra los franceses y dio Domingo 30. de Junio dia
de S. Marcial del año de 1521. como mas largam.te
Consta por el priuilegio y merced Sudata en Valla-
dolid ano de 1537. y en dho priuilegio consta y
Los ascendientes de dho Diego Cruzt se allaron en la
Conquista de Jerusalem y que por esta causa y por ser
Conforme a su arre nombre le señalo el Emperador
Por nombre y apellido de Cruzt Ueba y este presente ano
de 1650. Don Martin Cruzt y Gongora s. de Ouz
y Gongora Vecino y natural de Pamplona porque
La casa de S. de Abez y Bernacabeca de los Cruza-
tes quedo en embra que casso con el baron de Beorlegui
y de este matrimonio quedo Nabisa Sagual y este ano
de 1650. y ha concertado casarse con el Vizconde de
Colina primogenito del Conde Jabier =

Jacas.

Por parte y apellido de Jaca Uebrigor armas.

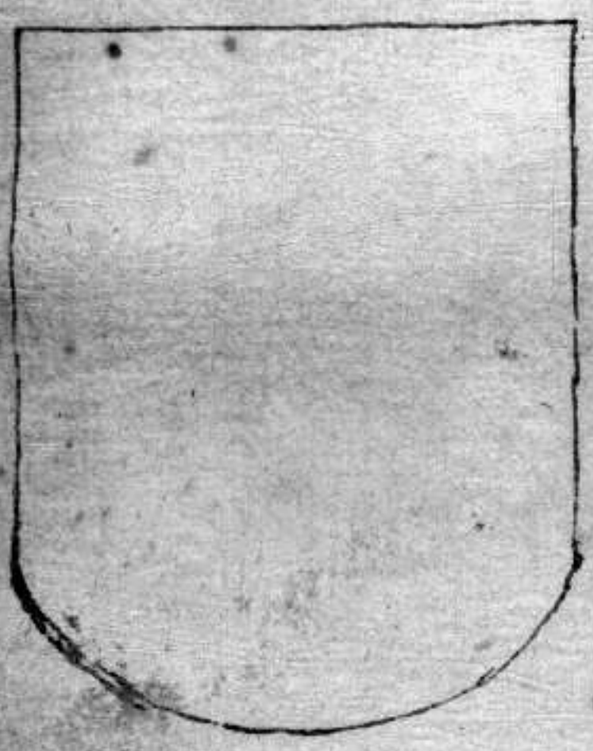

Reuisnieta exp.te paterna
de Don Martin de Rada Alcalde de Corte de Nauarra
Bisnieto de los señores de la casa y palacio de Murillo
del Fruto que la poseyan por linea recta descendientes
de bisnieto de la casa y palacio de Rada, porque el
palacio y casa de Murillo del fruto quedo en embra del
apellido de Saraza y esta (como se dice) casso con bisnieto
de dho palacio de Rada con que la Baronia de dho palacio
de Murillo del fruto quedo en el apellido de Rada y se
Continua hasta el pres.te ano de 1650. y la posee Dona
Maria de Rada bisa de Diego Geronimo de Rada (su-
Ultimo posedor.) y de Maria de Zaguo su muger) y
De Dona Juana Murillo su muger senora de la casa

Y Palacio de Jaxonar Vecinay natural de pam
plona bisn. de Juan de Murillo / y dor de Contos Reales
y de Juana de Gurpide senoña de dho palacio de Jaxo-
nar bisa y migo Sanchez de Gurpide consejo y oi-
dor de los contos R.s y de Guemgor

Murillos

Nebar por Armas por la parte y apellido de Murillo

Gurpidi

por la parte y apellido de Gurpide y palacio de Jaxo-
nar.

Del bisso segundo q salio del palacio de Rada que casso
con la casa de Murillo (como q dho) procedio tambien
Don Sebastian de Rada (hermano menor del q Don
Martin) que casso con la senoña propietaria del Lugar
y palacio de Lecaun de cuio matrimonio ay muy
dilatada Sucesion y de presente q este año de 1650. po-
see la dha casa de Lecaun Don Balthasar de Rada
que a sido Capitan de Infanteria en Flandes, Sargen-
to mayor, y Maese de campo en los exercitos de Cata-
luña. y gobernador de los Castillos de fuenterra
bia y pamplona.

Nieta de parte Materna

Murillos.

Nieta Lisa. Dona Barbara de Rada por parte de
Lisa Dona Maria de Elio Sumadre de Don Luis de
Elio y del Lugar y palacio de Elio natural y veino del dho
Lugar que es en el valle de Ebaun, y de Sumuger Dona
Ana de Espanca y Artieda n.a s. de los palacios de Espanca y
Artieda natural de Artieda en el Reyno de Navarra
y Nebar por armas por la parte del palacio y apellido de
Elio Una Faxa Roxa bandada en oro en Campo de

Elios.

oro

Espazas.

Artiedas.

Gonis.

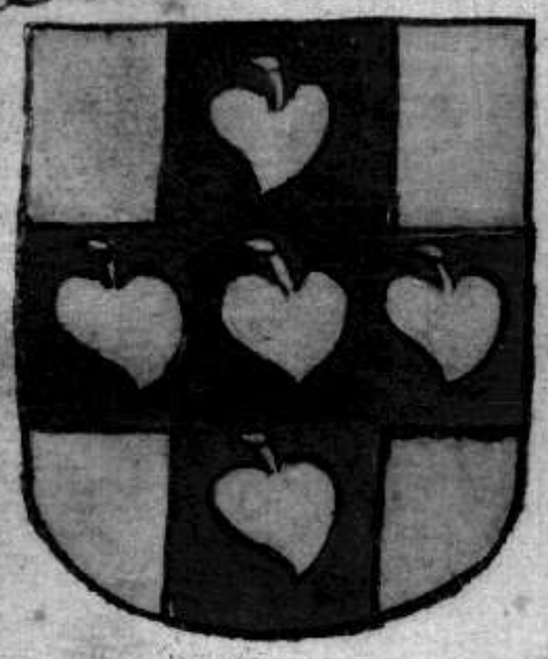

Sarassas

Subicas

Espazas. ~ Y Portapaxte apellido y palacio de Espaxcaq. en la batte de Salaçar~ Trebaporaxmas tres Lobospaxdos encampoblanco y una ban da roxa enmedio.

~ Portapaxte y apellido de Artieda y su palacio Trebaporaxmas cinco bandas acules. Y Serisoradas rodeadas de Vna cenefa roxa. Confirmo por fee y testimonio de Don Martin de Sarassa Rey de Armas del reyno de Nauarra dadoen Pamplona a 23. de junio de 1621. a pedimento de los s.s Don Leon de Rada y Atondo Cauallero de la orden de sant Iago padres de la s.ra Doña Barbara.

Vizneta expaxte Materna

De Tristan de Elio natural de los Lugar de Elio Y de Doña Agueda de Goñi natural de Elio de la Casa que llamaban de la torre descendiente del palacio del Lugar de Goñi, que llaman del Cauallero del milagro en val de Goñi. y Trebaporaxmas por el apellido de Goñi. Vn escudo conquatro escaques de oro en las quatro esquinas. y en medio cinco Corazones de oro en (campo) Colorado. Conforme esta pintado a la margen.

Reviznieta dep.te de madre.

De Juan Perez de Elio, natural de Elio, Y de Doña Agueda de Sarassa biza del palacio de Sarassa. Cuias armas son las que estan puestas en este Libro a f.o 17. que tocan tambien a las casas de los sarasicles segun ahi se dice.

~ Quartos aguelos maternos ~

Lope de Subica natural del palacio de Subica y es Vna de las doce Casas de los ricos hombres del reyno de Nauarra y de sumuger Doña de Elio s.ra del palacio de Elio. Las armas de los Subicas son Vn escudo partido la parte de arriba Vn campo Negro, y la mayor parte acia abaxo campo de oro. segun estan puestas folio 37. de este Libro. a la
y Trepresente año de 1650. es s.r de los dos palacios de Elio, Espaza, y Artieda Don fran.co de Elio, Espaza y Artieda q. Vibe en Elio hermano de la s.ra Doña M.a de Elio madre de la dha s.ra Doña Barbara, cuio bisnieto

que se llamaba Don Lorenco Piñero de Clió, Espanca
y Artieda fue del auito de Calatrava que murio sin
dejar Sucesion. Y este año de 1650. Vibe Don Gas
par de Clió hijo de dho Don Fco y hermano de dho Don
Lorenco Casado con Doña Antonia de Aranen hija
Segunda de Don Gerónimo de aranen, y de Aranguren el guardo Don Gas-
par es Gentil hombre de Laboca del Rey nro. S. D. Pe. 4°.
y Sucede al dho Don Fco de Clió Sus padres todos dos
Señores y palacios de Clió, Espanca, y Artieda = fue
del auito de. Don Juº de Alaba y S. Mª
hijo de Gracian de S. Mª y de Dona Luisa de Clio hera-
de dho Don Luis de Clio aguelo materno de dha S. Dª D. Bar-
bara = Los auitos de D. martin de Sedina granjero de
Navarra de la orden de St Juº y el de Don Miguel Suberº
mayor de la Calatraba - y el de Don Tiburcio Suberº de St
Tiago) y despues Caquebino tocan a estas Casas por seme-
tos de la casa de Artieda - Tambien el auito de S. tiago de
Don Juº Camyt. S. de orio (gado de delgueres alguas. de)
Suberano Don Juº de Ace que fue del hes. Juº - y Don Bernar-
dino Suberº que Collegial mayor en el Arzobispo de Sala-
manca y Sonnietos de la dha Casa de Artieda a otros
muchos Caballeros que tienen parentesco con las dhas
Casas antendo y tienen otros muchos actos y pruebas
de Nobleca y limpieca = Y Tambien tocan a dhas casas
Todos los de los hermanos de dha S. Dª D. Barbara que ha
Sedizan por serbisos de la dha S. Dª D. Mª de Clió hermana
de dho Don Fco Segun esta dho =

Hermanos de la dha S. Doña Barbara

Este presente año de 1650. Viben y tiene por sus ber-
manos legitimos y naturales La dha S. Dª Doña Barbara
A Don Juan de Rada Caballero de la orden de sant Tiago
(como consta por su cedula despachada en Aranjuez a tres
de Mayo de 1627.) Veano y Sargento mayor del presidio
de Pamplona, S. de Los dhos palacios de Rada y Taxonar
del Reyno de Navarra, (con ese del palacio R. de Olite, y
Mestre Mayo de aquella merindad Casso con Doña Ca-
thelina de Alaba, y Tubo Un hijo y una hija - La hija
murio muy niña. El hijo que se llama Don Martin Vive
y este presente año. * El palacio de Rada antigua
mente estaba en el Lugar de Rada antes que se derrutase por
las guerras. Y de presente esta en el Campo que llaman de Rada
y Goza de Vecinos forancos. Y dho palacio que se ba xo al dho
Campo de Rada esta arruynado, y tenia su Capilla en

* es tambien de la auitoze Sant Tiago.

En la parrochial de la villa de santa Cara

Abbo s. Don Matbias de Rada Cauallero del auito de Calatraba (cuia merced selebro en Madrid en primero de octubre de 1630. y Abito selebro en Logroño festa de a.to de 1631. y Loreçiuo en el combento de Calatraba de Madrid) Abbad de la yglesia Collegial de s.r s.t Miguel desta ciudad de Alfaro, y Comissario en ella de la Inquisiçion del reyno de Nauarra que Vesde en la Ciudad de Logroño por titulo despachado en dha Ciudad en 22 de abril de 1643. y fue colegial maior de sant Ildefonso de Alcala, donde fue admitido como porcionista que fue primero en enero de 1632. y como Collegial en 16. de septiembre de 1639.

Don Joseph de Rada Cauallero del auito de s.t Juan Loreçiuo en el Capitulo prouinçial que en nueue de septiembre de 1621. tuvo y selebro s.r Don Miguel de Rada Iuez de Nauarra en la Casa y monasterio del Santo Crucifixo de la orden de s.t Juo de Jerusalem extramuros de la villa de la Puente la Reyna en Nauarra, hijo de Don Joseph en pamplona año de 1625.

La s.ra Doña Juana de Rada que casso con Don Ignacio de Espeleta y Goñi. s.r de los palacios de Beyre y torre y Castillo de Cintruenigo de quien le subcedieron y de presente tiene por bisnos a Don Leon y Don Miguel de Espeleta.

La s.ra Doña Geronima de Rada y Vasco con Don Juan de Angulo y Mota de Espeleta Cauallero del auito de s.t Tiago que nacio en tarragona, y subcessa y mayorazgo por la parte de Angulo es en Cerbera en la plaça de s.ta Ana, por ay otra familia y casa de Angulos en la dha villa de Cerbera en el barrio baxo de s.t Xil distintos, todos nobles y calificados) y s.r del Lugar de Eliçeta, palacios de Arze, Arguedin, y Espeleta, y pechas de los lugares de Arze, Oricain y Alloz en el reyno de nauarra. Murio en tarragona siguiendo las guerras de Cataluña. y de el vn bisnos y dos bisnas. el bisnos se llamo Don Geronimo y murio sin bedad de tomar estado. las bisnas se llaman. La mayor Doña m.a Theresa y Doña Juana Agustina q.e biuen al presente.

La s.ra Doña Theresa q.e esta casada con Don Martin Saynt y Gongora Vecino de pamplona, s.r de oriz, y Gongora y tiene por bisnos

Todos los dhos señores padres e bisnos son naturales de la dha Ciudad de Pamplona segun estado. y de este matrimonio de los dhos señores Don Albaro Perez de Arnaçiel

Abo s. D. Matbias de Rada Abad de Alfaro se ordeno de misa sabado s.to a 27. de marco ano 1655. en logroño por el s.r D. Fr.co Chalazobispo. de salaborria. dijo la 1.a misa a 27. de mayo de Espano. dia del Corpus xpi. y lagun. Cantada tambien en la colegial de s.t Dom.o stedia s.r mg.r de Espano.

La Cara de la demas Ascendencia transversales y calidades de la s.ra D. Barbara Conta por los instrumentos, Bn.os dichos y noticias q.e tiene en poder del dho s.or D. Matbias de Rada su hermano, y de las personas que se señala a quienes toca en sus Archibos, Libros de Caballeria y archibos del dho reyno de Nauarra

prosigue.

Alonso. 1.º
Muzio.

Y Doña Barbara de Rada a sido dios Seruido darles por
Sus hijos legitimos y naturales a Don Alonso Perez de Araiel
que nacio a veynte y dos de agosto año de 1644. dia de S.t S.to
moteo Entre las nueue y diez de la mañana mas cerca de las diez
Baptizolo el Licen.do Antonio Nauarro Canonigo y Vicario de la
Collegial de S.r S.t mig.l en ella a 28. dias del mismo mes de agosto
dia de S.t agustin fueron Suspadrinos el Licen.do Matheo de Horta Clerigo
presbitero y Capellan de Casa, y Maria gerez de los de S.t Ju.o
debota muger. Confirmolo el obispo Don diego de Caste-
jon y fonseca a dos de marco año de 1646. en la Capilla de
S.r sant miguel = Y muzio dho Don Alonso niño de edad
de Casi dos años y mas = Fue a 21 de dzbre año 1646. a las honce y media
de la mañana dia de S.t Thomas.

Maria y Isabel.
Muzio.

En dos de Julio dia de la Aduocacion de nra S.ra poco antes de las nue-
ue de la mañana del año de 1645. Y en ocho del dho mes y año
Labaptico en la Capilla Collegial de S.r S.t mig.l el dho Licen.do
Antonio nauarro Can.o y Vicario a Doña Maria Y Isabel
Theresa Perez de Araiel hija de los dhos señores Don
Alvaro perez de Araiel y doña Barbara de Rada Su muger
fueron padrinos el dho S.r Don Matheo de Rada Abbad
de la dha Collegial y doña Geronima de Rada Sus hijos ber-
manos de la dha S.ra Doña Barbara. Y en dos de marco de 1646
en la dha Collegial La confirmo el dho obispo. Don diego de Caste-
jon y fonseca = Muzio Estaua año de 1650. a 28. de
Enero a las nueue de la noche dia de S.ta Ines, Secundo.

Garcia

En diez de octubre dia que se celebra en esta Ciudad de Alfaro
y en la de Tarazona la dedicacion de la yglesia) año de
1646. entre las nueue y diez de la mañana. mas cerca de
las nueue nacio Don Garcia Perez de Araiel hijo de los dhos
S.res Don Alvaro perez de Araiel y doña Barbara de Rada
Vecinos desta Ciudad de Alfaro. Y en 15. del mismo me.s
de octubre dia de la S.ta Madre Theresa de Jhs por la mañana en
la dha Collegial de S.r S.t miguel desta Ciudad de Alfaro Lo bap-
tizo el Licen.do Juan Navarro Ligero Coadjutor y cura de la dha
Collegial. fueron Suspadrinos Don Ignacio de Boleta y
Goni S.r de Beyre en Navarra junto a Sesma y Doña Juana de
Rada su muger y tia del baptizado hermana de su madre. Y
En memoria del dho S.r Garcia Perez Sutio a quien tanto la
Casa debe se le puso por nombre principal Garcia. Y por devo-
cion se añadio Joseph, Antonio; y Fran.co Ignacio.

* Alf.o 22.

Mayo.

0/0

Abeynte y vno de Agosto de este año de mil y seyzientos y Cinquenta
y tres md su magestad al dicho garzi perez del abito de santiago =
el mes de henero del año de mil y seyzientos y Cinquenta y vno se le dixeron
las pruebas aqui y en Pamplona por don Juº de angulo y fue del Secretario
tomas de Arguijo y don Esteban de billabella fiscal:
hicieronse las pruebas a ocho de febrero salieron despachadas el mismo
dia de dentro de media ora sea dios alabado Alvaro de Aracuel

prosigue Fº 39. deste libro-

aj mes de Agosto de dicho
de Cozo asta el agua

Manuel
año 1653 a
20 de Julio dia de S
santa margarita a las 4
de la tarde estando con
otros dos muchachos el
dicho don manuel en el
cubo de la puente milagro
mirando al rio se les fue
ron dos saetras con que
estaban de fuera al rio
cada saetra de mas de dos
3e arobas y cogieron tras
llas el dicho don ma
nuel y el otro muchacho
y cluron en el agua sen lle
gar a las saetras que cogieron
mas adelante y el dicho don
manuel se escalabro y por
y al otro dicho con firmado
se lebanto =
el otro no pudo mas de nage
barse = el otro que dolo colga
do de una saetra sin caer y
lo socorrieron =
sea dios alabado por siempre

Alonso. 2°.

En 25. de Diciembre de 1647. a las doce y media, poco despues de media, del nacimiento de nro. S. Jesu xpo. al tiempo que se empeçaba la misa del gallo nasio Don Manuel perez de Araciel hijo de los dos señores Don Alfonso perez de Araciel y Doña Barbara de Rada sumuger vecinos de esta Ciudad de Alfaro — Y en primero de Henero dia de año nuebo del año siguiente de 1648. Lo baptico en la yglesia Collegial de S. Miguel de esta ciudad Lo bapticó el Licdo Antonio Navarro Canonigo y Vicario despues de la misa Mayor y le puso por nombre Manuel por devocion de su madre Jo dicho. fueron Padrinos el dho. Don Matheas de Rada Abbad desta Collegial y la dha. Doña Geronima de Rada tios del bapticado hermanos de su madre =

En 5. de mayo de 1653. el Illmo. S. D. Dio de salcedo y Gonseca obispo de Tarasona en la yglesia Collegial desta Ciudad de Alfaro confirmo al dho Don Manuel perez de Araciel. fueron padrinos Miguel de Cruzes presbitero. y Ana de con biuda

En 21. de Mayo año de 1657. estando en esta villa de Lacorte en este convento de nra. S. de la Concepcion desta Ciudad de Alfaro el Illmo. S. D. Fr. Pedro Manero. obispo de Tarasona ordeno de prima tonsura al dho Don Manuel perez de Araciel. siendo Secretario Nicolas Carbonel =

(confirmado)

ordenado de prima =

En 21 de mayo 1657. en el convento de nra. S. de la Concepcion desta Ciudad de Alfaro el S. obispo de Tarasona con D. Fr. Pedro Manero ordeno de prima tonsura al dho D. Manuel perez de Araciel siendo Secretario Nicolas Carbonel

María There-
sa Alfonsa

En 12. de Enero año de 1651. despues de
las doce de la mañana nació Doña María
Theresa Alfonsa perez de Araciel hija
legitima de los dhos S.S. Don Alvaro perez de
Araciel y doña Barbara de Rada fueron
y en 23. del dho mes y año fue dha Alfonsa
mayor en clay de esta Collegial de S. Miguel
desta ciudad de Alfaro y baptico el Licdo
Sn. Navarro Ligero Consultor y cura propio de
dha Collegial. fueron Susp.os Don
Martin del pueyo Mendoza y Araciel
primo hermano de la baptizada y madrina
Doña Mª Theresa de Angulo y Rada tia paterna
hermana = Y testigos el S. Don Mathias
de Rada Canº de dho Santo de Calatrava Abbad de dha
Collegial y lo firmó de la baptizada ben.º de que doy fee
el Licdo. Matheo de Orta. Presbitero =

Confirmada En 5. de mayo año de 1653. el Illmo. S. D.
Diego de Alcocer y Sonseca obispo de Tarazona. Estando
en Visita en esta Ciudad de Alfaro en dha Collegial
de ella confirmó a dha Doña María Theresa Al-
fonsa perez de Araciel. fueron Susp.os
Miguel del Cerro presbitero. y Ana de Oconburuda.
de Sn.º de Licama =

León En 14. de Mayo. entre seis y siete horas de la tarde año
de 1653. dia de S.n Bonifacio martir y Virgen
S.n y sidro. Nació Don León, y sidro perez de Araciel
hijo Legitimo y natural de los dhos señores Don
Alvaro perez de Araciel y Doña Barbara de Rada y

Clio Sumager Vecinos desta Ciudad de Alfaro. en 19.
del dho mes de mayo año de 1653. el Licn.do Jun.o navarro
Ligero Coadjutor y Curapropio de la Collegial del Señor S.
Miguel desta Ciudad de Alfaro Bauptico al dho Don
Leon y Sidro Perez de Araciel hijo de dhos Señores. Don
Albaro y Doña Barbara Nieto expante paterna de
Alonsoperez de Araciel y doña Isabel de Baldiniego
Sumager Vecinos desta Ciudad de Alfaro. y expantema
terna de don Leon de Rada y tordo Cav.s de la orden de S.
Tiago y doña Maria de dho Sumager Vecinos de la Ciu.d
de pamplona y fueron Susp.dinos Don Juan Bautista
de Rada Caballero de la orden de S.t Tiago Sargento mayor
del presidio de pamplona, y. de los palacios de Rada y Cabnar
y Merino mayor de la Ciudad de olite, Alcay de Corte
de los palacios Reales della, y doña Geronima de Rada
y dho tio Carnales de lo baptizado. y testigos los S.res
Don Mathias de Rada y dho Cav.o de la orden de Cala
trava y Abbad desta Collegial tio carnalissimo del Bap-
tizado. y Don Martin de Tejada y Mendoza ~~primo~~ y
Araciel primo hermano de lo baptizado =
Confirmado- En 20. de Marzo año. 1657. en el convento de Religiosos
de Observancia desta Ciudad de Alfaro por la mano de el Ill.mo S.
D. fr. D.o Manero obispo de Tarazona Confirmo al dho Don
Leon y Sidro Perez de Araciel hijo Legitimo de los dhos Don
Albaro Perez de Araciel y doña Barbara de Rada y dho Su
mager - fue padrino Marco de Reyna Subdiacono organista

Mathias.

Mudo.

En treynta de Agosto alas seis de la mañana dia de S.t Felicis año de
1655. las.ra Doña Barbara de Rada muger del S.r Don Albaro perez
de Araciel pario Vn niño muy bello porque parecio no Vivia porque
no mamaba Vino Lobaptico en casa el señor Don Mathias de Rada
Sutio Abbad desta Ciudad de Alfaro y le puso por nombre Mathias
Felicis. murio a.s 9 de septiembre de dho año. y le enterraron en la cap.a
de S.t Fr.co en la capilla de S.t S.r Alfonso (que es de los S.res D. Albaro) al lado de la
epistola donde esta la campana - en el qual se hace mencion de que estaba pin
tada y la S.ra D. Barbara en el cabildo que en 15. de mayo de dho año le hizo

# Testimonio del Rey de Armas.

Yo Don Joan de Landa y Navarra Rey de armas por el Rey. n.ro S.r en este Reyno de Navarra doy fee y verdadero testimonio q.e en cumplimiento de la comysion del Sor.a del Real Consejo probeyda a pedimiento del Licen.do Don Juan de Rada del dho Consejo a tres dias del mes de Junio del año pasado de mil y seiscientos y nueve pasante Domingo Barbo Secret.o del dho Consejo. Benido y reconocido el Libro original de armeria de dho Reyno q.e esta en mi poder en que estan los Escudos de armas, y blasones de los Palacios, Casas, solares y de Casa de armeria y nobleca de este Reyno, y que por principio de la cabeca del dho libro en la primera plana de Escudos de armas debaxo del titulo que dice. Las armas del Sr.r Rey de Navarra y de sus doce ricos hombres. Y despues de lo escrito en medio el escudo de las armas Reales de este Reyno con su corona, y alrededor de dho Escudo estan pintados los escudos de armas de las Casas de los dhos doze ricos hombres, en la forma manera y con los colores de los campos, divisas, insignias, y armas q.e estan pintadas en la plana precedente, y los nombres q.e sobre los dhos escudos tienen son. Los Almorabides, Guebara, Aybar, Baztan, Let, Rada, Subica, Vidaurre, Vrrz, Juscante Montagudo, Mauleon, y la Vna de las dhas dos Casas es la Casa de Rada y sus armas y insignias son Vna Cruz verde floreada en campo de oro, y despues las armas de las dhas dos Casas estan en las hojas siguientes de dho libro las armas del Condestable, y del Mariscal de dho Reyno, y del Marques de Falces, y de los Barones de Lusa, y Agramont, y de los Vizcondes de Echauz, de Valderro, de Colina, de Mearin, y de las demas casas solariegas, y de Casa de armeria y de gentileca de caualleros, e Hijosdalgo de este Reyno, como mas largo parece por dho libro del qual saque la dha razon bien y fielmente en ausencia del Licen.do Joseph de Belasco Fiscal de su mag.d de este Reyno, Citado a ver sacar Corregir y sacar y probar este dho testimonio y escudos de armas y no parecio auer lo q.e de dho mag.d se le notifico y el siguiente, y doy fee que con cuenta con el dho original y en fee dello lo firme en Pamplona a dos de Julio de dho año mil y seiscientos y seis. Don Joan de Landa Navarra Rey de armas.

Legalizacion de dho Testimonio

Nosotros los escribanos publicos y R.s de su mag.d en este Reyno de Navarra de abaxo hauemos nros. signos y firmamos de nros. nombres damos fee y testimonio y hacemos verdadera relacion a todos los q.e la presente vieren que conocemos a Don Juan de Landa y Navarra Rey de armas por su mag.d en este dho Reyno de Navarra por quien ha sido firmado el sobre dho testimonio, y Iguala antes de ahora a el tpo. y de presente ha sido y es Rey de armas de su mag.d en este dho Reyno y como tal se le ha dado y se le da a todos los escritos de armas que por el han sido echos sacar de los libros de armeria de este Reyno Contestimo. a los q.e de ellos como el sobredho entera fee y credito en juicio y fuera del donde quiera q.e parecieren dados y la firma acostumbrada en el sobredho testim.o es de su propia mano y letra y la que suele hacer en semejantes testimonios y por tal es auido tenido y conocido y por tal lo tienen y conocemos en cuia certificacion hacemos aqui nros. signos y nombres vsados y acostumbrados en testimonio de verdad. fecha en Pamplona a cinco dias del mes de Julio de dho año mill y seiscientos y seis. En testimonio de verdad. P.o de Teyca es.o En testimonio de verdad Hernando Lauari es.o

Del contheñido en el f.º 35. destelibro

# Don Garcia Perez de Araciel

Cauallero del auito de Sant Tiago hijo de los señores Don Alvaro Perez de Araciel, y Doña Barbara de Rada sumuger vecinos desta Ciudad de Alfaro nacio enella a dies, de octubre año. 1646. y fue baptizado en ynce del dhos segun se conthiene f.º 35. destelibro) yen Madrid a 23. de ~~abril~~ mayo año de 1650. a los quatro años de su edad aun no cumplidos Sumg.d del Rey Don Ph.e quarto nuestro s.r le hizo merd. del auito de s.t Tiago en atencion y remuneracion y memoria de los seruicios del s.r Garci Perez de Araciel sutio de dho Don Garcia hermano del dho s.r Don Albaro su padre (que son los conthenidos f.º 28. y 30. alabuelta destelibro). Constapor decreto de Sumg.d de los dhos 23. de mayo 1650. dirigido al s.r Just.a de la yseca Alvarado lebrijo la merd. de vn auito de las tres ordenes militares de consideracion segun esta dha de los seruicios del dho s.r Garci perez de Araciel y del dho s.r Don Albaro perez de Araciel y los suios = Y por testimonio del dho Just.a de la yseca Alvarado Caual.r de la orden de s.t Tiago del Consej.o de sumg.d y Just.a en el real de las ordenes su data en M.d a 15 de Junio. 1650. Consta que por consulta del dho s.r de prim.o de dhos mes de Junio Sumg.d tubo por bien de la merced que tenia echa por consulta desta Camara de vn auito de las tres ordenes al dho Don Garcia fuese dela de s.t Tiago. = La cedula de la merced se despacho en M.d a 13. de sept.iembre del dho año. 1650. y en henero del año. 1651. Don Just.o de Angulo Caual.r de dha orden (hijo del s.r Thomas de Angulo) que tenia su-ssitacion en Sanguesa a quien fueron remitidas Gio Las pruebas con Don Esteban de Villabilla Freyle. en pamplona por la parte de dha s.ra Doña Barbara donde es natural. Y en esta Ciudad de Alfaro por la del dho s.r Don Alvaro sus padres = Las pruebas se presentaron

En el consejo de las ordenes y se vieron en ocho de febrero
de dho año 1651. y dho dia en espacio de media hora
las aprobaron y dieron por buenas por las grandes calida-
des que contienen. Y por titulo despachado en madrid
a trece de Marco de dho año 1651. firmado de su Mag.d y
refrendado del dho s.or Dn. Jun.o de Laynseca Alvarado, dirigi-
do a don Jun.o Hurtado de Mendoza Cav.o de dha orden y en su-
defecto y impedimento a otro qualquier Cav.o profeso se
dio Comision para armar Caballero segun los esta-
blecimientos y Ceremonias de la orden al dho don Garcia
Perez de Arbuiel = aguardose ocasion q en esta tierra
viese grey le para su execucion. porque al tiempo q la vbo
para poder recivir el auito y darselo el s.or Don Jun.o de Rada
Cav.o de dha orden subio y vino de Pamplona a esta ciudad q
por tenerlo asi dispuesto). El dho s.or Don Alvaro sello
en ferro y la cassa sin dispusicion para los Caballeros
y demas cosas q se requerian. por no perder la aguaso q trai
en Tudela fueron a visitando al dho Don Garcia los dhos
Don Matias de Rada Cav.o de la orden de Calatrava
Abbad de la colleg.l desta Ciudad subio y Don Martin
del Puyo Mendoza y Arbuiel supremo hermano y don Joseph
de Ipuyo subdho del dho Don Martin y otras personas con
grande obstentacion y concurso = a visitar en la dha Ciudad de
Tudela a las pruebas de Don Berroze vecino della
Don Antonio del Barco y Recalde Cav.o de dha orden vecino de Vitoria.
y el muy Ill.re s.or Don Gran.co Larroche religioso de la dha orden
Electo obispo de Sidon = y habiendo precedido todas las cosas
y diligencias necesarias. Entro en dho dia. 1651. en la
yglesia Parrochial de s.t Sant Jayme de la dha Ciudad de
Tudela el s.or Don Jorge de Beaumonte y Navarra Cav.o profe-
so de la dha orden sentib hombre de la boca de su mag.d y dio
el auito de s.t s.t Diago al dho Don Garcia Perez de Arbuiel
fue padrino el dho Don Ant.o del Barco y Recalde. La
Vna espuela calco Don diego Joseph de Gante s.or de la villa
de Fontellas y Cuel, y la otra Don Miguel de Arbuy y Deca
s.or de su mag.d. y s.or de Deca Cav.os de la dha orden y Don Jos.ph
Castillo Cabanillas antiguo Cav.o della y otros muchos
Caballeros y personas principales y grande concurso de la
dha Ciudad a visticron al acto y el dho Ill.re s.or Don Gran.co La-
rroche acabo lo q le toco y pertenece y Consta todo por los actos

Por los actos y diligencias q̃ en los dhos tres de Julio de 1651. se hizieron y testificaron ga Diego de Villa mayor y Rosales escribano de su Mag.d en todo el Reyno de Navarra y uno de los tres del numero de la dha Ciudad de Tudela y Su Juzgado y secretario de la religion de S.t Juan de que el dho ha dio traslado Copia signado y legalizado. y los originales quedaron en su poder in fexto Vntanto del titulo y cedula de su Mag.d que bolvio original que junto con la dha copia y otros papeles esta en poder del dho S.r Don Alvaro. =

Confirmacion) En 5. de Mayo de 1653 años el Ill.mo S. Don diego de Castejon y fonseca obispo de Tarazona en Layg.a Collegial desta Ciudad de Alfaro con Ramo al dho Don Garcia, Joseph, Antonio, Gran, Co Ignacio perez de Arzaiel Cau.o de l'auto de S.t tiago hijo legitimo y natural de los dhos S.res Don Alvaro Perez de arzaiel y Doña Barbara de Rada sumuger = fueron padrinos Miguel del Castillo y Ana de ocon =

Ordenado de prima En 21. de mayo año 1657 - en el convento de nra S.ra de la concepcion desta Ciu.d de Alfaro el Ill.mo S.r D. fr. P.o Alonzo obispo de Tarazona ordeno de prima Corona al dho Don Garcia perez de Arzaiel - siendo Secret.o Nicolas Carboner =

Don Joseph de Elguero (hijo de D. Martín de Elguero Mendoza y Araciel y de Doña Ana M.ª Garces y parquier todos conpue-
bendos al abuelta de este f.º) Casó con la S.ra Doña Theresa de Camargo hija de Don Miguel de Camargo Cav.r de la orden de S.t Yago V.º y natural de Agreda. y de Doña Juliana Parquier su muger natural de la Ciudad de Tudela. Nieta ex parte paterna de Don Gerónimo de Camargo (y de Valladolid y de Doña Fran.ca de Castejon su muger V.s. y naturales de Agreda. y ex parte materna nieta de ser Parquier Justicia perpetuo de la dha Ciudad de Tudela y de Doña Fran.ca Rebolledo (natural de Cascante) su muger.

Los dhos Don Joseph y doña Theresa trasen dispensacion en quarto grado de consanguinidad porque Miguel Garces abuelo materno del dho D. Joseph y dha D.ª Fran.ca Rebolledo aguela materna de dha D. Theresa heran primos hermanos. Los capitulos matrimoniales se hicieron en los capuchinos de Cintruenigo ante Pedro Funcado escribano de dha villa de Cintruenigo. en 25. de Junio año 1654:= por parte del dho D. Joseph se allo el dho D. Martín de Elguero su padre D. Alvaro perez de Araciel Sitio, D. Matheo de Rada Abbad de Alfaro. y por parte de dha Doña Theresa Don Basilio de Camargo Sitio (*) y dor de Granada hermano del dho Don Miguel de Camargo con su poder porque el dho Don M.l estaba de Asistente Corregidor de Truxillo, y Don Joseph de Camargo Cav.r de la orden de S.t Yago hermano de dha Doña Theresa y otras personas principales sus deudos y amigos desposaronse en Agreda en 15. de Julio de dho año 1654. En las casas de sus padres de dha D. Theresa con grande solegnidad y concurso = y en de y del dho año 1654. Celebraron en la Colegial de S. S. Mig. desta Ciud de Alfaro este matrimonio. Los dhos Don Joseph de Elguero y Doña Theresa de Camargo tienen por su hijo a Don Joseph Fran.co de Elguero y Garces en Doze de Agosto año de 1656. a las nueve de la tarde y fue baptizado en la Colegial de S. S. Mig. desta Ciud de Alfaro en 17. del dho mes y año. fueron padrinos los S.res Don Alvaro perez de Araciel Sitio de dha Doña Theresa de Aguel hija fue la baptizado. y madrina Doña Barbara de Rada su muger = y en 2. de mayo 1657. en el convento de Esperança desta Ciud. lo confirmo el S.r obispo de Tarazona D. F. L.s Marco =

(*) año 1657. por febrero Sumg.d Lebro mrd. del Decano de Tudela

Confirmado.

# Doña Ana Perez de Araciel.

Del matrimonio de los señores Alonso Perez de Araciel y Doña Ysabel de Baldivieso vecinos desta Ciudad de Alfaro entre otros hijos tuvieron a la s.ra Doña Ana Perez de Araciel (comprehendida en este libro. f.o 18. a la buelta y en los arboles de sus padres y demas ascendientes. f.o 20. 24. 25. y en los otros de los demas sus ascendientes) que casso con Martin del Pueyo y Mendoca regidor perpetuo desta dha Ciudad hijo de algo de solar conocido descendiente por linea recta del palacio del pueyo en el valle de Baldorba del reyno de Navarra como consta de la carta executoria que gano en la real chancilleria de Valladolid en 24. de sep.re año de 1588. fue familiar del s.to oficio residiendo el tribunal en la Ciudad de Calahorra por titulo de 4. de diciembre de 1578. fue persona de gran calidad y autoridad en esta Ciudad y sucomarca tuvo los oficios mayores y puestos calificados de ella. Tuvieron por sus hijos legitimos y naturales a Don Martin del pueyo y mendoca, a Don Goncalo del pueyo y mendoca, al s.r Don Geronimo del pueyo y Araciel a Sor Ana y Sor Maria Madalena monjas en nuestra señora de Esperanca desta Ciudad.

El dicho Don Martin del pueyo regidor perpetuo desta Ciudad familiar del s.to oficio de la Inquisicion de Logrono y contador della por su mag.d como consta por su titulo de 19. de sept.re de 1619. y de 5. de octubre de 1622. y de los poderes del s.r Inquisidor general Don Andres Pacheco en 6. de octubre de 1622.) ~~Casso con Doña Ana Maria Garces~~ y fue de la congregacion de s.t P.o desta Ciudad. Casso con Doña Ana Maria Garces natural de la Ciudad de Cascante hija de Miguel Garces y doña geronima Pasquier sus mugeres vecinos de las Ciudades de Cascante y Tudela de las familias mas conocidas antiguas y calificadas en las Ciudades y sus tierras. y este presente ano de 1650. viven los dos Don martin y doña Ana maria garces en esta Ciudad de Alfaro aunque de este matrimonio antes de otros hijos e hijas legitimos de presente solo vive Don Joseph del pueyo y mendoca su hijo legitimo y natural que nacio en la dha Ciudad de Cascante. En

El dho Don Goncalo regidor perpetuo desta Ciudad, familiar del s.to oficio de la Inquisicion de Logrono con algo mas titulo de

* Vive D. Joseph al abuelta. f.o 4

Don gon

---

Sormaria Magdalena del pueyo monja con esperanza. Murio a 8 de Julio dho de 1659 aviendo tenido grandes enfermedades fue exemplo de paciencia. Enella en Magmonest. por lo mucho que pedia

don martin del pueyo ~~adelante~~. ~~f.o 41.~~ murio en dos de Octubre año 1656. y fue depositado en la capilla de s.t Alfonso = y hallaron al enterrarlos con fueros de f.o y los regidores y personas de

la dicha y dona stna de Maria garces y por quien = murio ~~año~~ de Octubre de este ano de 1651

la s.a dona stna maria garces y por quien declo poder a don martin del pueyo para testar = puesto para testar ante Luis Leon es.no y sentenzo en la capilla de s.t Alfonso. por estar enferma y de fecha 2 de fecha Isabel de prado por la fabrica nuestra y en el dho capillar dejo Don martin. y le dejo para testar y estar quido tambien al s.r D. Alvaro perez De Araciel

De 16. de Noviembre de 1622. confrade del. P.o
en esta Ciudad. Casso con Doña Ana Maria Cagata hija
de P.o Cagata y de doña M.a de barrionuebo Sumuger
Vecinos de Rincon de Soto, y murio sin dejar Sucesion.

don geronimo del pozo

El Dor. Don Geronimo de Ulquiyo y Araciel auiendo sido Collegial
mayor del Arcobisso en Salamanca, Alcalde de hijos de algo en la
real chancillena de Valladolid, oydor de Granada, Corregidor y Ass.o
mayor de las Ciudades de Jaen, y Cordoba, Alcalde de corte, oydor
del Consejo real y Camara de Indias, oydor del consejo real de Castilla
y Juntam.te Regente de Sevilla donde assistio el año de 1649. go-
uernando la Con grande asistencia piedad y trabaxo en quanto
grande Seruicio a dios y su Mag.d en la paz que goza de esta
Ua Ciudad. Casso con Doña maria Vazquez de Obiedo familia
muy noble y Calificada en Medina del Campo donde es natu-
ral, Viben.o al presente año de 1650. en Madrid, y tienen
por subsso a Don Juan Manuel del Ulquiyo y Araciel Colle-
gial mayor en el del Arcobisso de Salamanca ya ausio
la boca en octubre deste presente año. de 1650=

Murio dho S.r Don Gerónimo en Madrid en 15. de Sep.e
año de 1652. y fue depositado en el combento de
Clerigos menores
Sto Hermano Pedro
dho Don Manuel del Ulquiyo su
hijo (antes de la muerte de su padre estando enfermo)
sumo el hauito de Calatraua. de plaza de Alcalde de
hijos dalgo en la chancillería de Granada (a los
Veynte y dos años de su edad) donde reside este año
de 1653. en dho exercicio = y este presente año de 1657.
reside en dho exercicio =

El epitafio del sepulcro de mi padre y señor alonso peres de ara

M.

D. O.

Dij animi memorię Perpetuę. et corporis securo Domicilio illifonsi Peres de aracil. illefonsi filij. et illefonsi nepotis, qui cum Domina elisabet de Valdiuiesso charissima coniuge, et integro corde bene meriti absq. controuersia Vixit annos quadraginta Plus minus ue: et legitima Prole gaudens Acurio, et allijs Reypubliçę curis intentus consilium Patrię dedit: opem: industriam: comunem causam. amore et prudencia commitibus bere primam habuit. Vsore orbatus, dibino obseguio inusum calycis se mancipauit; functusfuit sacerdotio plurimum exemplo, et bono, obijt die tertia mensis octobris anno. 1611.

Dulcissimę coniugi quam Vibus bene coluerat mortus iterum in hoc hospitio adesit.

illefonsus, albarus, et garcia peres de aracil filij naturę amoris, et obsequiorum, bene grati bene memores imo bene Vincti hoc monumento Parentant.

~~Precare tu qui legis Requiescant in Pace~~
~~bene tu qui legis precare r.~~
~~requiescat in pace~~

bene tu precare qui legis
requiescat in pace

# biuar

anton cristobal venta

ft En enero de 1573 ante rodrigo de ablitas compro de anton cristobal jobera vna pieca de dos hanegas Enel biuar En quarenta ducados y dos hanegas de trigo pagado todo de contado

ñin calbo venta

ft En 4 de hebrero de 1573 años ante garcia valles compre de martin calbo vna viña de ocho peonadas Enel biuar En quarenta y cinco ducados pagados de contado-

j° de grabalos venta

ft a 9. de Junio de 1573 compre de Jû de grabalos y de su madre vna pieca Enel biuar alinte de miguel ruiz de quatro hanegas En diez y nueve mil y ciento y sesenta y siete mrs aunq la carta dize menos pagaron se le de contado. paso ante carlos del pueyo—

Jû roncal venta

ft a 18 de Junio de 1573 ante hernando Egguerra compre de Jû roncal vna pieca de tres hanegas Enel biuar En quarenta y cinco ducados pagados de contado Esta alinte de la de arriba—

ñin fernandez venta

ft a 26 de otubre de 1573 ante gonçalo blanquez compre vna pieça Enel biuar alinte de las de arriba En treinta y vn ducados pagados de contado de mrn fernandez

la hijos de regnos venta

ft a diez de enero de 1574 ante carlos del pueyo compre de miguel beltran como tutor de los hijos de regnos vna pieça de dos anegas particion de la de arriba En treinta y vn ducados pagados de contado

a cantosa troq

ft 9.2. de Enero de 1575 años ante gonçalo blanquez troq con la cantosa muger de Jû martinez de yanguas. y dionme quatro hanegas y mª Enel biuar alinte de las quatro piecas de arriba q Ellas y Esta son el quarto q Esta Entre miguel ruiz y el camino de valsabobre. y mas medio Enel mismo bibar del camino q va a valsalobre abaxo otra pieca de cinco medias alinte de miguel garcia y sebastian ximenez. diles porellas tres hanegas En la resque xa del regacuelo y vna hanega En saranana q la vbo araciel mi s.r de Jû de rada por otro pedaco En las pasaderas. de manera q todo esto es hazienda mia—

miguel gª de ernan beltran troq

ft En 17 de abril de 1575 ante carlos del pueyo troq con miguel garcia yerno de hernan beltran dionme cinco medias Enel biuar del camino de balsalobre abaxo alinte de la de arriba dile por Ella vna hanega Enel bracal don pº aznar alinte de fraco tobar y vn pedaco En rincon de los piqueros todo azienda mia—

# biuar

sebastian xs troq

—ft En 9 de dizienbre de 1574 troq con sebastian ximenez dio me cinco hanegas Enel biuar del camino balsalobre abaxo alinte de las de arriba. y dile Entorclarcos un pedaco de pieca y arbole da y deza de ebro hera hazienda mia ante carlos delpueyo—

caspe troq

—ft En 22 de Junio de 1573 años an[illegible] ante hernando Egjrra troq conel canonigo caspe diome tres hanegas Enel biuar del camino balsalobre abaxo alinte de las de arriba y yo le di un peda co de tres medias En la trabiesa de la maba era hazienda mia

Jû garcez regidor venta

—ft En nobienbre de 1580 ante Jû valles compre de Jû garcez de abaxo cinco medias de tierra Enel biuar del ferro camino de balsalobre abaxo alinte de las de arriba En treinta y cinco ducados pagados de contado

la s.ra maria de araciel mi hrna troq—

—ft a de 1573 años ante Jû aznar troq con la señora maria de araciel mi hermana quando hizo la capella nia y Entre otras heredades me dio una de catorze anegas de tierra Enel biuar alinte de las de amiba del camino balsalo bre abaxo todo lo q diporellas era hazienda mia

di gil troq y venta.

—ft a 16 de hebrero de 1574 ante carlos del pueyo troq con die go gil de la guardia y su muger yerno y hija dieron me siete ha negas Enel biuar alinte de la de Jû pz el clerigo y de garcia ba lles y yo les di una pieca de cinco anegas En medial campo— Esta pieca la bolbieron abender Enel mismo dia y ante El mismo Escribano ala señora maria de araciel mi hermana En ciento y cinq[ta] y siete ducados. antel mismo Escribano me hizo traspa so de esta venta y yo pague los ciento y cinq[ta] y siete duca dos por q redemi una carta de censo de essa cantidad q la capellania de Jû maestro tenia sobrella hizieron se estas escritu ras ansi por q no se pudiese tantear y fueron mejoras los di chos ciento y cinq[ta] ducados—

Jû de rada El angosto venta

—ft a 9 de mayo de 1574 ante carlos del pueyo compre de Jû de rada El angosto una pieca Enel biuar de tres hanegas En se tenta y cinco ducados. Este dinero procedio de una pieca mia q yo vendi En la presa El campo a Jû de rada El Escribano En la misma cantidad ante Jû valles Escribano. Enel mismo año

# biuar

los erederos de ortega venta

+ En 16 de setiembre de 1574 ante carlos del pueyo me vendieron todos los erederos de miguel ortega un pedaço de viña q tenian Enel biuar de la calleja abaxo de tres hanegas y dos celemines En sesenta y tres ducados y tres reales y un quartillo pagados de contado —

anton domica ~~troq~~ venta

+ primero de otubre de 1574 me vendio anton domica siete medias En la pieça de miguel de ortega Enel biuar En treinta y cinco mil mrs pagados de contado ante rodrigo de ablitas y por q esta pieça era de su muger me la bolbieron anbos a vender antel mismo rodrigo de ablitas a 17 de ebro 1575

anton prendado troq

+ En 17 de otubre 1574 ante Jû valles troq con anton preciado yerno de miguel de ortega y su muger y me dieron tres hanegas y quatro ℔ En la pieça grande de ortega y yo les di dos hanegas En sarañana ala parte del cañugar la una q era mia y la otra q compre de martin cortes En ducados ante
y mas le di tres mil y quinientos y quarenta y un mrs En dineros de contado de manera q Eneste troq y venta de mrn cortes ay de mejoras

martin cortes venta

p° ortega troq

+ En 17 de otubre de 1574 ante Jû valles troq con p° ortega y le dio me su suerte de la pieça grande de su padre q sera siete medias y yo le di un pedaço Enel camino de sarañana mio de treze celemines y medio y mas diez y seis mil y quinientos mrs En dineros de contado —

miguel ortega venta

+ En 9. de diziembre de 1574 ante carlos del pueyo compre de miguel ortega la suerte de la pieça grande de su padre q sera tres hanegas y quatro ℔. y medio En treinta y tres mil y quinientos y quarenta y un mrs y medio de contado —

menor de ortega troq

+ En 28 de diziembre 1575. ante carlos del pueyo con licencia de la Justicia troq con miguel de remiro Curador de la menor de ortega dieron me En la pieça grande de su padre dos hanegas q le dieron de mejoras de su madre y tres anegas y quatro celemines como una Eredera. y yo les di un pedaço mio En lo baxo del susar alinte de miguel marco y los dos pedaços mios q yo tenia En El somo y mas otro q alinte dellos compre de Jû polo En seis mil mrs a 26 de setiembre de 1587 ante Jû valles. y mas les di doze ducados y siete reales de contado. de manera q Eneste troq ay veinte y ocho ducados y siete reales de mejoras

i polo venta

# biuar

sentençia del alcalde Embe gador sobre el pasto del biuar

Ft a 13 de Julio de 1571 ante Jû garcia vaca Escribano Ve zino de gallinero Jurisdiçion de soria El alcalde Entregado por su sentenci q̃ paso En cosa Juzgada y Esta sinada con Estos papeles me dio por libre de la demanda q̃ la mesta me abia puesto diziendo q̃ El biuar era pasto comun y q̃ no lo podia cerrar ni me lo abian de guardar gaste Eneste pleito mas de quarenta mil mrs —

la casa del biuar

Ft año de 1571 Edifique la casa del biuar gaste En Ella mas de dozientos ducados despues acrecente Un pajar y con los reparos q̃ hize gaste mas de cinq̃ta ds —

Ft compre del suelo de la pieça de pº ernandez para q̃ la pared saliese En aquella parte derecha dile dos ducados por la tierra q̃ le tome hizome una cedula dellos q̃ esta En los papeles del cajon-

# Eras

Era compra de la cortesa

Ft compre de la cortesa muger de pº valles y de sus hijos la era primera q̃ esta saliendo de la puerta castejon ala mano izquierda alinde de las mias En treinta ducados pagados de contado

era de pº vicente compra

Ft En 30 de diziembre de 1567 ante gonçalo blanquez compre de pedro vicente una hera En la puerta castejon En ocho ducados pagados de contado
Esta era tiene marco murillo y yo tengo otra suya alinde de las mias Estamos concertados de trocar y conesto estaran çinco eras Juntas

olibar de anton garcez compra —

Ft En 2 de Julio de 1579 años ante frdo Ezq̃rro troq̃ con anton garcez el viejo dionme un olibar de una hanega alinde el camino de calejuela las hoyas y de diego pullera y yo le di la viñuela de los casa Juelos y despues se la torne acomprar ante el mismo Escribano En quarenta ducados por q̃ no fantasen la suya —

O

Ft ante rodrigo de ablito me vendio carlos del pueyo una pieça Enel susar y ante frdo Ezquerra ratifico la venta frª valles su cuñada y ante Jû valles la vendi yo apº nabarro En lo q̃ costo —

Ft comprose un olibar de anton cristobal En cien ducados por q̃ no contento se bolbio a vender aprovencio xj En la misma cantidad —

ortal de cerbera compra

Ft a 14 de marco de 1573 ante miguel ruiz Escribano de cerbera me traspaso El señor frª de angulo un ortal En la puerta sangil alinde la yglia En ciento y cinqta ducados tengolo alli por razon de la posesion de la hidalguia —

## biuar

compra del hijo de p° ernan r — a veinte y uno de abril de mil y quinientos y ochenta y siete ante diego Esquerro Escribano compre dos anegas de tierra Suel biuar del hijo de p° ernandez al suelo de su pieça En cinq^ta ducados de contado
dos anegas

## en la canal

compra de gonçalo ernandez — compre de gonçalo ernandez diez y nueve çelemines y m° de tierra alinte de la capellania de meca En setenta y cinco ducados ante rodrigo de ablitas

## tierras del monte

por mandado de su mag^d se vendieron y repartieron las tierras de los montes. de las suertes q me fueron re partidas assi y assi señora una de angelo y ala señora maria de araçiel mi ermana y al canonigo y otras q tome de particulares y piecas sueltas q compre pa Jun tar y trocar como parece En un libro particular q de lle tengo e Juntado y tengo las piecas siguientes—

r Enel alto de la Estanca mas de cincuenta anegas—
r de la otra parte de la casa del biuar En Valsalobre y Val cardera mas de dosientas
r En oja luenga y pieça ernan roncal en muchos pedaços del sendero de austol arriba ciento y ochenta anegas pocas mas ornemas—
r mas abaxo En las planas de cabes de gatos —ee b
r mas abaxo cabo la casilla de miguel fernandez veinte—
r En curruq —veinte y cinco —
r En la otra oja En los cabeçuelos de la roca asta la de gil lo rente y azia la ermita ciento y ochenta
r En los carasoles y plana de Valviesso setenta
r En Valfrio mas de veinte en la montañeta
r abaxo En la pieça de las hormas otras veinte
r ay algunos otros pedaços sueltos para trocar

r hize El corral del sendero de valdeximena para servicio de estas tierras lo uno y lo otro me cuesta ochocientos ducados antes mas q menos

## muebles de casa

r compre seis paños de tapiceria En mil ℔s
r diez y seis guadamecis En ciento y veinte ducados
r tres reposteros uno dosientos ℔s y los dos a ciento
r otras alaxas de casa y algo de plata y cubamento y otras cosillas q an costado dineros—

# Sumario de lo de atras

y de todo lo q atras queda dicho se colige q durante ma
trimo lo q se a echo mejorado y esta enser es lo sigte—

y la capilla y patronazgo de ella en q se an gastado tre
zientos y treinta ducados como parecera por los capitu
los q de ella ablan fo. 50. coluna 2. ——— U ccc eee

y En la casa y solar del orno mil y trezientos y ochenta y quatro 1 U ccc lxxx mj
y En el molino de los abades ciento y quarenta y uno ——— U c xl i
y En cabeç canales quarenta ducados ——— U xl
y En el molino de garcia de vesa treinta ducados ——— U xxx
y En sarañana dozientos ducados ——— U c
y En la viñaza setecientos y setenta y dos ——— U dcc lxx ij
y En el biuar mil y ochocientos y diez y seis ——— 1 U dcc x vj
y En las eras treinta y ocho ducados ——— U xxx viij
y En el olibar de anton garces quarenta ducados ——— U xl
y En el ortal de cervera ciento y cinq ducados ——— U c l
y En la canal setenta y cinco ——— U lxx v
y En las tierras del monte y casa de arriba ochocientos ds— U dcc
y tapiceria guadameciles reposteros y otras cosas aun q son muchas menudencias. no se ponen mas de por las tres dozientos y cinqta ds— U c l
y el ganado vaquio q se allare y yuntas y yeguas—
y el ganado lanio q se allare de 1748 cabeças arriba.

bj U lx vj

y anse gastado otras cosas q aunq no estan en ser eran forçosas por la autoridad y obligaciones de la casa y son las siguientes—

y El cumplimiento de las animas de mis señores padres y mi señora ana de angulo q echando corto a cada dozientos y treinta y mas ducados ——— U dcc

y a mi señora ana de araciel de su legitima quatro cientos ds— U cccc
y a mi s. ermana isabel de araciel de su legitima trezientos ds— U ccc
y vestidos y Joyas de mi muger echando corto quatrocientos ds— U cccc
y la condenacion del pleito del licdo del pozo mil y ciento y treinta ds— 1 U c xxx
y en la solicitud deste pleito y del de la idalguia setecientos ducados an tes mas q menos porq tubieron cada tres sentencias— U dcc
y El dote y axuar y gastos dela monja seiscientos ducados fo— U dc
y a doña ana como parece por su cuenta fo dos mil y cien ducados ij U c
y En los bulas y despacho del canonicato trezientos ducados— U ccc
y En las bulas y pleito del beneficio trezientos ducados— U ccc
y En la casacion dela pension del beneficio y remudos de ello dozientos— U cc
y dozientos ducados q quedo debiendo la señora maria de araciel mi er mana en el troq q se hizo de la hazienda pa la capellania fo. 50. — U cc
y los estudios y grado del licdo alonso pz de araciel — 1 U cc
y los estudios de garcia asta graduarse de bachiller y lo q mas — 1 U c

fe U dc eee

agastado se vera en esta otra oja—

Lo q̃ agastado garçia ꝓz y se le ade contar en su legitima

| | |
|---|---|
| ℔ En en estudio de la gramatica çien ducados En olite | 1U100 |
| ℔ En oir artes retorica y leyes En alcala y salamanca mil ds | 1 1U000 |
| ℔ En dos años q̃ paso en beruela con estra ordinarios | 1U500 |
| ℔ la libreria q̃ se compro de lope de frias ciento y treinta ds | 1U430 |
| ℔ En la primera jornada q̃ fue a oponerse aguesca | U400 |
| ℔ En la segunda q̃ le admitieron la oposicion | U300 |
| ℔ En agerse la informacion y otros gastos | U550 |
| ℔ quando fue a tomar la beca llebo | U350 |
| ℔ al criado q̃ lo sirbio y de llebarle los libros | U100 |
| ℔ quando se graduo de bachiller en leyes | U400 |
| ℔ quando bolbio por setiembre llebo | U330 |
| ℔ la nabidad siguiente le llebo polo | U200 |
| ℔ tomo de un criado de doña fran^ca de angulo | U100 |
| ℔ con don d^o de soracoiz se le inbiaron | U100 |
| ℔ quando llebo la catreda de guesca | U600 |
| ℔ q̃ libro a un fraile 50. y se le inbiaron ꝑa q̃ viniese | U100 |
| ℔ de moco y cabalgaduras quando vino de guesca | U020 |
| ℔ quando bolbio a despedirse de guesca llebo | U500 |
| ℔ q̃ se pagaron a miçar amigo | U050 |
| ℔ de bolber los libros de guesca a alfaro | U030 |
| ℔ al mensagero q̃ vino de salamanca allamarlo | U090 |
| ℔ a otro mensagero q̃ inbiaron de erçe | U010 |
| ℔ a otro mensagero q̃ inbiaron de oñate | U022 |
| ℔ las idas de erçe y gastos q̃ se ofreçieron | U048 |
| ℔ quando fue a oponerse a salamanca llebo | U500 |
| ℔ al q̃ truxo la nueba de la probision | U022 |
| ℔ quando se partio a salamanca llebo en dineros | U300 |
| ℔ En ropa blanca | U600 |
| ℔ un macho q̃ vendio en vlld en quarenta ds | U440 |
| ℔ q̃ le dio garçia ꝓz En vlld en dineros | 1U320 |
| ℔ al criado q̃ fue con el asta vlld | U032 |
| ℔ otros mil reales q̃ le dio g^a ꝓz ꝑa acabar de pagar la entrada q | 1U000 |

no ay memoria de lo q̃ se le ynbio desde q̃ entro en el Colegio
asta q̃ lleuo la catreda de codigo y assi no se pone—
q̃ lleuo la catreda de codigo y fue a madrid. se ynbio esta
sobre g^a ꝓz de Varaiz de tres mil y cien reales y duzientos
q̃ le dio don ioan de Varaiz por cierta raçon q̃ son trezientos ducados 3V300.
℔ en la postrera jornada de madrid de libros y otras partidas somo
de Ganaperes de Varaiz seis mil y nobecientos y treinta y seis
℔ q̃ espagado a don ioan de Varaiz como parece de su g^a q̃ 3V936.
℔ trezientos ℔ q̃ se pagaron al degrauados q̃ los tomo en salam q̃ V300.
℔ q̃ quedo adeuda en guesca y se pagaron anno de cincuenta y seis
nos y setenta ℔ q̃ V670.
℔ al p^e fr sebastian de frias p^el abbad de Valparaiso q̃ se le
prestado quatrocientos ℔ q̃ V400.
℔ q̃ vino se prumieros de salam q̃ valian trezientos ℔ q̃ V300.
℔ en la segunda jornada q̃ fue proueido fue ꝓueydo por su Magestad en su Real Camara
mil y quatrocientos ducados q̃ 1sV400.

| | | |
|---|---|---|
| | Jesenta ducados q le di y quedo q los aia de pagar p.ª San Jn.ª alos herederos de las Sanas q ys Benia y del pan los pague | V 6 6 0 ₰ |
| X | dos años q se pagado el año de S.n Domingo q fue el dicho de seiscientos y onze y seiscientos y doce p.ª el a.º de setenta Dos cada año | 1 V 5 4 0 |
| X | Dos mil reales de la partida de salam.ª q se pago del Juro de dona Catelina por mano de don.ª gravuel de Alarcon | 3 V 0 0 0 |
| X | cien ₰ q se pagaron aqui al Sanbre q se los Sanas prestado en salam.ª | V 1 0 0 |
| X | cinco mil marauedis cuento y doce reales q se cobre en el Juro de dona Catelina q cobraua p.ª el año de seiscientos y catorce | 5 V 1 1 2 |
| X | Setenta ducados q pague al censo del S.to Domin.go el año de seiscientos y trece | 0 7 7 0 |

Memoria de los Aniuersarios y obras memorias q̃ stan fundados en la yglesia Collegial de s.t s. Miguel desta Ciudad de Alfaro hasta 25. de Diciembre de 1647. Por el s.r Don Albaro Perez de Araciel Abbad que fue en dha Collegial y por sus padres, hermanos y otros deudos y encargados de su casa que sean de-car en su capilla de s.t s. Alfonso que tiene en dha Collegial. Y los sea paga por cada vno por sus meses.

## Henero

S. Alfonso — 23. Por Alonso perez de Araciel de lo fio de s.t Alfonso con pro-
cesion y conmemoracion. pagasse dos ducados ——— 748. mrs.

31. Por Ana de Angulo agula materna de los s.rs Don Al-
baro. pagansse ocho reales ——— 272.

## Febrero

28. Por Ladja ana de Angulo. pagansse ocho r.s ——— 272.

## Marco.

S.t Joseph. 19. Por el s.r Don Garci perez de Araciel Vicechanciller de Aragon (hermano de los s.rs Don Aluaro) de lo fficio de s.t Joseph con conmemoracion y procesion. dos ducados ——— 748.

30. por Ladja ana de Angulo ——— 274.

## Abril

Primero dia de pasqua de Resurreccion acabados los lau-des se ace en dha Capilla vn aconmemoracion de lo ffic.o por los dhos s.res Don Albaro y Don Garci Perez de Araciel hermanos ~~los~~ y el primero dia despues de la pasqua vn aniuersario del mismo o ffic.o con procession. pagan-se veinte y quatro reales. y todos se ganan en la conmem.on y rogan al canongia de la Inquisicion ——— 216

S. Hermenegildo. 13. Por el dho s.r Don Garci Perez de Araciel Vicechanciller de Aragon de lo ffic.o de s.t Hermenegildo. y no se ruega Cossa

## Mayo.

S. Miguel. 09 Por los dhos s.res Don Albaro y Don Garci Perez de Araciel Surpadres y encargados de lo ffic.o de s. Mig.l con conmem.on y procesion q̃ se an en las primeras Visperas. y rogana. la canongia de la Inquisicion ——— 731

## Pentecostes

La bispera de pasqua de Pentecostes acabados los laudes se hase vna conmemoracion en la dicha Capilla de s. Alfonso de oficio por los dos Rs. Dn Albaro Perez de Arauel y Dn Garcia perez de Arauel su hermano. y el primero dia despues de pasqua vna amberssario del mismo oficio con procession y dos responsos. ganasse todo en la conmemoracion. no gana la Inquisicion. y pagan veynte y quatro reales ____ 8 16.m.

## Junio

s. Ant.o de pad.a 13. Por dos Rs. Dn Garcia Perez de Arauel Vicechanciller de Arag.on de oficio de s. Ant.o de pad.a con conmemoracion y procession ____ 4 7 6.

30. Por la dicha Ana de Angulo. preas de ocho R.s ____ 3 7 2

## Corpus Xpi.

La bispera del Corpus en los maytines acabados los laudes en la dicha Capilla de s. Alfonso se hau vna conmemoracion de oficio por los dos señores Dn Aluaro y Dn Garcia perez de Arauel su hermano con vn amberssario del mismo oficio con procession y dos responsos el primero dia. ganasse todo en la conmemoracion. y no gana la dicha hon.a de la Inq.on ____ 1 1 5 6

30. Por ~~Ana de Angulo~~ la s.ra Maria Perez de Arauel tia de dho s. Dn Aluaro ____ 2 9 9

## Julio.

La Visitacion. 02. Por el s.r Alonso perez de Arauel hermano del dho s.r D. Aluaro. aniuers.o de oficio de la visitacion. ____ 3 7 4

Sant. Cenon. 09. Los s.res Alonso perez de Arauel y Dona Isabel de Baldimoso sumuger padres del dho s.r D. Aluaro aniuers.o con dos responsos conmemoracion y procession ____ 7 4 8

26. Por el dho s.r Alonso perez de Arauel. ocho R.s ____ 2 7 2

## Agosto

14 Vispera de nra s.ra de Ag.to acabados los laudes en la dicha Capilla de s.t Alfonso se hase vna conmemoracion del oficio de nra s.ra por los dhos s.res Dn Aluaro y Dn Garcia Perez de Arauel. y el primero dia vn amberssario del mismo sof.o con procession y dos responsos. ganasse todo en la conmemoracion. Entra la parte para no pagar la Inquisicion ____ 1 1 5 6

15. Por el dor. Don Garcia perez de Araciel Vice-
chanciller de Aragon y Sus padres encargados del
oficio de ñra. s.ra con conmemoracion y procesion — 476 ms.
26. Por el dor. Alonso perez de Araciel y Doña Isa-
bel de Ferrer Sumuger. ocho R.s — 272.

## Septiembre

02 Por Ana de Arciz de Vera y Alonso perez de Ara-
ciel Sumarios Regidores del dor. D. Alvaro — 272
29. Y se dijo despues de Visperas Vn Nocturno con Sa-
rato de honra mayor. y al siguiente dia Vna Misa
Cantada por el dor. Don Garci Perez de Araciel.
Caballero del Abito de S.t Iago. y Vno Chanciller de
Aragon — 741

## Octubre.

02 Por los dores. Ff. Alonso perez de Araciel y Doña
Isabel de Baldivieso Sumuger — 272

## Noviembre

Todos Ff. Por los dores. Alonso perez de Araciel y Sumuger. 272
29. Por la fa. Ana de Angulo. ocho R.s — 272

## Diciembre.

6. Por los dores. Doña Isabel de Baldivieso y
Alonso perez de Araciel Sumarios — 272
Nra. S.ra de Loreto. 8. por el dor. Alonso perez de Araciel del Consejo. con proce. 420
8. otro del Consejo de Vera S.ra con Conmemoracion y procesion
por el dor. D. Garci perez de Araciel — 476
S.ta Lucia 13. Por los dores. Doña Isabel de Tejada y Alonso perez
de Araciel Sumarios, y Antonio Tejada su padre en-
Sant Esteban aniversario en la Capilla de S.ta Lucia con
Conmemoracion y un Responso. Acabada la Misa
dos Responsos — 748
31. por la fa Ana de Angulo. ocho R.s — 272

Estan pagados al Cavildo y puesto en Sacristia Capitulares Todos los principa-
les dias aniversarios y Conmemoraciones.

70

A propio que me bias tes con vuestra carta llego Jueves 27 deste y con
ella recebimos todo el contentamiento que con las demas, y mayor si pudo
ser por el mayor deseo que teniamos de saber vuestra llegada a la corte
en tiempo tan riguroso gracias a dios que fue con salud el Señor que
con ella llegueis a granada y la tengais muchos años ==

En el negocio principal que me deis os abiso de secretario tomas de angulo
le truxo mi resolucion y de vuestros hermanos y porque colijo de la vuestra
que os an entendido sus razones y deseais este negocio os quiero acordar
en esta lo que os pedi y mio fuistes a vuestra partida como el patriarca
isac mando a jacob su hijo que no tomase muger en la tierra de cana an
sino que fuese a mesopotamia a su natural tierra y a la tomase de su parentela assi
yo os pedi que en ninguna manera casase en la corte sino en esta tierra donde
nos conocen y conocemos aunque fuese con menos interese y me lo pro
metistes y entre muchas razones que tengo para desear solo apuntare
aqui dos una para que tomeis en ella deudos donde con los que teneis po
dreis ser estimado la otra para que dios bendiga de vos vuestra
muger segunda recoger aesta casa teniendo tan cerca sus deudos y na
turaleca conversando en ella el ser criado que hora tiene y criando
sus hijos trabando amor y amistad con los naturales de esta tierra
con quien an de permanecer y casando por alla necesariamente an de
faltar estas dos cosas tan importantes y assi dexo pues ala que fuere
a llamar del trato de la corte donde se cria do o la compañia
de sus deudos donde los tiene o fuere natural para que podais a
guardar la ventura que dios en esto sea tiene de daros vuestros her
manos os ayudaran con la misma voluntad que lo an hecho en vuestros
estudios y aora en poner la causa lo que os parecere que en dei de los
acuentamientos que os prometen y a mi vos mismo os prometeis podreis
y reconpensar estudiando con el mismo cuidado que guarde veras

Pretendiente y cumpliendo con las obligaciones del offizio como Christiano
y hombre honrrado demanera que esto obligue a que os agan menud y qual
quiera acrecentamiento que hubieres por pequeño que sea por buena Virtud
y habaxo Cuerpo mas que no los muy grandes que os pueden venir con
Acatamiento pues lo que sea quiere por virtud propia es duradero aun
que faltan los medios por donde estos os alcancen, tomad de anguelo
Rey que tan prudente y discreto que aunque asta ora os aya aconsejado
este negocio por ser tan eficaz medio para tuertos acrecentamiento las
Razones demuestra que van tan endemadas ala perfetud o contes
tacion de tal casta Cuerpo para que alle la mano del sin quedar de
sabrido demanera que os acorte las mirudes quarta aquí acostumbrado
hauer sino que tengais esperanca que dea qui adelante os las aco
mayores pues los respectos porque lo dejais son honrrados y puestos en
razon = porque tuertos hermanos os escribi por menudo todo lo que
por aca ay y deseais saber yo me contento con solo esto responderos acer
ca punto que Lo que me beca Dios os guarde de Alcalá 28 de henero 1611 ==
Alonso perez de Aranda ==

Y a Garcia perez de auiel mi hijo me dia dicho la mucha merced
que Vm. le hacia y que huua letrina en el pueblo enquentaba y hallaua
mes cómo las tenas con que Vm. la continua buscando remedio para ponerle
en otro mas abentajado y al fin procurandole Vn casamiento cuyas
partes y bentajas encarece tanto que concluye con deuir que las de la dama
son muy conformes a lo que yo le tengo del pedido para esta casa y el
Deseo para sugusto y medro muy seguro y cierto para alcancar de mas
Lo que puede pretender y mucho mas de lo que tiene y que lo Vno y lo otro
sea segura en la mano por quien tiene de la qual arrecibo lo que
ora tiene y el pua adelante mayores acrecentamientos pidiendome
que pues se los deseo como padre le ayude a ello dandole licencia para
concluir este negocio por que aunque le ganado tan bien y lo desea
arremitido de todo su boluntad a mi gusto no teniendo otro mi guno
fin Lo que a mi me parece que conbiene en esto y abisi a Vm. dello
con el proprio que me a mi biado por hauer dado Vm. licencia para ello
con la qual tengo abrebimiento de hauer esto y de besar a Vm.
Las manos por la mucha merced que a ganado perez y todos los desta
casa con ella hace ofreciendo Lo que ellos y yo tenemos a
sus pies de Vm. con pun petuo deseo de reconocello toda la bida
y como a padre y señor deuia Lo que siento en este negocio que aun
que de tantas bentajas y como dichas y tan a gusto del tiempo
y sus fines biene algo lejos de los mios por desear conserbar y si fuese
posible acrecentar el solar y casa de mis pasados que a muchos anos
queda en pie aun que nunca en tanta diminucion como agora pero
Bonrrada demanera que es capaz de qualquiera calidad y cantidad
que los tiempos con sus mudancas pudieren dar al suuior dello
y por hauello deuo cllien de por falta de sucesion de sus hermanos
mayores deuo no que cobrecalas para alexarse sino cebarle piguelas

Cansandole enesta tierra para quien por su persona no puedene asistir tenga
compañia que le obligue a que consuelole y haciendo de ambos acrecente lo que
hiciere en ella y teniendo estacasa como suele suceder en tierras con tas
alas que ia cuenta son enalgomas enemigos que deudos se toman algunos
que en ausencia de su dueño Leagan sombra y lado y se ven pelada
como asta oia y mas si fuere pueble y cansandose enesta tierra acrecentara
Anatural amor que a la suya tiene todos y a mi me dejara el pesar cay
Debale alguna vez en ella o a lomenos prendas suyas que no me daran
menos contento y sera fuerca en lo que por aca se ofreciere tener mas
noticia no de la calidad que ella no podra ser mas conocida que en este
negocio sino de las inclinaciones salud y otras partes que suelen ser de mucha
importancia en las mugeres en las quales es anta siente y la mayor de todas
Cuando de las otras auctas, quanto mas acrecentamientos con ellas se vernio a tener
Los prouee con su trabajo y estudio para que los hombres
y Lugan pues por estas razones Le he de bertido otras ocasiones muy apro
posito para ellos y harto con formes a lugusto y quan si le debo tiene de esta en
que tan grande Comuenta Suplicando a Vm, como a padre y señor de
Debio a este negocio pone Medio que mejor le parezca de manera que por
Amio Cllueno, no pierda en todo mas y aqueno alcance esto que tanto
Deseaba y particularmente la amistad que Vm, Le hace pues en ella tiene
Librados sus esperanzas en reconocimiento deesta que sera tan grande
no tengo que hacer demuchos pues todo Lo quisimos y podemos es de Vm,
a quien nuestro Señor guarde muchos años con la salud y acrecen to
miento que sus siervos deseamos desta de Vm, de Alfaro á 28 de
Henro. 1611 años = Alonso perez de aranda =

# Breue compendio y elogio de la Vida del Rei don felipe segundo de felicissima memoria escripta en frances por Pierres matheu coronis ta maior del Reino de Francia.

La mesma es Vna pieça de la architettura del mundo y de la orden de Vni
verso verdaderamente es endosia alos que creyen que a de durar siempre el mundo para ellos.
y alos que consideran mas secondicion posible es de su poder que de sus naturales la Voluntad
dose que los hombres se diferencian por la edad y sino por la salida
del Rei despana y muncible atantos golpes de fortuna y victorioso en muchos accidentes del tiempo Lo
Pinesca bien aora y por hauer dado la paz alos pueblos de su obediencia no se ha sentido la Violen
cia de Vna guerra y intestina entre sus propias passiones y tal que la sienten el espiritu y la carne quando se
repiden y se apartan y quando el deseo de Viuir es Vna de las mas poderosas leies de naturaleza
se muda con Resolucion de morir La Vida de Vn principe que biuio setenta y Vn anos que son
trecientos que fueron treinta y cinco que Reyno en su Vida Las famosas acciones de los principes
sus antecessores no puede ser sino llena de memorables accidentes dignos de Historia.

Fue pues filipe segundo el maior de su linaje de ora en memoria el origen de su succesion del emperador
Rodulfo conde de Auspurg en argauia orala de duc gamos de todo Vuto conde de Auspurg
en los Valles de Vogue sobre la morela ninguno de los accidentes desta familia subio
tan alto y sino cubrio mas que lo que heredo della No pudiera hasta la guerra a los paises
Vaxos medio ano entero se Vio y cedio todos sus derechos a su primer ayumtacion de carlos quinto
Supadre que los cedio a su hermano no reservandose sino el nombre de Austria enriquecido
Por otra parte de la succession de los estados de Castilla y aragon por el casamiento de dos principes
Herederos dellos es asauer maria Hija del Duque carlos de Norgona casada con el emperador.
maximiliano primero y doña Juana Hija de don fernando y doña Ysauel heredera de Castilla y aragon
casada con phelipe archi duque de Austria Principe Valeroso que sin ceder a ninguno de su familia.
a todos

Phelipe Archi duque de Austria fue padre de Carlos quinto y Carlos quinto de phelipe
Segundo Rei de las spanas Carlos comenco el decimo quinto siglo del mundo christiano
y phelipe no lo pudo Ver acauado y entre los dos no pudieron llegar a Vuicien anos no obs
tante Carlos quinto Viuio cumplier el ano Vigesimo de su hedad carlos fue rei despana por la muerte de su agueo y saludado
do emperador de alemania parte con el gusto de los electores
y parte sin el de gran gloria le fue a phelipe el tener tan grande principe por padre
maior de los emperadores de occidente despues de Carlo magno dotado de grandes y eminen
tes calidades despiritu de naturaleza y de fortuna tales que con mucha mas razon que
los Reies de persia se podria llamar Rey de los Reies y hermano del sol y de la luna mas
siendo assi que ymportara mas saber que tal fue el principe que el ygnorarle es un
gen necesario es conocerle por sus propias acciones y por el gouierno de los pueblos subjetos
Reino felipe segundo nacio en Valladolid a 21 de mayo de 1527 en el mismo mes que
que su padre avia tomado roma y que los alemanes y espanoles exercitauan la deso
denes de los hunos y de los godos alos diez y seis anos desu hedad fue declarado por
Rei de spana alos diez y siete casa con doña maria Hija de don Juan el tercero Rei de por
tugal a los Vainte pasa despana se embarco en barcelona y con cincuenta galeras passo
a genoua de alli a milan atento a Ispurck atraues, alemania y por el Ducado de luxem
burg llego a bruselas donde el emperador su padre le recebio y rechibio Vez los paises
Vaxos y tomar posesion del Ducado de Brauante.

Todo el tiempo que estuuo con su padre le seruio de Vna segurissima escuela para el conocimi
ento de las cosas del mundo y de los estados cuia succession le esperaua que podria
ygnorar con tal maestro que no podia aprender con tal padre Donde las experiencias de
las cosas no dependian de los Vos ni de los oidos agenos sino de lo que con los mismos
ha bia oido Visto hecho y dicho el qual no sentaua en la cama como octauo augusto que
rido pelaua su exercito sino como Julio cesar no ymbiando a madre donde conbenia la asisten
cia Despues ==

Vn buen principe pues cargado de los consejos de la vida y fama lo celebramente de la
gloria por cuios aciertos dio Loes nombre Santas de sus en la guerra dando su contrapeso
al cuerpo con el vigor del espiritu comenco desde los cincuenta años de su edad a.
pensar ensuciada y ha bierido provado como el dho monarca persiano que la corona
traia consigo tanto peso que el que respire con quanta dificultad se ocupa no pudiera
via de secuentarla se la sallase en el suelo conoció que era de la muchedumbre de sus
y superior no le sobraua sino de vna pesada seruidumbre y aun la causa de termino
de desacertadas Sintiendo esto el hauer dilatado el tomar aquella Resolucion y que
dando por gran engaño el remitir los pensamientos de la muerte para vna hedad.
a que llegan pocos a este fin Puesto los estados de los pays sus vasos en buelas.
a quien Represento sus acciones passadas sus empresas sus expediciones Nueue bia.
jes y a coruña sois despaña siete a italia guatro a flandes dos a inglaterra
Resuelto descargar todo el peso de los negocios sobre los hombros de su hermano y de
su hijo que de entonces renunciaua en el vno el imperio y en el otro las coronas
despaña y de los pays bajos y los obligaua a todos sus subditos del juramento de
fidelidad que le hauian prestado dicho esto don felipe se Puesto ante su padre
con la cauesa descubierta y hincada de rodillas el emperador sentado en las gradas.
sin poderlas Retener los circunstantes passo la mano passo la mano sobre la cauesa.
de su hijo y le dio la Vendicion y concluso el poderio a los estados sobre dichos sus estados
a quien el dessaua por buscar el secreto de salud y la perfecta meditacion del Soberano
bien cuio conocimiento es la Verdadera philosophia la sauidencia y inmudable
y la consumada felicidad Hecho esto y embio carlos la corona y imperial a su hermano
no fernando con guillermo de nassau principe de orange Recibiola fernando con
tanta Vmildad que estuuo muchos dias por triando en que Rama consentiria tan dichosa
mudanza mi sapontcia Rama la corona en la cauesa
sus subditos
y aunque entre los mas particulares preceptos que
emperador asi hijo el cimeron empa Conferencia conto de
Hoes las dos famosas Vatallas de germanias y sant quintin reconuento Vencamien
y Vna por el que duro muchos años La qual apenas
el nuebo Rey don felipe paso por mar a españa con gran peligro de su persona y perdida de
los mas ricos despachos de Vropa por el naufragio
de sus Vaxeles en el puerto de la coruña

Y no siendo esto españa bastaua todos sus deseos al crecimiento de la religion o pinaglo.
mento a trauaxar en lo que todos los Reyes despaña sus predecesores hauian trauaxado esto es en la eclipsacion de los moros que por el discurso de 80 años se.
hauian Reducido a Vn Rincon del reyno y no festando con su ympiedad el de granada
250. de Vaxo del gobierno de vi Reyes moros de los quales fue el postrero.
mahomete Boabdille llamado el chico aquien el Rey don fernando de aragon
forco a salir de granada y a passarse en africa donde los suios le sacaron los ojos
Retirandose algunos moros alas montanas con la libertad de Vinir en sus leyes.
que se les concedio en Reyno de Reyno los quales eran tratados conforme
a los hauian tratado en dho tiempo a los christianos La esperanza que auia siempre los deseos a lo por Venir y hasta las aficiones presentes mas debiles
Rabies hauiendo les entretenido largo tiempo en Vano con la Venida de
Vn gran Personaje capaz de oppornse a las fuerzas y passo las cumbres de monte
aguardar determinio de buscar su libertad por punta de lanca o Vinir cabe
y morir en los Vanos. Juntanse hasta cantidad de diez y seis mil hombres.
y Con estas fuerzas y Vn animo determinado salen en campana ocupando
Vnas montanas dos leguas distantes de Granada sacando de alli nota de los
y resultos y acontecimientos hubo noticia de su hermano el Señor don Juan de pelear

Conellos y he Zeto tan Vonteroramente que encero aquella Canalla dentro delces.
Cuebas mato gran Cantidad y Reseruo cinco mil prisioneros dando las cosas de to
do asaco Despues de esto no han hecho los moros mouimiento alguno Vefiena
Dos con las fortalezas de malaga y dellos puertos enel mar mediterraneo ÷
El Rei despaña ha hecho muchas empresas cuentrael turco y muchas vezes
Tambien q. Salçado para Serir mas Las gueras ciuiles de flandes Selo
an estorcado el Contrabuio y Puso La mejor Parte enla Batalla de Lepanto
y el Señor Don Juan su hermano fue declarado por general dela armada La vi
Toria no se siguio alta su Perfection porque la diuision celosa de la prosperidad
de Los xpianos Separo Las fuerças Siego alos Venecianos acomprar la por
fuerça Vergonçosamente Las guarniciones de turquia y no permitio que se pudiese
Cumplir a la postre La prediccion de proquento como se Cumplio del preuupcio ÷
Lo turcos que perdieron casi Veinte mil hombres Ciento y Cincuenta gale
Ras cinco mil prisioneros Treinta y quatro Galeastas prencipales ciento y Veinte
gouernadores y Comites de galera quedaron tan atemoriçados de aquel suceso que a
Lo proueia Ver alas puertas de Constantinopla La cortadora espada conquesualtoma
Los amenaza toda la grueca oprimida miserablemente debaxo de la tiranna
Jenquesca Speranca que Por medio de esta Victoria restituyan la Libertad a sus
Vidas y el triumpho a su religion y asi como es mas facil de mouer Vna
Cosa ya mouida que la que conserua se ofrece La animo ay quien dude
de que si Los Victoriosos supieran sacar el fructo que pudieran de tan gra
Victoria aprouechandose de Las fuerças propias y del espanto a Seno trabie
Caran y dessiebaran por el suelo el Imperio de Los turcos costara ta
Vago mas a la Verdad semejantes glorias nos Mezcan de Sera ma
nera Las hermosas palmas no creciensino en la tierra santa estos trem
pos Laureles nos le Riegan Sino con sangre no Sai Barbaro mas peligroso q.
Se yguale ni sea egual valente a tan gloriosas empresas que tiene nato
do el mundo por teatro despues de la presa de Lepanto de esta de fonsa demas
Tad y de La Batalla de Lepanto ade Sado el Rei despaña a dorcido en
Paz y sino a hecho guerra Sino en Europa dentro y fuera de sus estados
en flandes Portugal Aragon y inglaterra y francia al principio de su reinado acupado y en bio.
a. Duque de alua a italia esta empresa y mi Llamada de tanto ardor y esfera se fue en humo y nos dio
Vn fructo que el Vituperio de auer Viado del poder del cielo contra la tiranna de la tierra
papa como Siempre en todos Tiempos no allo otro refugio que la corona de francia Cuio Rei le embio
el socorro que deseaua a la conduta de Fran.co de Lorena duque de guisa por Cuio medio hizo Vna
paz tan mirada que el primer articulo fue que el Duque de alua Saliendo todas Las tierras se Dennia
y Sacudiesen en nombre de su amo perdon a su Libertad
Las mayores y mas largas guerras se exercitaron en flandes por sus Lugartinientes despues que muer
ta margarita Su Buena mona Renuncio el gouierno Comenzaron por la opusicion a concilio de tri
nto esta Establecimiento de la Inquisicion y Por las respuestas seguidas de tantas Voluntades y afficion
que los Seglares tuuieron Fuerças para formar Vna faccion y tomar las armas por la defensa
de los Privilegios de los Bayses Valones y el primero que dio fue el duque de alua el Cual no conoscien
do el humor de la tierra y ignorancia dañosa siempre en Vniuersal de Rei Cierto las ordi
nes de Su Señor en la puenta de Laespada y guero Forcas con la vida Seuera de las armas a Vnque
Solo fuero Ledesa Vencer sino por la necesidad Los principales de Espais que se hallaron Juntados
en tierra mundo y protestado de mucho Saber y Seruidor lo que sufrieron los Sagontinos a los de
numancia antes que Vuesta antigua Libertad oprimida de Vaso de Dominio Sperno Sea sembraron
esta Vendida Los Condes de Egamon y de Flomes que se llamauan de Vnos cuyos la Victoria de
de sus sangre para Seruir a su patria La derramaron todos en Vn Cadahalso primer exemplo de la
Seuera del Duque y ocasion de a Repentina a Vnque tarde Dino auer Seguido el consejo de L

Pelnrispe de oranda que oriendo los rebueltos de Yale aconteceò despaz Los ãdeuãto de quetas.
Lanças seruiuàn dequiã a Los espaõoles y sus espaldas despuentes para resguardarse entraron entre
non Los espaõoles los enemigos procuraron aquien la Lanza pasa aquien la Lança parthaba hinchi
Gs de Sienes y de diçaças y de la otra manera Rompido La puente desus Valor y sentimiento que no hi
Lacon Sra Pesideruà sino espanto y admiracion pensaua el Duque de alua queno hà Gràde co
sa tan de-forme y desordenada quinio La pudiesen poner en forma y en horden sus Remedios y que
no ha dià jenero de exerco quese sospuesase asu voluntad comenso Las pueuas de sus consejos
Por las Excepciones Pusiciàs pueso guarniciones y pertrechos en las Villas Cadiffcio Cuida de Mal y
aquien Llamaua Castigadea Vellacos de Laso porcimdales de seuma y, Afendidos abodos
los que embraçàn sarcabeças asus pèr Seischo Las Cabeças de los quese Salueu de la Justi
çia y Las horcas de los quese fiaban de su clemencia Sesso contra Las Cauetas adu Zyocho Ca
uallos en buscarlas para Stuchar Mendo de la vista quedò en fuga el Conde Cedonia de
nasco a. de marbergue entregue asaco ama tenas Porque recibio al Pumipe de oranda.
Yqueriendo dar entender que aquellas procincias Staua Conquistadas y seruidas por
cosmas Tales poco que nos Los Gastase Como en Cautiuos enstigandolos conel a Cote cetpalo como
a gente yndigna de ser castigada de otra manera quisolas poseher por la fuerca seguiendo en malos
sasion Al exemplo de Roboan consejos yn felices de Zemas de quien nosaco sino arrores de lagrimes
y desangre en Lugar de los Rios de oro que se figuraua Los de Bruselas fueron los primeros que
se opusieron aesta Exaccion queriendo mas ser declarados por Rebeldes que Vsuir esclauos su
yos sin cierto algun mobimiento En la Villa Para Cecia Pacificacion mando el duque
de alua al amman de Bruselas que Abiriese al Verdugo que tubiese aparejadas de
Dedos Tenazas de Fuego y Dies y siete Cuerdas y que el Cubiese Vastimentos para la gente de gue
rra que Sabia de ponerse en armas asegurandose de que sino Executaua esta Saden se ha
ria Abrecar ael. La prissa de dilegue Sucedio La noche de esta Execucion Laestoruo Lader cabo
dando Lugar alos Ciudadanos de Considerar el peligro enque estauan y de Pensar en su seguri da
Como gente que se persuadia aque todo aquello que les Dudaua a Conseguir Sus designios
Les hera Gasto Contrata la orden toda Sei de toda Costumbre esta ympresion dio el primero
cion ala Ruina de Los negocios del Rey de spaña y del pais y mucho que el maloues
sitaua de mas blandos Remedios y de medios mas humanos Retirose el Duque de alua
aespaña de Sando Jamas ta memoria de sus Rigores Conseruada Ciudadosamente en los Coraso
nes de tantos millares de que stos offendidos yen la Execucion de Vna estatua de Bron se
le Vantada Onel castillo de Amberes Sollando alos estados y Calificandose conel nom
bre de Hercules Le Ofrecer La Constancia y la Cauetad de Sego Bicmo despues relui
Juamo quedespues le apuso de su Coste y de su Comse Jo Sesso de Vniar aquella estatua
Condeno sus formas Sanguinolentas por las quales de la Cauaca de hacer Vuelo mo ir
por manos de Verdugo dieth yocho mil hombres siendo Cierto que pudo Vestir de altaro
dem Como del otro emperador Romano que nos ha dia Vecido medio Cantar Vino Como
Sedenamado Sangre Sucediole Don Luis de Requesens Comendador de Cast. Y aunque
de mandar parecio mas blando y moderado pero alfin no fue menos Secero ni mas Ver
dugo que el pasado Tanto para el Como para el pueblo Mucio de peste Viniendose la
procincia de toda operacion por Los desordenes de la gente de guerra Remitio el Rey el gober
no de Yspaña al Consejo de Estado Cuia Sancteidad no fue bastante para Retener esto
ysolencia La qual finalmente Como Vn Rio que Rompe todas las paradas y defensas
Jea Robo al Saco de algunas Villas amberes Vna de las mas Ricas y florecientes Ciuda
des de Europa fue saqueada Muchos dias por Los espaõoles que entraron dentro por el
castillo y Executaron notables Crueldades que les no fueron Vistas ni seran Creidas las
atrocidades que no les faltaua ocasion de aprender la misma Bizarca hicieron.
Liga de Comun Consentimiento En Las de Flandes y Celanda y Conbiniendo Jupacion
Cia Vengarla sedolor en Corasse y con animo pos. Estrande hacer en la Conseruacion.
de su Libertad todo lo que Los antesiores hicieron contra filipo de maqdonia y los Tesa
nos Contra alexandro Los pueblos Seguen siempre en sus Rebeliones Los procedem
plos Los flamencos que an Vicido siempre dentro de el mundo de Vnos de los de
y mal Sufrian de poder Viuir Libres en forma de Republica como los egipcios y
cosa Peligrosa es gouernarse por Los exemplos ajenos Son Sin Conueniencia de
Las mismas Causas de la misma Prudencia y de la misma fortuna.
Don Juan de Austria fue imbiado para gouernar en flandes el qual Asistan anati del
Seruicio del Rey Jan flacos Los Consejos tan alteradas las Voluntades que Cuentase
natural hizo de dar oidos alos tratos que le proponian de Cierta forma de pacificacio

Cuio Primer Capitulo Sera que sea Rebelion de Espais Los Españoles Duros le parece este
Rumor Sun Leon no puede esconderse tambien sus Vñas que al fin no haya de sentir sus
efectos no supo este Principe disimular tanto sus Deliciosos deseos que no se le vesca
pasen muchos sospechos por guerra Sabia de gibelin Enquidispo las fuerzas.
Enemigas ala manera que el aguila suel de Sobrar Una Vanda de palomas
le Secaron las esperanzas a consejo poco necesarios al Servicio de su Rei
y menos Conuinientes ala Condicion del tiempo y de los negocios sus acciones fueron fina
Lmente famosissimas que fue declarado por enemigo del Rei y de los estados y si la
muerte no Viera atajado el Curso de sus designios por Ventura no cupiera tanto
de Agusto de su Rei como del de su ambicion La qual No Viene de promete
se Reinos enteros Sucedio se el Principe de Parma que hizo lo mas Conseque
dencia y modestia que Los Armas Con su Vigilancia y precaucion Merecio en
Valor el nombre de grande como sapeon Sen prudencia el de grandissimo como
se de faxo los buenos pilotos no se conocen en la Bonanca sino quando la
Borrasca amenaza se Vasel de Naufragio y que en Un mismo Punto es
Rempusado ista el cielo y Derrocado al Abismo este Principe se apareziolo
mo San Telmo en medio de la tempestad y paso los negocios de el Rei de Es
paña en mejor estado que pudiera esperar se le Dio Pocas Capitan
mas Sudicioso En la Conducta de Un exercito ni mas Justo en la disciplina
militar no amaua alos Españoles Pocas y relaxaciones de su Señor pero
Estimaba los mucho Por las reglas de su prudencia y como quiera que la
gente de guerra Vasiempre animosamente a las ocasiones Deuaso del General
aquien amaan sus Ordenes Eran executadas con tanta Diligencia y prontitud
que no Tesera a sus Soldados menos gloria el Recivir sus mandatos y exe
Cutallos aunque Con Cuidente peligro que las armas y Favores que poco
medio a Conseguir de su mano y hubiendolo alcanzado en medio Gran Empresa
Tras La empresa de amberes no quedandole que executar cosa mas
grande ni mas gloriosa con todo eso Los Soldados de Espaa y de Flandes
le Causon Sino Momento de gloria murio de Y desperia contra la que
Sabia algunos años que Peleaua y habiendo Vivido Como Principe
quiso Ser enterrado como capuchino Llorado de todos Sasta de Ellos mismos
que tenian mayor ocasion de desear que muriese antes de Vencidas pro
Vincias de su Señor como murio antes de Ellas mas ciertas Esperanzas de Seguia
ndo la Los que Le Sucedieron el cargo no le Sucedieron en la Reputacion Los
quales Sansido Antes estimados por grandes Capitanes y Sol
dados asi como Las cosas que siguen Tiran tras si Las precedentes y por
Lamayor Parte no se consideran Sino el Fin de Las acciones se les Sida
de ellos Las armas de Las executiones que Sus comenzaron Las
armas que el Rei de España Entuteniia en estas partes de Flandes
alguna tranquilidad a las cosas de Flandes Sasta La Venida del archi
Duque a cuyo Gouierno de Portugal para Suceder
en el de Los estados al archiduq Hernesto Su hermano
Vees aqui el Curso de Las mayores guerras del Reinado deste Rey el
medio solo Para vencallas pueblos y para no de Sallos como en Seuv
lia a sus sucesores fuera el Yr en persona y al principio el Sol de la
Felicidad Real enemigado en España y no es parecendo Sino en el
Ecclipsi estaua mui Lejos para Deuelir Los Yelos de la obstinacion que
Tanto Un Planeta o Una estrella se acerca mas a nuestro meridiano
Punto Vertical tanto mas fuerza tiene y Esfuerza mayor Virtud el suy Influencia a causa de que
La reflexion de sus Rayos aumenta y dobla su fuerza el fuerza que su presencia Sabie
ra Vencido La Pertinacia con sus armas y Palo menos que su piedad se Subiese
de Sado Vencer de Las Lagrimas de Un pueblo el mas afligido de la tierra si

Jacomo Bo Cesar se hubiera puesto al mesmo de sus Vasallos
durantes algunos Baños de paz con los paises Vajos Sobre la causa
fue la seccion de aquella Corona despues de la muerte de Henriques Cart. que fue
Hecho Rei Por dispensacion del papa el Proximo al dominio de sus Reinos de portugal de
algarue En españa Por onsia el Valuarte de Cuenca Sabiendo el carneiro al imperio de africa
y lisboa al de Tangerin alta el Trasito de Sto. grados que contiene el meridiano Falon
ra de portugal domina sobre los 200 el pueblo que dette hacia el gobierno espanol eligira
Don antonio aquien el Infante don luis Silbo del Rei don manuel Sabio en Vn Sudio
lo qual segun de Tejan lo del Vando de don antonio se despoco secretamente con el Infante de
aclenia de medicis como descendente del matrimonio legitimo de alfonso 3. Rei de Por
tugal y de matilde Condesa de Bolona del pesto la pretension de Pleito contra dicho Infante
cedo de la 2. matrimonio de alfonso con dona Beatriz Infanta de Castilla al Vicio por ade
cerio Por Viuda matilde y dado que subsistiese mas de 300. años que esta Vsurpacion
Sabia Passado articulo de Sucesion decendencia Con todo eso Lorteneia aella que dichos
medicis Sucesores Sabian tenido Jamas derecho alguno ala Corona de Portugal por la
y incapacidad del Nacimiento que Sabia Sello el Vicio Real en la Cosa y que notorias
Jenia posesion alguna En el Vsurpador El Duque de Saboya pretendia la Sucesion
como nieto de dona Beatriz Silba menor hecho el Rei don manuel el primogenito de padre
como nieto de dona maria Silba Infanta don duarte Silba de Rei don manuel
guenia Ser Preferido alos que no decendian de Hijas dona Catelina duquesa de Vergan.
la Silba del Infante don duarte guenia contra las leies de Sesso tener las mismas mar
Calidades que supadre Silbo del Rei don manuel El Rei despaña benia Con el
Derecho de la emperatriz dona Isabel su madre y Con la espada Con que los filosofos
Co el Duque de alba alos portugueses reconocele Hechando Don antonio que de
Retiro a francia a pedir ayo de Pobres principes Socorrisse la Reina madre con
alguna Tropas a Cargo del Mariscal de strozi las quales fueron Detenidas por el
marques de S. Cruz que adecuado de que el Rei de francia Henrique
3. No apoyaria esta empressa Trato alos que se prendieron no como prisioneros
Degueita sino de Justicia no como asoldados sino como alcosarios Sacando Cortes las
Cauezas a 28 gentiles Sombres y Sacaron 16 Cuerpos muchos de menos Cuenta son
en Vargo escaparon en francia que los Jesuitas dieron este Consejo y que la execucion
fue mucho mas Cruel Sabiendo hecho Cortar la Cauesa a 28. Sombres cincuenta ge
ntiles Sombres franceses en Vn mismo dia y en Vn mismo cadahalso y ahorcar
quinientos entre frailes franciscos y otros Religiosos que Sabian predicado contra
antonio Rei de Portugal pero los portugueses mismos que an escripto esta historia niegan
que la San Contado sino obra pasion guede la Verdad no lo quenta assi y hubiera sido
gran falta El olvidar Vna Concurrencia tan notable.
los portugueses aunque de Coracon y de alma Enemigos de Castellanos no hicieron poco.
gran prueba de Valor dotten que no son Cuerpos Soldados Insulsos y q. el animo.
no les tiene sido por occasion de alcarse Los de la guepelean a dadelas pena do
y assi Vemos que la Comodidad de la vecindad con tambien de la Vida y que las.
aficciones alcampo nacio de m. parecia son mas Behementes de cerca q.
de Lejos
Por la Conquista de Portugal anadio el Rei de España a sus estados las Jndias
siendo solo entre los Principes Xpianos que se pueda llamar Rei de l mundo Cuia
Riqueza y abundancia llama Los hombres de Trio. Aios que por la nordeu
de Jadicima Voluntad se sirue de m. y nueuas naciones a echo de Las yndias Occi
Los padres suelen ha Tender Las hijas Jeas a las dotado de grandes Riquezas para
que Sallasen mas puesto marido ellas son Sin Jeas pero tan Ricas que nunca
faltan maridos Los Spanoles y Los portugueses de quien se puede decir como de los
Romanos que no an tomado Armas Las armas fuera de Sepatria sino por ambicion
y Por ambicion es Cierto que no hubieran emprendido tan grandes y peligrosas
mangaciones sino Supieria alla mas oro que en los de Suelos de Cebra todo lo
que a venido de alla sea empleado y multiplicado En Europa el Resplandor del
oro quedio la Luz de el euangelio a las Yndias de onde Sedestierro Alcanzan la abundancia del oro de
Las Yndias procede Principalmente de la produccion de Naturaleza Sabien
do mas minas de oro y Plata en el pais que Cielo Sobre la tierra de
Cubierto y Segun lo que se puede Juzgar Por ganando Vna tierra con otra son
mucho mas las minas que estan Por descubrir que las que Se an descubierto

Sono estas procuraçiones - nose emplco Jamas Ondra cosa que ornamento
y esta la causa porque alos principios se allo tanto enlos templos y en los
palaçios y en las sepulturas
Despues de la guerra de Portugal subio el Rey despaña aguella grandeza
mada que avia de llevar ayngraterra alabandose pies y demanos y alas minas
de las yndias la resistençia de los Olandos y todo el esfuerço que sesso e cal
minante Dragueconsus fuegos artificiales no pudieran Resistir ni esparte son
la yonstancia de los Ollandos y de Jamar pudieron Con ynuencia parte dellos
Nabios en la costa Alos onde los aidentes aqueno puede pervenir ni la pru
dencia de la cautela ni el Valor de los Sombres y nisiendo nada queno sea de
Va atribuir ala yneonstancia y Poca fidelidad deste elemento A mas Capa
de fortunas cosas y no esperadas
nos can movido ni Vandolado nada durante su Reinado Ensplendamien
Las Yndias entre los grandes no anfaltado algunos Condestables de nuevo dare s
que quedando Alegavan aconsiderar con quien las Sabian de haver La espada
La espada les Tomstaua Onde las manos y el acomodamiento del Cuerpo el Duque
de Aragon nosfue dada cosa que Vna borrasca Antonio Perez Secretario des
tado Sabiendose escapado de las prisiones en Castilla y clando se a Zaragoza fue
bueltto aprender por los yngusidores el pueblo Creiendo que Vna peision de dés
años deuia de haver purgado todas sus Culpas determino de no abandonar como
cienuia entre las pasiones de los ministros del Rei esto le hizo resistencia
tal se diuidon y con Vn consentimiento general y con amenazas de fuego y de sangre sobre
con los yngusidores sitiados en la alhaferia palaçio en sho tiempo de los Re
yes moros y obligados a Restituir al antonio Perez quedo tan offendido el Rey
de este motin que embio Vn exercito a cargo de don alonso de Vargas Los Aragoneses
Viendo que el Particular de antonio perez Uevaua tras si Vna Consequencia ge
neral y que el Rei Rompia los fueros del Reino y en particular el privilegio que el
Rei don pedro de aragon Sabia mandado con sus sangre Aqual no permite al Rey
dar armado dentro del Reino oponer sus causas y sus fortunas ael tho exercito
y don alonso y declarado por enemigo del estado y sentençiado a muerte Juntos todos
los demas que le acompañasen en aquella expedicion el Rei Saibio los
principales del Reino que aquel exercito no se avia leuantado sino para pasar
a francia y que el era mejor aragones que los que a el se juntaron que le estorbasen
Al passo espantose mucho de que Cuiesen Vna cosa que no le Sabia pasado Un pen
samiento y menos el Romper los privilegios del Reino aquien amaua tanto
El pueblo sintio la amargura de esta droga porque estaua Confitada en la
amargura destas palabras entraron alonso Con su exercito en aragoca generando
ha Zeloner la espada desnuda por las calles Todo el pueblo abia errado mas lo peno
so Solo sintieron los Obres del desorden y los mas sediciosos el primero mas prin
cipal magistrado aquien Llaman Justicia de aragon porque Reside en el boca la ciu
dad de la Cal fue puesto a la salida de Palaco y puesto en Vna lanza en el Ca
mino Sallaron los Jesuitas que pidieron Licencia para entrar en ella adonde le dixeron
que Venian para ayudarle abrir morir Al con Vn espanto Sadmiro al suceso de tas
tan otras Sedimancias y sabiendo que no podia ser Juzgado ni condenado sino por las Cor
tes del Reino pidio que le mostrasen la sentencia mostraron la en bonetes algunos Jen
tiles escriptos de Jamano del Rei don alonso de Vargas en que le mandaua Luis Re
le Cortar la Cauesa don Juan de la nuela asi se llamaua el Justicia y que al mes
mo tiempo le auisase de Sepsicion y de su muerte el no le Sxecuto de la misma
manera estas Correccion de los aragones es Vna de las mas gloriosas aciones de
principe de Caso de Cuia estaua no sea puesto cosa que pudiesse parezer mal y
y Suelta si mas memorable que de Zir el que allano al aragon antonio perez
autor destas turbalencias se Suio a bearne con doña Cathelina de Albret prin
Cesa de navarra y dealli se retiro a paris donde esta Sda Siendo mirado como Vn
monstro de la fortuna
quedamos Ya Platicar de Jasguerras de francia que fueron las primeras en la Sda

Jen la yntencion como tambien las Vltimas en la execucion de los Velicos y designios deste
principe pero ameparezido Remitirme a los discursos que tengo hechos sobre esta materia
en los libros precedentes de la Historia entera. Cuentan los efetos principales y intentos de ellos
Vista que tuvo la Roica desanguderamada y tras los montes de hombres muertos se
Vio obligado a confesar que francia no puede ser Vencida sino por franceses. Esto
que Redobla sus fuerzas como antes por medio de sus propias caidas que se levanta del pro
fundo de sus Ruinas y no tropieza sino para caminar con maior seguridad pues lo
que le ayuda mucho para la tranquilidad destas cosas fue aquel gran
Vando de la Liga aprouado como cossa nueba la cual Duccdio en mucha parte
nuestras Lo que la monarchia conseruaua en Vna sola el sabia bien que
tando francia dicordia en tres parcialidades se escusauan los dos para ruina
lla y que necesaria la diuision alta Ver destruida y arruinada la Vna de las tres cossa
alferi prouechossa para enflaquecer este gran cuerpo la fuerca y Vigor del cual
nera tan sorpechossa. alos Sres estados el Sozo se declarar a el Rei quando viera
mas que Rei demasiada para armarse contra el Rei Semios D.º y como no quiso
escuchar estos encantamientos Salio al duque a Duque de guisa mas a proposito
Para ellos por este medio Ruuno aquel gran Vando que Repartido en muchas cau
sas como nombre de Liga y despues de Vmon no se oio Jamas sonor tan Repentino
Los que siguian Rompiendo alos primeros caian con ellos y caiendo Derribauan
A los que primero Les salian Vmitado de tal manera que apocas treguas se vieron
Todos en este pueblo Salvo Los postreros que mas sabios y mas Retenidos estubie
Ron firmes en su Bediencia Seriguiendo se andar mas adelante en esta parte tiempo
Sabo Enquanto se Sustenta Por Sra Potencia que pondra de aquel que como otro
atlante sustentaua el Cielo deste empessa mas alferi nosco descontenta
miento que el Sacor encubierto la Sedicion Entodos los Rincones de fa
mia y Sadiuission Los corazones franceses Sabiendo hecho la guerra a Dnpun
Lobe no por que Sera Vgonde Sino por que podra ser Rei Combido esobio lo que no
pudo Ver alguno desus pensiones esto es alos Sprosolos de Guarnicion empa
ris aquien el Marcaua mi Ciudad como se dio en Vna castrucia y entretta a don
a don Bernardino de mendoza su embaiador el proco finalmente que no
Sai designos mas fuertes que los que se edifican sobre el arena de los afetos
populares pues Las Ciudades que con maior Reputacion con maior Liuertad
Soberuia o supersticion con maior Liuertad desampararon en Vn punto todas
Sus yntenciones y hicieron quanto pudieron por mostrar que tiene medio ganada
La Victoria Vn Pueblo que no quiere Sus Reyes mas el Domingo de quien no se tiene
Dades sus pasados y al Ciudad Subo que enojado de los espanoles y de sus seguaces
Y para mostrar que a ello fue forçada Puesta Conspiracion que como publica mente
se Vn retrato del Rei despana in donde que los espanoles Sanido sospechosos an
tratado mui mal alos franceses aquien el Rigor de la guerra apuntaron en
Sus manos tres spanoles hicieron en berlanga Vn Rosario de Cien ouejas de Cie
lo eranos
Desta Salido La fortuna publica deste principe la qual no le dio Jamas causa
alguna son grandes de fuerzas La domestica o fuese por ventura mas admira
cion contra ambas ados opuso siempre la constancia como contra las in
quietudes del alma la razon habiendo alcancado la conquista de portug
al que la dio por la Corona de Castilla sos como la que le entregaua todos
los Celos y debates On la India y le abria la puerta para aspirar
a los mas poderosos de Europa se enuuelo en Cuenta el Resuelto en no sa
lir mas y mirar desde alli las ondas y las borrascas de la tierra sus ac
ciones de su cuerpo estauan en solo Vn lugar Pero las del alma se espar
cian y dilatauan por ambas orbes Saliendo tanto con la puntade su pluma
Como hicieron sus antecesores Con la de sus espada quanto mas le Sobraba

Del sus Vasallos tanto mas se temián conciuiendo por el apartamiento Vna grande Admirable y alguna cosa mas que las Sobrinadas a La demas hombres Nenguà Vanera se vistia alos spanoles que ninguno Por Grande que fuesse se vio Sino a Vezes Sobrehumano antes fue Vn grace y Vn seruicio que ni a Vn a sus Donesiros dio Sumas ocasion de disminuir Vn punto el temor y el Respeto que se de Vàn La grandàd asenta Vien en Vn principe por lo que Vueno En Vna tierra y para Vna gente no es Bueno en otra Si Vn Rei de francia tratase a sus Vasallos desta manera se Sacudiesse quitandose de Carlos 5º En Vn instante Vendrian a tener Vn Rei Los Reies de Lapeirna Vna quisiendo Viuir Retirados sin Vso de Reyno Vna Vez en el Año Como Los Reies fueron muros Preciados de sus Vasallos y pocos pues Vasallos de su Reyno Los franceses quieren tener delante de sus Ojos El Principe no menos En Paz que en Guerra. No se puede negar que las grandes Cosas Leuantadas sobre las otras piersen mucho de la Reuerencia que se le Vue Quando se familiarican demasiado El Rei de spaña no parece Sino Como S. Telmo En Las Nubes passada la tempestad y aunque Pocas Vezes Les atruian alos Principes El estar siempre Pensatiuos y melancolicos entre el Palacio y celestiales Como muma pompeio Con todo esso este Sobrado Respeto aprouecho Mucho a este Rey Entre tenie dose la espiritus mas despiertos y mas Sobres panel manejo de Los negocios de El mundo

pero lo que no se puede dezir sin marauilla es que aya gouernado este Principe Las Indias orientales y occidentales sin mouerse de El escurial con la sagacidad y Vigilancia que Vn Sombre solo a Vbiertas Consultas de Vn poco de pergamino a hecho mas que muchos Reies Partes tantos millares de gente de guerra y millones de oro Los dichos paises an ganado Congente de Guerra y se Conseruan Pa Via de Cartas mas que son mucho mas Cargadas alos que Los Senados que Vistas guarniciones y prouisiones Vuenos Puertos Contratos matrimoniales y Vezindades y Los estrangeros ganan Con Vanderas lo que no pudieran por fuerca de tal manera que en Pocos años todo aquel nuebo mundo Sea spanol y portugues Los quales no solamente se Sabe Sazon alos que los Reconocen mas Casas pero seran Vastantes a dar leies alos de quien aora las Reciuen Sera facil a las Colonias muy apartadas de su origen el extinguirse de toda Sugecion El Virrei de Goa Puede quando le plaze poner en la mar mas gente que Por Ventura no hai En toda spaña y mas Vaseles que todo lo Restante de El Orbe y con todo eso Vemos que nunca mouido nada para aquellas partes hasta aora y aunque Sa sucedo Sediciones no an llegado a peligros de Reuelion alguno amouido alos a Retenido La Reputacion de la grandeza deste Principe La mag.d del Imperio es La Verdadera Muralla que defiende al Principe de los menos Sacio y de la Rebelion de sus Vasallos a Vn nuebo Señor si que le miran Las acciones de Cerca pero a Vn Principe Bien Reconocido Bien Establecido y Bien prouado Tratan le Como moneda antigua que para Vso ser passada pero si fue Ventajoso le Sea que de desatinos se le Sabe Sazon en el Vso de Vuen Juicio Como echo si tubo Responder des No podemos dezir que le tubo pues sin a Compasadas de grandes desatinos sus gustos se Sombraron y Cubrieron Entre estos Las Como Entre Los Cardos Espinosos Las Violetas Los Cedros no se Sazon de entrar En aquel grande Soberuio y admirable Edificio en quien se Complacia tanto mas quanto Solia dezir Con Verdad que le Sabia Comenzado a labrado y adornado de su mano y que Dios le Sabia hecho mui de Sanele Señor el Recibio Sin duda grandes y asperos Contrastes de la fortuna por que si se le mostro prospera muchas Vezes Solo de fuera no dejo de mostrarsele Sobrestantas en Soria ya de dentro En lo de dentro sus mismos Vasallos le fueron Vn Continuado enemigo en el Cam Pos su mismo hijo Sino maquino Contra su persona en Espana de adonde se Sabio Llega do ano de Sanesacri y adonde se Recolegio aquietarle la Vida no mostrando se le mas Sordo p adic de lo que el se Sabia mostrado Sino La muerte Sua

Destepeincipe La podemos Remitir fuera de toda Comparacion y exemplo de aporte
Ridad Lo qual mostra lo que debe seguando Vea La Variedad de Causas que ha
cen La diferencia de Passiones y afectos de los quales quentan prueba de Una al
ma perversa es el abstenerse En Las Cosas Dudosas al peor parte y assi no se
mas el Historiador sienta Las Cosas por no atreverse a una opinion solo Las escribe todas
Vnos dizen que queriendo tomar Consejo de su protection a los Flamencos opriimidos de las
sus humanidades Y Vezindades del duque de alua fue preso y muerto Vn annal Estraño
de que se mueue no fue mui llorada Visto que de generacion de la Vnica y de
Sus padres Los españoles Cubren La Causa y el efecto y dizen que este principe por la Vna
fiereldad de stomago tal que le mato irremediable enemigo dias de Salido en toda parte en
Lecho Los y Estalenos que fue preso de noche En su aposento por horden del Rei segun de
Y que viendose en prision sin otra cosa de beer que el de seo de la muerte Vino a entristecerse
De manera que Rehusaba en si de no esperala a Sosego sentose sino Vella a Buscar con
Y mpetu y con furor y que no Pudiendo mover por cambeu y abstinencia de beuida
Leder Reglo de tal manera En su modo de Viuir que en seremo y murio
Los alemanes afirman que fue encerrado En Vna pieza alos 8. de Henero con estas Cha
guardas y que murio la noche de los 20. de Julio passando de la Ynquisicion Justa
dos generales padres Vasos en la guella que dizen al emperador y a los principes de Impe
rio Crispina diziendo que el Rei de España Sabia Secho morir a secretto Y Vnido por Confe so.
de Los Ynquisidores aquien no amaba y de quien Como gente Y sentia de En la Compa
sion de sus miserias hablaua Libremte contra Las Rigurosas formas de la Ynquisi
cion La Verdad mantiene seno Vn Rollo no esparcible que se Entretanitas Cautelas de quien
cones todas Contrarias La Historia es Como Vna tapeseria Historiada y figurada de
La qual Cuando despenden Vnas y mas seria sin se desembuelue y se despliega toda neu
Sando el Velo todo para saber el Secreto de Sta manera del principe Sistoria escondida
Con el Vltimo pliegue de las mas secretas acciones de la Vida deste Rei?
Siendo mui mozo el parincipe don Carlos corriendo tras Vna muchacha Cayo de
Vna escalera y de el golpe En Vna apoplegia para el Vltimo Remedio de la qual
andrea Vesalio medico famoso natural de Bruselas tuuo necesidad de abrirle la
Frana para darle Vaso a la flecsion que se Corrompia dentro desde entonces quedo.
Con el Celebro de Vn y Sudesto ados Vatarse las operaciones del Spiritu dificiles las
Y el Entendimiento Susceptible de todas Y mpresiones fuera desto Sera de Vna natu
Ral pronto y Ouiente y como naturalm.te los Spiritus de Vigente mosa se entiesa
assi apetitos no Sabia Con el Cosa Reglada ni moderada no deseando cosa tanto como.
Verse apartado desupadre para Viuir a su gusto y entre otras muchas Conuenencias P.
Segun se afirma tenia Con el Semor de el emperador gran deseo de Conocello adquirir
Estrompiano que Como el no podria Sufrir la Censura de Supadre y que no ha dia Corte
de mayor Paso para sus Sombres que su presencia Los protestantes de alemania
los estados de Flandes La Reina de Inglaterra y el Rei de Digna maria
se Solicitauan de Ligarse Con ellos y Juntamente le proponian el y mperio y la Conquista
de todos los baxeles que no Podrian Viuir dentro de el Juego spanol de Sostenar de
Sus persuasiones y para hallar menos embarazos dizen que se Resolbio de maquinar
Contra La persona del Rei Supadre. Y en esta Conformidad propuso al Señor don
Juan Sin sentia Con animo de Seguirle y seruirle entodo Y Contra todos el S.or Don
Juan Ledio Palabra por Segundad de Su afficion no Excetando sino a la persona
del Rey apreto mas el principe Pidiendole que Correspondese a Secreto de Amb
dad Sin ninguna Excepcion ni Condicion Con que Obligo a don Juan a descubrir
lo que no le Sabia de Pacto de simular Se y mpelio a el propio principe a dar
tiendo al Rey el qual Y nexorable y Severo Contra los Y nculpados entrando
che en el aposento de Principe Y hallale pertrechado Con dos pistoletes debaxo de la
Cauecera de la Cama y Cortesano el y Con ellos los papeles que Robauan la Sucte
Ligencias que Conseruaua Contra los Enemigos de la Corona dio le el Rei al principe
guardas Luego prision Y Vltimamente la muerte antes de esto Sus Sos Con
Seso de Conciencia aquien Propuso que pena merecia el hijo de Vn Rei que habia
hecho Liga Con los enemigos del estado y Conspirado Contra la Vida de Su padre
Y si el padre le podia Entregar a la Justicia el Consejo le propuso dos Caminos ambos Sus

Y Poibles el de Gracia Y Perdon Y el de la Justicia Y la pena Y la
diferencia de misericordia de Padre Y de la Justicia del Rei Y le dixeron
Que si Por su clemencia Perdonaua a los que le ofendian no podria Reuo
car Perdon a la persona del mundo a quien debia mas amar Rogaronle
quisiese Y mitar en esto al emperador Carlo magno que atribuio a Felicidad
de Subentud el delicto de su hijo pepino el Corcobado La primera de L
que Conspiro Contra el Y la segunda Lo encerro en Vn monesterio protestando
que al fin Sera padre para Con su hijo Y no Rei mirael Responditles
el Rei que Por la ley de Naturaleza la amaba mas que nadie Y que asi
mismo mas que por la de dios La salud de su pueblo Y babelanes Y pregun
tobles que si Conociendo el mal podia Causar La ynpugnidad o La dissimu
lacion de los delictos de su hijo podra perdonarle Consiguientemente con
ciencia sin tener Culpa En Las desventuras que en este Caso podia pro
duzir su clemencia encogieron los hombros a estas palabras Los destos
Y dixeron Con Las lagrimas en los ojos que La salud del pueblo le debia
ser mucho mas Cara que no la de su hijo que era bien perdonasen los
pecados mas que no Santos delitos como meresidos a Corona bles
debian ser Confundidos dho esto el Rei Remitio a su hijo al Juiz
cio de los Ynquisidores mandandoles que no hiziesen mas Caso de su
Alteza Real que de la menor de sus basallos Y que Considerasen La
calidad de su hijo Como si fuese Rei no reparando en la de la deCastado
Sasta que Conozcan que es La enormidad del delicto no admitira Ya Con
sideraciones acordandose que tenian en el alma La Ynocencia del Rei
que Subio a los angeles Y del que habia de gozar sin distincion alguna
a los Reis Y a los hijos de los Reis como a los demas hombres Remi
tiendose en todo a sus Conciencias Y descargando en ellas La suia
Los Ynquisidores Pasados Y pocos dias Pronunciaron Sentencia
Declararon Reo de Y Por auer Conspirado Contra La vida de su padre Le Condenaron Ynanimente
El Rei fue el acusador Y Los Ynquisidores los Jueces pero el Rei firmo La sentencia
Y para firmarla Sabidor que Dios tenia Y que Como Rey Recibio su alma Para Rompo
Las Ynbencibles ataduras del amor paternal qualquier Caso que Sapas al fin padre
Cyno puede Dar desentille Condenar assimismo en la Sentencia de su hijo
firmada Pues Y pronunciada La sentencia se le Presentan a esto el Principe en pinto
Pra muchas Y bacias diferencia de muerte para que escoja La mas apacible de la
menor Penora pero Reuandolas todas Preguntaua se Sabia pudo enseripado fauor
En Los de su Consejo para Con Vn Principe de Espana oprudencia Para asegurar su Subcesion
pero como se le noteficase que su muerte estaua decretada Y que no Sera posible Recurso
se el decreto Y que dada La mise ricordia se Sabia Reduzido a desear en todo ser La manera de
muerte que quisiese Entre Las Siguientes en la pintura dijo que se la digesen que aci no se quedo
ua que escoger pues que ya no se podia dar lo que se le dio a Julio Cesar estas Vltimas
Palabras enojadas Con el ardor de su colera fueron Seguidas de mil y mas Reuocaciones Contra la
Crueldad de su fortuna Y Inumanidad de Stupidez Y Crueldad de la Ynquisicion. Repeti
endo muchas Vezes estas Palabras misorable Hijo de Vn Padre mucho mas mise
rable Viendose Cras esto algunos dias para Verse morir Y para aperiberse a la muerte Y ha
biendo su Confesor asegurandole Ynstado de Poder esperar la execucion Sin a sombros
Y dandole entender que aunque muria en la flor de su Edad no tenia mayor Razon de quexar
se de la muerte que el que se Sabe que a de morir mañana Buenamente Y una Vez acon
tecer Cras hauer Pasado por Vna mar tempestuosa se allaua Ynpensadamente en el puesto en
tran en su camara Vna mañana quatro Esclauos Y Despiertan para dormir en Vn Pospetico
Cuerto Reconocioles que Sera aquella Su Vltima ora Pidio el Vnpoco de tiempo para en
Comendarse a dios Le Cantaua el Consabre Salbe y Retirase al Rincon de la cama tomando los
pa los brazos otros Por los pies y otro le aparta Vn gamboe con Vn Lazo de seda y blandamen
te Le ahoga otros tienen que murio los pies en el agua y Rabiertas las Venas
La muerte de la Reina despana quatro meses despues acabo pensar estas Causas aunque
mas Secretas de la muerte del Principe Sea como fuese Vasta que la Ofensa del hijo es
tuuiese fuese mui grande Pues obligo al Padre a Resoluciones tan desventuradas.

Violando las Leis de Naturaleza y amando de sucesion con las afliciones y miserias por ella y abiendo le dudas en nombre y el amor de Padre de su Vnigenito Hijo sino enquanto la Sagrada Escritura enseñaua mas seguridad de las Cosas del Padre dodeua lugar abatar con marbedi Vuero los alcançamientos de todo Reyno hasta hallo a causa no tocado Consul. por que Corte la cabeza Vesta arcabuço que abia pecado Contra el tenor de la Ley bano tiro mouiendo los hijos Reyes como complices en Vna Conspiracion Contra la Republica pues que podia pues que podia saber Vn Rei despaña entre estas dos grandes pasiones de la Justicia de Dios y del amor de Padre sino Permitele a los Sacerdotes por que el seguir la Costumbre antigua de sus padres que Sustentauan Los delitos de sus hijos Con el Consejo de los antiguos Otra Cosa mas Religiosa Hizo lo que quiso en esta forma para la Execucion no tenia menos Dificultad que el delito del enorme Sacrilego que Cometia, a Dmirar a los Grandes despaña Solos eclipso con el oriente de su Calidad y de sus esperanças Con gran esplendor toda el Europa el Rei despaña quiso mas perder la prenda mas Cara que Tenia Mostrando que Ver a los Reyes estados Sosa numca oida que Vn Principe pusiera la Republica a la ciudad de Vn hijo de tanta calidad y Vn Reo

Sale a Sagieron a Vn Rei las perversas y desnaturalizadas Ynclinaciones de Carlos no podemos de Zir que le agradauan las acciones del Señor don Juan su hermano y asi Vieron que se arrepintio de No auerlo hecho eclesiastico como lo de Sr Cardenal Supo Dei Ote Sobendespues de la Vista del turco en la Batalla de Lepanto se le enflamo en el animo de deseos mas Encantadores de lo que Pidia su Condicion Lastima En que el tenia su proposito Valor Excedia a la opinion Publica el amaua a la gente de guerra y lo que ntendian que tales enseñanças Corrian a el Conocien do que su humor no Sera Capaz de dessanos enojo y Reposo y quedo de que ria que tubo se Sea fuerza auer mudan las natural deseo de los que a Gouernan Ley Immemorial de Castilla el que tenia que Contra la Ley de su nacimiento le pusiese el Rei Casa de Yon frante de España y no Pudiendo tener Parte en sus Reynos se queria adquirir entre si Tenia Vn secretario llamado Juan de Soto. Cuia Cabeza Ocupada en Continuos Pensamientos estaua Llena de gracias y mas Sensaciones Encaminadas a hazer a su Señor y que los mas poderosos Reies de Europa el Superseruicio que se hizo el Rei de Inglaterra y solicitase Con el Papa la Execucion de semejante Reyno desde al qual se prometia la monarchia de toda a frica. a Cuia mandado el Rei su hermano que de Mantellase la Ciudad de Gante Por los Ynconuenientes que auia, a Cia enquanto Viuio el Señor Don Juan Por no malograr sus designios y imaginaua que Conseruando a aquella Plaça podia hacerla otra segunda Cartago y que era Posible que los Vandos amasen Luego a los Vencedores Sucedio al Reyes por que apartado de Su consejo opresos los designios de su Soberbia Cobre Signan Vasa todas aquellas fantasticas gloriosas Triunfos de las Victorias de Carlos quinto y pareciendo le al Rei su hermano que Para quitarle aquellas fantasias de la Cauesa era necesario apartar del los que se las y mpidirian Con sus persuasiones Saco de su seruicio a Juan de Soto y dixole a Juan descubierto el qual queriendo seruir asu amo Conforme a sus gustos acomodo sus Consejos a sus humores Sconuenido diendo que Para Complacer a su Señor era necesario subir sus pensamientos a cosas mas alto que el del Consejo de Espa na comunes, a, abrale de empresas y designios de sus Vasallos pusoleen la Cauesa el Soberbio Rei de Yngla terra y el suplicar al papa le assistiese de su autoridad el Rei despaña Finalmte desipo estos designios de nuebas monarchias de tal manera que no dallo mas Cuello

Assi Como fubo poco Contentamiento en sus mas allegados assi mismo fue desdichado En sus Casamientos no Sabiendo gustado de todas sus felicidades Sino la primera si se Vlaba latina esto es sol que en mr. Lengua es hiel Su primera muger muria En el Ynfelice Parto de el Principe don Carlos Su segunda Señora que amo la tomo el Casamiento se Concluio Con condiciones poco honrradas Rehusando le la Corona de Yngla terra que Permite el mando despues de la muerte de la Reyna el usufructo de los Bienes que de Ja aunque no guden hijos y la muger muio antes del fin de sus dias Princesa Señora de toda spaña mas dichosa en el Sucesso de su casamiento que en la

Gloria desu reputación fue en la grandeza de su fortuna ella buena
hermana y Valerosa y poderoso en Vna palabra fue franqueza hija humana y mu
ger del Rey la muerte nos la oro empuedes sino a brazos el Rei se marido
la llora y mostro su gran sentimiento en las Cartas se leyó que sobre ello escribio
ael Rei Carlos J.º a la Reina madre y al duque de alanson la muerte
ana de austria sus bisnina hija de su hermana le dessolo me Cuide
de ponerle sele bebo ponçoña por la muerte de su marido no bebio enseshi
dos todo el contentamiento que de ella cobro el que le dio dio a sus pen
çipios pocas speranças de Reinar y aun de vivir la y mpidicion de su ama
o la que es más Creible del marido se cayo cinco Vezes Paralitica de
ta fue necesario Curarle a los Catorze meses de su biudez Como Enfermos
Enfermos de el mal q.e fue so de las yndias a mericho Vespicio

Fuera de todas las afliciones de espiritu que tuvo padecio muchas
Corporales enfermedades de so Cuando todo Pierde de su apetito y
aun a la buena Parte de la edad madura el paso al fin el entero Con
el principal perjuicio de grandes y graues enfermedades quando Cauce Jor
Lebuso Como Por Inuentario todas las y mperfecciones y Ruinas de
Naturaleza Muriendo en Vida y padeciendo Vna muerte Continuada en
que ostenta mitad de Parte que Como ael Rei felipo de macedonia Sedi
de Felipe mira que hases hombre teniendo sobrada Ocasion de resentirse
de las miserias y calamidades a que todos los hombres por grandes que sean
estan Sugetos.

Los Principes Por la mayor Parte cometen los pecados de Edad y no
hazen sapenitencia este principe se Condeno el mismo a grandes Sucesos de s
por Corregir sus excessos vida Como Vn Religioso sus exercicios no heran sino
que la Lectura de los Libros de Leccion por medio de los quales se
Habadios a los hombres, y muchos y muy Continuados Ratos de
oracion Por medio de la Cual Sablan los hombres Conoscio se tomaba
alguna hora de Recreacion que tambien Lacuesta aunque Cadueca ya
aparejada adopezar En la Vltima de Su bienes su pasatiempos el com
Plazia alguen Rato del Dia en cazadeCoras redondeyua en Carros
Con el principe y Con la yn fanta sus hijos de Le, o quinze años antes
de su muerte no bebio gota de Vino y no Comio sino Cientos mas de Cientos.
Viandas y a ciento Peso desfallecendo en el de ala natural para de Reir
el humor de Lagosta le abecinon muchas Vezes Vna pierna con exquisito
dolores algunos dias antes de su muerte le Cortaron Vn dedo de la mano.
para atajar Al amuer estos heran los y ntereses de Cayo hospeda de
Resbloviendose naturaleza con Conocerle de Vn dedo tan larga Vida La muer
te no se quiso acuchillar antes de auerle hecho sentir que los prin
çipes y monarchas de la tierra bienen tan miserables y Vergonsosa
dos de la Vida Como los pobres della ella le embistio al fin
Con Vna arguenosa Victoria y Con Vn exercito y numerable de pie dos
En la qual fura el mismo el campo del combate. el combatiente y el com
batido mas la miseria Presente no le Causaua tanta aprehension Como
la Por Venir por que Representandole los auisos de la Justicia de dios
Cuenta que el abia de dar de tantos dias de tantas acciones de tantos
pueblos de tanta sangre perdida y derramada quisiera antes hauer naido
Vn pobre pastor que no Vn Rei despaña y hauer muerto en su Inocencia.
Pensando decir que no es pequeña prueba de que dios ama a Vn hombre
quando le saca temprano de las Comodidades y aflicciones desta caida los
buenos principes que Reinan Venturosamte son Recompensados al doble
de la felicidad del Reino de los cielos los malos al tan siempre empeno en

Estremundo sin exemplar de Lagua de la que se les espesa entra a los Tales esparun.
a los que en las Tempestuosas Borrascas en la marbon an hecha en Vegente bar Cuel
que los despedaça

Poco antes que muriese hizo Venir ante sy al Pumpe de su hijo y le dijo que no le
sentia con fuerças nicapacidad para Vestirle de lo que fuera nuesario en el Gobierno de
Santos pueblos como se pudieran mas pudiesen con su papel en poder de su confesor en el
qual hallaria los mas saludables consejos deseos esperiencias y los mas justos avisos de
su conciencia y que se hallase presente quando le diesen el Viatico y Vltima Vnccion
y Vltimas piedades oyese las Vltimas Palabras de Roman mas santo y Mas Justo Rei del
mundo Entonces hizo leer lo que el Rei san Luis de Fo mandó en su testamento a su hijo augusto su hijo
fras esto en Ley nde la costumbre de los Antigos que Por Vltimo presentó a todos los
mas caros anillos que tenian en los dedos mando que le truxesen Vn Cofrecillo de marfil
de don de queria sacar la prenda mas Cara que tenia y la sacó de su memoria aquel dia
dia a ficionar al Principe su hijo que fuera Vn Crucifixo y Vna de Disciplina y dandole le
dijo que al emperador Carlos quinto hasta muerto tenia el Crucifixo en la mano y que con
Siempre murio el y que Rogaua a dios hiciese lo mismo a su hijo de Poderle tener en la mano
la hora de su muerte Teniendo en ella Como en el Consuelo el Triumpho de la victoria de los
hombres que en la disciplina Podia mezclarse sangre Con la de sus padres y aquel otro alivio se vee
Comendo a la Infanta doña Isabel aquien amaua tiernisimam.te mas que a todos los hijos
de su infanta doña Catalina Duquesa de Saboya a quien algunos dias antes avia ordenado que
se Vistiese Por Vltima memoria Vna Imagen de m.a Señora de Loreto

En los mas Violentos assaltos de su enfermedad Resistia Conde Rey el Salmo 41 de David
Representando de uno de la compañia de Vn Cuerpo Perseguido Por los perros y el Cazador el
Exercitador de Vn alma que desea llegar a la viva Fuente de la Vida que no muere mas
sea Dama en este dor y en los Vltimos Cincuenta dias de su vida se Comulgo Catorze Veces
abiendo hecho Vna Confesion gnal Con el mas estrecho y mas Diligente examen que Pudo y Pidio
do a su Confesor que le mandase todo lo que se pareciese Imperfecto y Injusto para la Enmienda
Conoció que estaua apassado a executallo al punto

Esta Resolucion a la muerte fue en el tan Temerosa que su Confesor deseaua muriese de aquella
Enfermedad y en aquel mismo estado para que tan alta
Santa y Venturosa Resolucion La Calentura lenta que le
Lenta gota que Pudo abreuiar a un Cuerpo humano
no antes de los fines de sus dias y assi tenia tan apacible
Viuir que siendo Vngentil hombre de su Camara que
Dar Vel alguna luguer y Al Cauallo Pidio que si mudara de
Sala do y alegue de Dian Los mudicos que Pudia Viuir
Esta Vna Imagen de m.a Señora a la Infanta que fuese mi madre y la hetraido Cincuenta
años Con migo el habiaua de su muerte Como de Vna
Ciudades y de su sepultura Como Pudiera de su Coronacion
de donde Cuelga sobre el pecho Vna Cruz de Palo

Confesor Crucifixo tengo de morir que Con el que murio el emperador mi señor
de m.a Señora de monserrate a pareciadme aqui Vna y tenedla a pecho desta manera se la
Caxa Vngue me auiis de enterrar y di Sos a dos Religiosos tomad la medida de el atiud de mi pide
abidle y mirad attentamente como esta embuelto que aes guicio estas yo mirad que guardes
Enterrado Sin otra Ceremonia que la de Vn pobre Religioso de este Conuento &.a Los que se allaron
Con el de Dian de su constancia lo que dio S.to augustin de la admirable Resolucion de Vn
Santo espanto La Violencia del Dolor fue Grande pero mucho mayor fue la de su Valor el
Vno Suffria Pero el Otro cantaua La Carne Padecia mas el Spiritu a boces Loque
Solamente Vivia en el Rey fue el sentimiento de sus pecados el qual Leyendo Vn dolor
San Vicio quedo pues de auerle abierto La Rodilla Preguntando Por el Principe su hijo
si fuera mucho Dolor que Padecia con la nueua Casa Respondio mucho mas mucho mas
mis pecados el se Resigno todo entero en la Voluntad de dios y dijo Vn millon de Veces estas pa
Labras padre dios Voluntad se Cumpla y no la mia todas sus quexas y sus ases fueron se en Re
mission de Mis Pecados

Recibio la extrema Vncion el primero dia de Setiembre a las nueue oras de la noche despues

Despues de hauer Preguntado al Arcobispo de Toledo el modo y la forma que se tenia en administrar este Sacramento por que no lo hauia uisto dar Jamas estando Pre Sente de Ordinario el Principe y a la Infanta amadre para Consolarlos con esto el Sen timiento De su muerte pero mudo de proposito y gusto que se hallase Presente el Principe quando se le diese la Extrema Vnzion despues de Lo qual mando que se dese Lo consu hijo a quien dijo estas palabras he querido hijo mio que os hallays Pre sente a Vuestra Vnzion y Sabreis como se Recibe el Sacramento de la Extrema Vn cion lo Vno Por que no os acontezca lo que a mi y tengais Vay ignorancia quan to he tenido de como se administra este Sacramento Diziendo lo dicho para que Veais en lo q. paran las monarchias deste mundo ya Veis hijo mio como Dios me a desnudado de la mag. y gloria de ser Rey para darnos a Vos esta embestidura ame bistiendo Donde pocas horas de Vna pobre Vistidura montasa y me cubrian con Vn pobre Velo de Ya se me cae de Malla la Corona de Rey La muerte me la quita para darnos la a Vos Con dos Coras os encomiendo La Vna que Permanezcais siempre en la obediencia de la Yglesia La otra que agais Justicia a Vuestros Vasallos Tiempo tendra en que esta Corona se os caera de la Cabeza como se me cae de la mia Vos sois mancebo yo he sido muchos dias el ta uan Contados y ase hecho acauado dicho Sanla Cuenta de los Buenos y tambien se acauara Dezir que le encomendo compasion la guerra Contra los Hereges y La Paz Con frencia El Principe Entendio que hera Vso todo acauado y desando el obediencia Temprano el marques de Denia Suplicado pidio adon xpoual de mora la Naue donde el Rey Retrete el qual Juzgando Diziendo que no podia dar la mientras el Reino se ofendio el Principe mu cho por el Sentimiento que le abia Causado aquel acto que hizo don xpoual al Rey Igual aunque no hizo la demanda por ser algo temprano mando a don xpoual que diese la Nauc a el Principe y le pidiese Perdon

Hasta aora hemos hecho el Rey supuesto en los negocios graues al Principe se ha Hallado los menos y importantes la enfermedad no es bastante ni la Inteligencia mu la execucion de sus mandamientos Su Consejo Juzgaua que la authoridad de Padre Se premo podia estar Onde siempre uuia y estara hasta el Postrer Suspiro despues desta ultima execucion Volbio a seguir el Rostro a la pared y las espaldas a los negocios y no quiso tener mas Sentimiento pendiente a las Coras de acauarse Seno Leuantando a cielo.

Murio al fin blanda y sosegadamente a los 13. de Setiembre Domingo cerca de las cinco Coras de la tarde deste mes asido notable por el Vencimiento en el Imei gra dos Principes y en Particular Carlos quinto supuesto hauia Cumplido el Rey los Sesen ta y Vn años hedad aque no se sauia hauia llegado Ninguno de la Casa de Austria y aun es de las mas largas Respecto de las que son de Otros Principes y a la Brueuedad de la Vida tan y mas Senor ada de los Patriarcas pues es cierto quen tiempo de mo Ysen se mas a de Story a Verdad y Verdaderamente que aunque Para llegar a este termino es nuestro Senor Vna Coron Piedra muy Robusta

Hizieronse las Pompas funebres en todas las principales Yglesias de sus Reinos en las quales se Compararon a hazer en la entera Christiandad Cuentra los enemigos de dios a Salo mon en la sabiduria y en el buen Gobierno y Pacifico dominio con que Rigio tantos años a las espanas a Sus Vasallos en la Reformacion de los que Profesauan santidad y Sop ortes Sufrimiento y paciencia a Vn gusto en Valor otro sano en Justicia y a todo Sio en obediencia de la Yglesia el Humaco de Capilla ardiente se leuanto en el Mayor de S.to geronimo de madrid de Alta estructura Compuesta de 12 Columnas Sobre que Sus de las quales estauan las Armas de sus Padres y abuelos Llenos de trofeos de sus hazanas y de muchas Vanderas y estandartes contauanse dos mil y quinientos ciento y grandes Seno Vn gularidades dignas de aquel acto tambien se le hizieron las obsequias en la Yglesia de M.e Doma de Paris Por horden del Rey

Supuesta a Roma el Papa la nueba de la muerte de el Rey despacha Sumto el Consi storio y despues de hauer dado las audiencias ordinarias a los Cardenales dijo con palabras graues y afectuosas que si Jamas Santo Padre hauia tenido ocasion de dolor y de afliccion fuera Por la muerte deste Principe hauiendo Perdido la Yglesia Vn tan grande Senor y los per Seguidores Vn Poderoso enemigo que toda su uida no hauia sido Sino Vna Continua batalla contra los Vicios y Insolidades las herejias y los herrores que estos Reynos Le Consultauan contra

Perdida - la Vna admirable Resignacion en la Voluntad de dios con Vna paciencia y modestia le enseñó todos con Vna y mucha Constancia en su Religion en la por mucho que deseó le abria Recompensado en el Cielo Congoja y mortal La otra que del Sacro Vnthesoro dotado de tan altas y penosas que antes se podia sperar en el Vna Resolucion del padre que no Vna sucesion del hijo finalmente los encomendo a todos en las oraciones de todo el Sacro collegio pagando como deuia lo que el Vno hacia ya hecho y lo que Por sus Cartas prometia el otro de hacer Para el bien Comun de la y Iglesia

Queda a tratar solo que fue dado este gran principe en sucesion de Reynos de los buenos principes pueden caber en el Circulo de Vn anillo se hallan grandes Defectos escoria bien Para el todo en las todas la semilla de los Reies en quien no ay que Vituperar alguna cosa segun alla en el cielo ola de la Verdad fue grande en piedad en Religion en Justicia en Liberalidad y en constancia demoralidad de cada cosa. quanto a esto piedad y a esta religion eran en muchos que le oian no dexar que el principe se hiso Fuera Sure de Scismatico Decia el mismo la lengua para guemarlo el que dexo siempre que se dio ocasion en la guerra y sus exercicios en la paz no cesaua en alabanza cosa que al ensalcamiento De la Religion la Vltima Palabra que le salio con el spiritu fue y morio como catholico en la fe y obediencia a la Iglesia Romana al Respeto Va del Papa como a quien traia en sus manos las llaues de el Cielo como a principe de la Iglesia y como a vicario de dios sobre el y mperio de las almas los papas le Respetauan como a quien hera el principal apoyo de la paz y de la Vnion de la y glesia por esto le llamo assi quando hizo el trato de la liga con el Turco y sus sucesor Gregorio 3º Respondio a los que Rogauan Por su salud y hasian Rogar a dios en Roma que se dejase mudada y importaba Poco a la y glesia por que despues de mi o auia de ser Vn papa mas que Rogad a dios Por la salud del Rey de espana Como Por cosa mas necesaria a toda la catholicidad el mismo Rey tenia esta opinion de si y hacia este juicio de la necesidad de su asistencia Para los negocios de la Christiandad Por que enfermedad dudando los medicos de Sangrarle por su flaqueza les dijo dudais de sangrarme no dudeis de sangrarme quando los tan las cosas de la y glesia de dios de manera para que yo falte aora todos sauen el credito que tubo no solo en el Consistorio para hacer aprouar sus Intentos pero en el Conclaue para la eleccion de los Sumos Pontifices el tenia de Roma Por los Cauallos y Por la sangre estando en esta mano el mayor de Christiandad Consolo pugnaua las Comodidades q. la daua mas prontamente de sus estados que la Rodean

De esta manera que honraua al Papa auia y tenia gran cuidado en no considerar para las Dignidades y Prelacias Vna gran contencion entre dos Sugetos Vno y el Vnuersario y de esta alli nacia el de los dos se le auia de dar antes sapa Y el Vnuersario y de esta alli nacia el en esta ciudad mando alguna Vez la Pal que la dauan al arcobispo gozando que la onra que hacia a los ministros de dios Redundaua en el Congoja y no sintiera y que en Vn principe no nesitaba de esto sino quando se Reconocia en el sin hipocresia ni fingimiento manifesto tambien en la eleccion en la Punta que vino de Ynnoes Religiosa de Santos. y en particular para en el Cuerpo de S.to Eugenio arcobispo de toledo embiando a este efecto a Vn embajador Expresso de Carlos quinto de Francia y a la Reina su madre el qual se le concedio Cuentan para ser del Cardenal de Lorena abad de S.to Dionis y le fue a Resgeuir a toledo donde se Conduso en el Sequal y gastos no hizo Para la canonizacion de San diego de alcala de la orden de san francisco y de San Reimundo de Penna fort de la horden de predicadores famoso entre los Letrados por auer Juntado las de Cartas en Vn cuerpo y famosisimo en toda Spana por auer Pasado como Jesus Sobre su manto el golfo de mar que ai de este mallorca a barcelona y lo que mas Raro y para este siglo Reusado el arcobispo de Tarragona Y ano se halla mas quien se conda Pobreza cuias Por solo huir las Prelaturas ni que ro se Pudo de ogegas y maestres y Por hauerse y mapeles de tas fundaciones y dignidades de se de sias tuias que Regueron hombres enteros y almas santas Por graues que fuesen los negocios que tuja Entre manos no les dejauan Pasar Vn punto de sus exercicios de deuocion Y como temor en las Relaciones de antonio Pere Perez Remitia a mui de ori

hordinario el Pensar en los negocios y el Resolverlos para dho dia
por seer dia de Confesion y por hallarse ocupado en ber los Religios os de Scu
ela q̃ se Rompee con la Caueela de Scubierta acompañando la procession.
del Scmo Sacramento y como Vn dia del Corpus se allase en Cordoua vna
muy Caliente no falto quien Leuantase de que le ofendeia el calor
del Sol aquien Respondio no tengais miedo que en este dia no hallo mal
el Sol con ser Principe tan Religioso no abrasara las nuebas Religiones y
no Recibio en Castilla los capuchinos Los descalsos antiguidad muchos Colle
gios de la Compañia de Jesus Endiuersos Lugares En biena de austria enfur
pauet de Virgia en Bruselas de Boemia en Praga en Sabaya en Monaco en Hispruc
Solo entre todas Las de Suleua se murio sin dejar alguna memoria de su deuocion
para Conuentos decia cuando trataba de muchas de Religiones y el Numero de tantas
diuersas Reglas que lo que conuenia era Reducir las nuebas alas antiguas y
mantenerlas en la Primera integridad de su Institucion y que hera de temer que
mudando de cada mundo a Cuando mas en mas Religiones que en Piedad en sus Confe
siones se Sirbia de los Religiosos de santo domingo Fontes de Cocciones de los geroni
mos agradecio aquel Religiosisimo Templo Real seuial y de tal manera Procedio
aca y fray Domingo de Chaues su confesor que le auia Visitado en nombre del Pro
pio de Castilla quando estaua endeuda de alcanpunto de Conciencia y penitencia
Jenia Vn Consejo de Conciencia para la direccion de sus compassas el de Cruzada Lo apasto much
as Vezes de grandes Inconuenientes y mas de la Obligacion de sus Promessas Las Cortes
de Portugal Nos offrecen Vn exemplo memorable el Duque de Braganza y don Xpual de
mora auian Prometido montes de oro a los que se persuadian a donatiuo y fa
uoreciesen el derecho del Rey a la Corona de Portugal al acauar la guerra Pidieron el cum
plimiento de sus Promessas y que se les Cumpliesen los Capitulos Conforme al tenor
de las Cedulas mando el Rey que se guardase todo en la conciencia los Jueces Go
uernadores consultasen Vno que el Rei don Philipe el Legitimo heredero de Por
tugal no ampodido los suplicantes Compensar su derecho Pero no vi Por Prome
sas antes bien ardor cumplido con Pena de muerte por no auer se le entregado Vsurpa
damente y dado que fuera dadon antiuio no le Pudaion Perdonar entregando Rey
Pero asi Su mag.d no tiene Obligacion alguna de Cumplir lo que Prometieron sus Embaja
dores lo qual Vsando de su benignidad y Clemencia a aquel de a los dhos suplicantes
de la Pena de muerte que Por esta causa hauian merecido quanto de Justicia
Exemplo de Castigo Valia Para mostrar el Confesor le Pidio verdad
sea que en muchas ocasiones Procedio mas Por el Poder absoluto que Por la
hordinaria el Rey grandes Entendimientos no se pueden Regular siempre a las formes
ordinarias ni sujetarse al discurso de la oracion ni al discurso humano se Vienen a ber
que de cada dia al Fin de sus dias que no hauia hecho Jamas agrauio ni injusticia alguna
na sino Por ygnorancia y Por faltas de Informaciones acto de su Justicia Vltimamente
el saber que Pidiga las acciones y Pleitos de Jugo sueno Con todo esto para que quando Pueda
ser acto de Justicia el auer hecho Perder a sus acreedores tanto para de lo que le quitaron
ni Pedir a dos Portugal yocho millones que debia algunos Rey
se de Verdad se mostro en muchas ocasiones Recompensa de seruicios el dho Prin
cipe de las Espinas a su maestro a imitacion de Jesu Christo que hizo del Hijo Papa y a
no se via Principes que exerciten semejantes Reconocimientos ni Vemos mas clara
mente que Vna cual dio a su maestro medio Reles ochocientos talentos
Los Reyes tienen todas las manos Llagas Pocos dias ha que las tienen dadiuosas a esta
Corporacion el Rei despacho no dho Jamas ninguna accion firmada de letras y de sus
Sin Recompensa Rel auia nos dho a los buenos porq̃ fuesen mejores pero tambien
a los malos porque no fuesen Peores mas no Pues Cuando a sus criados y fauorecidos
Jamas a fauores del merecidos ni despeo premiados el engrandecia Pongo en Parte sin hacer
le Dano de los negocios mas graues en la distincion de los grandes Cargos y Subido en los
que hauian de ser arbitros de las Leis de las Cuales pende la salud y la Ruina de
Vuestro Vso Siempre de gran discurso y aunque el Conde de Olibares por hauerse Criado
Conel desde su Niñez pudiera esperar del mas que
de lo que Juzgo que se pesa Prudencia Comunidad y Partes Solia decir que muchos de los
gos heran Capaces de digerir las grandes fortunas y que no se Corrompia tan facilm.te que se Pudiera
en Ruin Sitio mando Vna mala Cuando como las ordinarias en Vn alma sin
mentimientos
Quanto Ma Constaua en las Aficiones de la fortuna no se Pierde nada Jamas en dos
Buenos ardientes Sucedidos en diferentes tiempos mostro Cuan la Fuerza de su Spiritu
y la grandeza de sus aficiones no se Acobardaua ni se Abatia Por la prosperidad ni a Bati
endose Vasam.te por la aduersidad quando el Cielo le trajo la nueba de la Victoria de

Lepanto pensando todos que le abrian de Ver. dar de sí de alegria no hubo que ver Nosotros
se Pudo oir sus palabras de prencia alguna de lo ordinario y enformandose particular-
mente del sucesso de la Batalla dijo solas estas palabras mucho, a abentajado Don Juan
y guardo Ab Como Le Pudo Lucir de la perdida de tanta parte de aquella gran armada
que Dimos Contra ynfabeleras que se Pusiesse temblar con la Caya de tan fuerte Nacion sin
hizo movimiento alguno ni dijo otras palabras graues Contra hombres la embio a q.
no Contra los Vientos ni la mar Ahi almas Vulgares sabran Vencer en la Ocasion y no
los Pequeños Como estos grandes sucessos y quera Perdida sin yguales Como aquellos no perturba
en manera alguna aeste Principe ni Lestoba el Continuar sus diversiones y exercicios
otro se Volviera pelar las barbas y acostado alamar Como Xerges el Duque de Medina sidonia
general desta armada le Embio adezir que si era Servido le Concediesse dar Razon de lo
que se le Avia encargado Respondio que desseava se Viesse antes de Venir a la corte

Nosotros Juzgamos de Proposito Volver la Hoja y Ver el Retrato de la medalla a todos sus faltas
de este Principe como Vemos Visto con Virtudes Pues as Juzgado de Retrato todo para exemplo aun
que Cantidad no Pequeña Burlas el Reposo de los muertos La estatua de Marmol le pida
con algun sentimiento Venga la Yra Justa que tuvo
hombre muerto Faltas de Letras como el Superior Fue alabado de grandissimas Virtudes
fue tambien Vituperado Con Justa Causa de Otras Virtudes Indignacion ajena Apetitos de
Una Vana Ventaja y Inclinacion a la Cual dad por Mas que se Desesperan estos dos Vicios este
pecho y confesso y pago Todas las Virtudes Por grandes y Resplandecientes que sean.

En la Vida de Un Principe

Victorino Podiera ser Igualado a los mejores Emperadores y aun Venciera a Trajano en
Voluntad a Antonio en Clemencia a Numa en Religiosidad Acusisiano en el Casamiento de
los Señores Publicos Aprentinaje Asseuero en la Integridad Vespasiano en la Severidad de
la Disciplina militar mas de esta manera Se Disfraso se Apetito Sensual a todas
estas Virtudes que pide esta hablar Pues a Muchos les Pudo Poder este Principe
Por Exceso de Cautela el Mas desconfiado Sospechoso y Cruel todo lo posible no permitio
que este Principe Subiesse hablase Con la Gente Sancta Subiesse Sin se Viesse en Presencia
de sus ayos Consejos del Senado Supremo Nos Causo Admiracion de Personas Nipuntas
a su propia Sangre Salomon hizo Matar a su Hermano Adonias por Consejos que le Causaron los
Celos y Aprensiones con q. la Recibieron los Genizaros a la Muerte de Mahomet Padre de Bayazeto
Se Apartio este Principe Pugonat por Constantinopla que no acia mas que Vnos en el Cielo y
Vn Sultan en la tierra

El Acauo se Ruinado Con Acto de Prudencia digno de sus Cargas Exemplares los Principes
no pueden entrar en la Ruin porque Sea Prueba que Por el amor y la Buen Gouierno de
pueblo si sus Padres mueren Llorados y deseados necesitan de hazer Vos Consagrandose que
la a todos el Sentim.to Vn Docientos Pintores no deuen Representar mas Sobre Signa
mentos y Divisiones de Vn Retrato que los Principes las Virtudes de sus Padres de quien son
y mas Seres cuias el Rico Vn Predecto cuio efecto no podria ser agradable al pueblo que se
luego comenco a murmurar mostrando deseo. demas q. palabras se le exemplares Mirando que
El Rei fuesse y intento de acerto. Observan pensando lo Pasador ocasion a subido de ganarse lo
Razon de sus Vasallos como Legano no permitiendo que se Exercitio declarando en Planos con
Esto que mandaua cortar la Cauca al primero que a Blasemello con Esto ocasion Sus Ba
Salio se Buelue Padres. por Viuir de cuio del Dominio de Un Principe que Prudencia
por auer mas Señor que su Padre

Deseado Fue mucho de los Ser las Apotegmas. de este Principe con la misma Curiosidad que
Las mas Señaladas acciones de Su Vida mas me dese se Estaba Dia Enamorado que
Solo Espuede madurar el tiempo por que son palabras Repartidas en Varias memorias.
Con Diuersas Causas que no las Recuerdo de Una manera pero Remitiendo a otra
ocasion el producir mayor numero y demas Perfeccion Dire dos Actos que Por Ventura
Pareceran de Agradables decia muchas Veces que la Vida de Un Rei fuera de la misma Condi
cion que la de Un Actor Jues que tambien fue Rey Fue el Mismo Juicio quando de los
Su Vida hasta a sido Cortada Con la mayor prontitud que Un Actor y quando Corto Fue
Lo el trauajo de Su Officio es de los mas penables muerta de gran Ciudado y atencion y de
todo Un hombre trauajada con los Brazos y con los pies y tiene siempre Cauado los Ojos en Su
Señor la atencion Repartida en tantos Hilos Vno se Rompa aqui otro se Remedia
alli Conbiene tener el Ojo y la mano entodo y en Vn instante Si algun yncosiderado pasa la
Cuerda Por los Hilos todo el Curiosidad se Flosa y se Des hace Causa de Un Rey de la

misma manera con buenela Pasa los Sos y la mano Parada el Coraon Reparte
Varios fueros enupana Vno en Italia Sao en las yndias Sao y en cada Vno tiene una
atencion el Armada si se Rompe Vno solo en Italia es menester anudarle Cauo si
se Ombaraca con Sao en las yndias acudir Compuesta Pasa gue no em Pedille los
Demas de otra manera la bela Salida y imperfecta y assi mue se alma Continua
Da de Continuos pensamientos de acauar su bela Con perfeccion

Vn grande Astrologo Represento Cierta figura que abia Leuantado en el Horoscopo
de el principe Su hijo y en ella el Dueño Cuenta de la bolta de Cielos y de la
y influencia de los Astros al tiempo de Su Concepción y de Su nacimiento y
y los que todos ellos Contribuyan en el discurso de Su fortuna Auiendole Oman
Dado poner sobre Vn bufete y no para Bello seño para mostrar el caso que se ofre
hacer de semejantes Deseados por que Habiendo Rompido las Olas Vna tras
otra son tan solamente mirar La yndustria y la exelencia de la y Luminacion
cion y de las figuras de que estaua adornado Dio a Vn aguardado de Camara tomad
ello pueda Ser tal Vez de algun Prouecho ellos le Enemigos Siruen que en
Venir de Dedos Disimulaua las Ofensas que no queria Castigar y ha
cia como que no las sabia diziendo que en tales ocasiones el Secreto Sauer
El Sacerle de Sentendido

# Para quando dios lo Hordenare y sea de aqui a muchos años que muera el rey mr.º señor don felipe segundo.

i Que Sucuerpo Real sea embalsamado y seponga en la Capilla Real de palacio con la Haubrida y grandeza de tan exelente Monarca.

ii Que asistan en la capilla Real el obispo de Cuenca y los demas obispos que se hallaren en madrid y todos los capellanes de la capilla Real.

3. que todas las parroquias de Madrid en dia Vna de Por si Vengan a dezir un Responso cantado sobre el cuerpo Real.

4. que todas las ordenes cada una de Por si hagan lo mismo.

5. que las campanas de parroquias y monasterios tañan señalado.

6. que en la capilla Real asistan los grandes q. hubiere y don christoual y Maiordomo de su mag.d

7 que todas las guardas asistan en Palacio que se ocuparan de Lutos lo consejos y que al gasten con el Cuerpo Real.

8. que el Viaje se encargue el obispo de cuenca y le acompañe el de osma y los demas obispos que Vbiere aqui.

9. que al obispo de segobia se mande que ande asan lorenco a asistir a las onras.

10. que tambien se encargue al almirante de Castilla y al duque de Medina sidonia el y r. con el Cuerpo Real y que este cuidado y gasto se Reparta entre el obispo de cuenca el almirante y el duque de Medina sidonia.

11 que lo Maiordomos de su mag.d don christoual y garcia de Loaisa Vayan a st. lorenco con el Cuerpo Real por cuenta de todo don christoual y que asistan alo menos diás de las onras en San lorenco p.a que aquello se haga con la autoridad Neçesaria.

12. que Vayan todos los capellanes y cantores de la capilla Real.

13. que de todas las ordenes Vayan cinquenta Religiosos de cada Vna con Sus cruzes en las Manos.

14. que toda la guarda de acaballo y la mitad de apie vaia a San lorenco con el Cuerpo Real

15. que nueve dias se hagan las onras en st. lorenco y que todos ellos asistan alli que todos los Religiosos que fueren y cada dia cada Vna dellas diga Vna Misa cantada y su Responso cantado y que demas desto digan todos misas Rezadas.

16. que los 6 Cuerpos que truxeren q. se Separaran el Viaticō de los offitios diuinos ÷

17. que el sen.º Sanctissimo Viatico asan lourente para Resquiescat el cuerpo de l depossito ÷

18. que dos alcaldes de corte por los Menores con muchos alguaciles acompañen el cuerpo Real
y tengan vastruido el camino ÷

19. que donde Sitiuen noche este Prouenida Iglesia donde este el cuerpo Real y assistan
cien Religiosos toda la noche y que en amaneciendo Vayan diziendo misa los que pudieren

20. que a Una legua de San Lorenzo salgan cinquenta Religiosos Rezando ÷
A Cuerpo y cerca de l conuento a gua de l Pueblo de l conuento ÷

Jesus nazio de maria
para nuestra redempcion
Jesuytas de la Compañia
para nuestra perdicion

1 V.S. entrara a ser Privado de l Mayor Rey que se conoce Poco que no
Sa Le Trado con nadie que con ante de han cuado conocido y los Mas Valgan ser
Naturaleza pues tanto sea Conformado con sus Cuentades a sonal pers y sto a tribuia
que con Prudencia se hauiendido que la Mayor dificultad de todas conque a
Llegado a esta Edad sin dar al Mundo Materia de ablar en el Rigor y de lo
y de con fianza con que le an tratado ni en las circunstancias que sso tiene conigo?

2. Hallara su Patrimonio Real exausto y empeñado el Credito Real un que se su Plia
La falta de Hauiendo sospechoso a todos por los decretos pasados y mas por el Vltimo en
que sin Ninguna Justificacion antomado La hauiendo de todos los hombres de negocios de España y de Europa?

3. Los Vasallos estan gastados cargados de pechos descontentos y que Sauos y mas los grandes
que en todo el Reinado pasado no han tenido lugar ni a su Parecer sola hande lado de
dar y aun quitado con demasiado cuidado sin culpa sus Cassados distantes unos de otros
al Pontifice Poco grato el emperador Menos contento de l Casamiento de la Señora y infa
nta florencia con traria el frances la inglesa el escoces el y landes y las y slas de Olanda y
Olanda enemigos Con inteligencias con el turco el de Polonia neutral el Rainfe dudoso
en Portugal Muchos sospechosos?

4 Muchas empresas comenzadas ninguna acauada Al Señor cardenal archiduque
con falta de Gente y dinero las yndias y sus flotas Expuestas alos Enemigos
Los Consejos destados y guerra con los mas de los consejeros descumplimiento para
nombrados?

5 Los Consejos de Castilla Aragon Inquisicion y fuera Portugal flandes y ndias or
denes contaduria Mayor y contaduria de quentas con Presidentes algunos desma
siadamente Viejos algunos y otros Caducos y algunos de Sidos para fines parti
culares?

6. Sade casar al Principe m.o Señor y acauar el de la Señora yn fanta con el l.or
archiduque?

7 Quatro cosas Reales que formar de los Reies y de la Señora y nfanta y Archiduque

8. Por proueher el arcobispado de toledo y las encomiendas Vacas en las quatro ordenes

9. Los Privados passados con muchas Soituras en la casa Real y entados sin consejos
y Provincias?

10. Los Presidentes y Consejos sin autoridad ni sustancia por la super Vtendencia de
La Hacienda grande y de los particulares?

11. Sauderlos auer Rei de Setenta y un años que como plinupe y Rei agouernado mas de
cin quenta y seis años prudente grande xpno Zeloso de la Justicia La bonon atento algo Cuen
de sus Reinos que a Sustentado La despaña y Italia Yndias Flandes guerra Sanuinto y ausen
dido Los de yndias y conquistado portugal y sus Yndias genuel delagoleta seminario de los
pecados horendos gano el peñon tan mostante en sus determinaciones que no a desamperado
lo de flandes en treinta años de guerra y en Lugar de flandes y delanda aganado en francia
acales cambrai Vtr. arda La Capela y otras, y en breuedad algunos Muncion los Reinos
as del gobierno desus Reinos en las Manos La Justicia y sus ministros los a conseruado
en grande Sauteridad y enquerrado en un apossento asido cedido y temido por medio de tres
Sombres de los quales nose a aprouechado para mas de pa Pedir sus determinaciones
Dijo de Leberaciones y ordenes en bistas pias y Limosnas Sasido Lazo y para con sus bata
Lo no poco Dadueno para sino Sa Reseruado nada pues en ninguna Parte se le
Sau tesoro sino lo que ha amontonado en su Lo unico Sa sucedido siempre Con sospecha
de sus priuados y ello nunca Santenido Seguridad de su Voluntad quando le faltaron
fuercas Para gouernar lo en uebio Lago Plab con las Juentas que fuimo al Reino de
Aragon Ledela Reformadas sus leies con Jugo de guarnicion en campaca y otras partes ho
biendo degollado alos que Pertubauan La Paz pa Pedir y la buena administracion
de la Justicia y a emporado en sacro santa Real el mas Valgo de Montesa.

12 Conel Real Vs. de quanto se encargara pues a brade guiar y endrecar las agiones de
Vn Rei tan grande y que los buenos Seruisios Lo atribuiran a su M.d Y delo mas
Lo cargaran La culpa a V.S. y que tendra por calumniadores los priuados pasados con
sus Sauanas que en todos Los consejos y Juntas son muchos la brade Proueer la falta de ha
ziendo alibiar los vasallos de pechos de Sagrabiar Lo que sera Reduzir a mas amistad.
El pontifici y emperador y ganar el de florencia entretener a Polonia Venecia genoua
y los potentados grandear Los cardenales Sustentar la Confederacion del Transiluano
y delos cantones y guisones amigos defender alos franceses y ga-esa escoces Flandes y holan
da y Selanda por que sino Se entrasan por nuestras puertas y yndias a seguar todo
yndias que es el nuebio desta monarquia dar satisfacion alos Sombres de negocio
decretados Reformar los presidentes y consejos acauar los casamientos Reales y formar
sus casas y todemas de ser Vs. de todo conseruar la priuanca de su Rei sus Sotaatan
das Mudanzas y en bidias emulaciones agenancas y testimonios.

13 No Saltaran para esto las fuerzas de Mucho Saber y Prudencia sus Maiores que a tenido el
Mundo en qualquiera de los Siglos pasados mi V.S. que sino con el auxilio diuino
Poniendo todo en las diuinas manos y Reconociendo que dellas ande manar Los bue
nos Sucessos tomando por fin principal el de seo de acertar a seguir La diuina Voluntad
endreçando La de V.S. al bien comun del Rei y reinos que son dos cosas.
que siempre an de ir Juntas con proposito firme de no cesar ni consentir que se cese de
ningun Medio ni arbitrio que no sea Conforme con La Lei de dios y consisto tengo por
cierto que m.o Señor Facilitara a los buenos medios

14 Juando Negara el caso persuada Vs. al.o que para hazerse cap.a del estado Vniu
Versal de Las costas Mande al mismo punto que los buenos priuados y Se.os Sasos seen
tiegan todas Las consultas y apuntamientos que tubieren en supoder por Resoluer
gestos entren el Supoder de Vs.

15 Onel Vltimo Punto sera yntencion delos que Sollian Juntarse mande Sualtola
con Billetes sian alos presidentes delos consejos que Por medio delos Secretarios a quien

15 Siguese toca Fagan Sordenar los despachos p.r que se al trea lo firmè con aviso de la Muerte y della nueba Sucesion mandando que en lo Vno y en lo otro los Reinos provincias y Ciudades Sagan la demostracion que en semejantes Casos an acostumbado y que obedezcan a sus Vireyes y Officiales de Lago Guerra Justicia y alo de Mas que se hallan en los Frisios asta tener Sbuen orden y correto q.e viene el q.e Vaino Vnuensado y que no haia Novedades en el entretanto que se Pensa me lo las cosas.

16 Este advertido V.S. de tal demostracion que se al.as y toda la Casa Real y los consejos y Villa de Madrid se Suelen de hacer en el Luto y otras q.e encarga V.S. quando Sale mas grandeza que en ninguno de los Reyes pasados pues por el Muerto. que Sabido de los mas Serenos de los Siglos pasados y por el suceso se deue hacer assi.

17 No se permitan mas Juntas pues se Entiende bien para Suplir la falta de la Vesel y Salud que anes sido y si continua sera sospechosa en el mundo capacidad en Sualteza y que los de la Santa Segunda vean Reies como lo Sanido muchos años de que mas se an sentido y offendido los Reinos y assi sera la Mayor satisfacion que Sualteza les pueda dar.

18 Conbiene que y mediatamente Saga Sualteza algunos altos exemplares. con que Estime el Mundo.

19 A primero y embiar a Reposar los presidentes y consejos viejos y inutiles y otros que no conbienen por diferentes Respectos dandoles el Salario en sus casas y Precisamente es necesario en el de Aragon y ordenes en quanto a presidentes y que inmediatamente salgan nombrados Los quales Son de Suceder tan grandes Ruinas que el Mundo vea que por acto de Justicia se dispiden los unos y se nombran los otros y Coconuinientes que todos los presidentes se anden tan grandes pastel que Puedan Sin del consejo de Estado por que para el bien de la Monarquia y un Reino que en el entender de todos los Reinos p.r Sanidad Particular q. es Necesario haya de sus cosas dellos no empeoren Menos qual mismo tiempo. Se Mande a algunos de los privados pasados que se Vacan a Residir a sus estados y encomiendas y al eclesiastico algo Cuino de Juiguesca y que se les tome Residencia Con Passo Lento y comodo se dara Mucha Satisfacion al Mundo por que todos los Vasallos claman un Reino desto y Podrian se escapar se los algunos destos privados en los Cuino y otras cosas.

20 Los de la Camara Mayordomos ayudas y otros officios sepo Sai lei encontrario no se Reciuan Sastamente lo que conuiene y pongan se los Sos en plear los en embaxadas gobiernos y otros Ministerios segun calidad talento se Estimio de Cada Vno.

21 Las Cosas Reales se deuen formalizar con grandeza Pues en los principios de las sucesiones aun fuera de los Reies Se suele hacer y prouan se por Sonas de Partes calidad y virtud notorias con las demostraciones q.e nuestras y que Sean tales que de la casa Real se pueda Sacar Para todos Longos Cuernos y grandes Comisiones de quien tenga V.S.d Satisfacion y que le Sean fieles y no se dexe V.S.d engañar por Ruegos ni contemplaciones de nadie por ser siempre los Sitios que fueron fatales a Sidos los de mas.

22 Los Criados que ahora Siruen a Sualteza se deben de la Señora y infanta y digo de ella perdone me alo.

23 Los Consejos Estados y guerra se entienden de tan grandes cosas en Estado y guerra que sus deliberaciones que Salieren deali y q.e p.r todas las Jornadas de mar y tierra se puedan

Sacandellos generales Pues firiendo siempre V.S.ª sus deudos y amigos siendo tales.

24 En el gobierno pasado se han visto tres maneras de consultas.

25 Que los Presidentes consultauan todas las cosas y acuerdo de Resolucion sumaria. conellos.

26. La segunda que los Sec.os consultauan con sumaria acuerdo todas las cosas sauiendo Su mag.d lo Resolbia conellos a Voca.

27 La Vltima hasido consultar los consejos todas las cosas por papel con su firma y embiando los secretarios las consultas y aellos bolbian las Respuestas.

28. Quando los Presidentes consultauan tramitauan las cosas y nunca los Voluntad de Su mag.d y descompusieron los preuados y ni aun Real gomul se pudo conseruar conellos Por el Poder que tiene la Vna Vez con su Rei.

29. La Vltima Manera de Consultar tengo por mas Justificada para la uerdad de las cosas y q.e firmar Buen acuerdo enellos y que V.S.ª Sande Sualtea que todas las consultas Seguan as su mano y que V.S.ª las Resuelua a Boca con sualtea y que sea de su secreto. El Secretario que Para ello Señalare y que en el Consejo de estas consultas haia grandissimo Recato y Secreto.

30. este Punto es Alui substancial por me Ser decir el todo la substancia de la Monarquia y de V.S.ª y en el mio de de V.S. Vencer mi engañar de mi de y todo los que aspiran a presidentes seran de Contrario parecer porque querran consultar. y que Vi. les diga lo que gusta para que los conozca mas y faisiten y este el mio pe digno Para V.S.ª y dificultoso y imposible de conseruarse V.S.ª pues el mandar y Preuar no Sufre compañia.

31 Encamine V.S.ª de que al Sec.o Gasset Sede el Off.o de á que en lo que el tiene a Cargo se nombre sto de menos Sedula y maior expedicion de titulo. y Salario de Sec.o de Estado y de Castilla p.a que en qualquier tiempo y Lugar pueda Despachar qualquier negocio y Referendarle y este ade asistir siempre Case V.S.ª Sabiendo prouado en mucho tiempo por muchas cosas dandole conque se sus tente con mucha comodidad y asi causo en grande Limpieza.